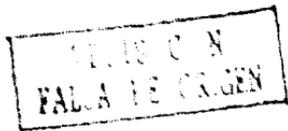




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
"ACATLAN"

EL INTERAMERICANISMO: BALANCE Y PERSPECTIVAS



**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A

**E. TERESA ZETINA AMEZQUITA**

ASESOR

LIC RODOLFO PASCOE LIRA



ACATLAN, EDO. DE MEX.

1991



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## EL INTERAMERICANISMO: BALANCE Y PERSPECTIVAS

### I N T R O D U C C I O N

#### C A P I T U L O I ORIGENES Y DESARROLLO DEL PANAMERICANISMO

- 1.- La necesidad de diferenciar entre Monroísmo y Bolívarismo.
- 2.- El Panamericanismo: Desde su origen hasta la Séptima Conferencia de Lima (1938).
- 3.- La terminación de la Segunda Guerra Mundial y la sustitución de la política de Roosevelt por la de Truman.
- 4.- El desencadenamiento de la "Guerra Fría" y sus consecuencias en América Latina.

#### C A P I T U L O II LA INSTRUMENTACION DE LA HEGEMONIA DE ESTADOS UNIDOS EN AMERICA LATINA

- 1.- El tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.
- 2.- La IX Conferencia de Bogotá y la formación de la Organización de Estados Americanos (O.E.A.).
- 3.- La antinomia entre democracia y comunismo.
- 4.- La Alianza para el Progreso y el subdesarrollo Latinoamericano.

C A P I T U L O   I I I  
LA PARTICIPACION DE LA O.E.A. EN LOS CONFLICTOS  
INTERAMERICANOS

- 1.- El caso de Guatemala.
- 2.- El caso de Cuba.
- 3.- El caso de República Dominicana.

C A P I T U L O   I V  
LA CRISIS DE LA O.E.A. Y EL CONFLICTO  
CENTROAMERICANO

- 1.- La ineficiencia de la O.E.A. en la crisis Centroamericana.
- 2.- El papel del "Grupo Contadora" en la solución del conflicto.
- 3.- La "Reunión de Esquipulas" y la búsqueda de paz en la región.
- 4.- La necesidad de reestructurar el sistema interamericano.

C O N C L U S I O N E S

## I N T R O D U C C I O N

Después de la Independencia alcanzada por los países latinoamericanos, estos quedaron bajo un descontrol total, principalmente por la falta de conocimientos en cuestiones de administración gubernamental, provocando con ello conflictos sociales y económicos dentro de sus territorios; azzado a todo esto, existía el temor constante de una nueva colonización ó invasión por parte de cualquier otro país de Europa.

Mucho antes de que los países latinoamericanos lograran alcanzar su sueño de libertad, Simón Bolívar tenía el suyo, al querer formar una confederación con la unión de los pueblos liberados para formar un hispanoamericanismo, donde todos estos pueblos se unieran para ayudarse recíprocamente, cosigando con ello su realidad histórica, étnica y cultural de la América de habla española, sin embargo, los conflictos internos y sus mutuos intereses, así como su caudillismo y su geografía, hizo que sus sueños se truncaran.

Estos problemas seguían latentes en todos ellos, cuando Estados Unidos les hizo la invitación a la

## II

Primera Reunión de Naciones Americanas en 1888, invitación hecha por una nación Americana, la cual también había luchado por su independencia, había alcanzado ya su desarrollo y que posiblemente les ayudaría a alcanzar el suyo, ya que era considerada la más fuerte entre ellos, pero a la que a la vez temían y desconfiaban por lo mismo y por su famosa Doctrina Monroe; pero a pesar de todo y como citaría alguna vez José Martí, en "aquel invierno de angustia, en que por ignorancia, o por fe fanática, o por miedo, o por cortesía, se reunieron en Washington, bajo el águila temible, los pueblos hispanoamericanos" a marcar su destino.

Sólo que los recién países liberados no sabían con certeza lo que les esperaba, ya que Estados Unidos tenía intereses distintos a los de ellos, pues en su desarrollo de capitalismo monopolista e imperialista, deseaba arrojarse al mundo, y que mejor mercado en primer lugar que América Latina; por eso, después de esa primera reunión y de la formación de la Unión Internacional de Repúblicas Americanas, Estados Unidos fue preparando a través de un sistema de tratados

### III

comerciales o de convenios de otro tipo, su ocupación pacífica y decisiva en América Latina.

Así pues con este cónclave, y después de la Segunda Guerra Mundial, nació la Organización de los Estados Americanos, organismo regional en el Continente Americano, cuyo principal fin, aparte del de buscar y aportar soluciones a los problemas económicos y sociales de sus miembros, era el de mantener la paz en el continente, labor verdaderamente loable y difícil.

El objetivo de este trabajo, es precisamente el analizar si la Organización de los Estados Americanos a logrado su objetivo y en qué medida; es cierto que el nacimiento de la misma con tal nombre y por ende con sus reformas, no tiene mucho tiempo, pero más del suficiente para los pueblos que han buscado durante mucho tiempo el encontrar la paz e independencia en su interior, así como la justicia en sus derechos humanos y universales. Suficiente tiempo, como para saber si su creación ha valido la pena, o si es necesario el reformarla o extinguirla.

## C A P I T U L O I

### ORIGENES Y DESARROLLO DEL PANAMERICANISMO

#### 1.- La necesidad de diferenciar entre Monroísmo y Bolívarismo.

Podemos entender por Monroísmo, desde el punto de vista del gobierno de Estados Unidos: como el "...principio particular y exclusivo de su política internacional en América, cuya interpretación y aplicación sólo incumbe al Gobierno de Washington"(1), mientras que desde el punto de vista hispanoamericano: como una política en la que Estados Unidos no acepta compromiso alguno con los países hispanos, ya fuera en forma individual o colectiva, por el simple hecho de que le restringiría su absoluta libertad de hacer o no hacer determinadas acciones, como su deseo expansionista hacia el sur y este de su país.

Mientras que el Bolívarismo es la contraposición a esta política, ya que representó el deseo de establecer un pacto americano formado por todas las repúblicas de habla hispana para formar un cuerpo político, una confederación entre estas

-----  
(1) Castillo, Antonio del, Antecedentes del Panamericanismo, del Congreso de Bolívar de 1826, al Convenio de Panamá del Sistema Económico. Mex.pag. 37

repúblicas cuyo principio primordial era organizar una alianza contra España y contra cualquier otra nación que pudiera o quisiera atacar las libertades de cualquiera de los Estados pactantes, así como que esta unión de repúblicas americanas debería regirse en sus relaciones a las reglas de Derecho Internacional.

Entonces podemos decir que Bolívarismo es: el anhelo de unidad continental, de unión de los pueblos liberados para formar un hispanoamericanismo donde todos se unan para ayudarse reciprocamente, conjugando con ello su realidad histórica, étnica y cultural de la América de habla española, y como Bolívar citó en su carta en Jamaica, escrita en el exilio "formar en América la más grande nación del mundo, menos por su extensión y riquezas que por su libertad y gloria".

Ahora bien, la necesidad de diferenciar estas dos concepciones estriba en los fines que se les quiso dar, en el caso concreto del Monroísmo, su fin según, era el contribuir al manejo de la libertad de las ex-colonias de España y el hacer creer que la Doctrina Monroe recogió lo mejor del pensamiento e ideal Bolívariano, contribuyendo a las bases del

panamericanismo en el Congreso de Panamá; siendo que la política de Monroe era el de colonizar la América para sí, como lo diría Jefferson en el año de 1786 "Nuestra Confederación debe ser considerada como el núcleo del cual saldrán los pobladores del Norte y del Sur de las Américas...y como diría Hamilton al afirmar..Podemos esperar que dentro de poco tiempo nos convirtamos en los arbitros de Europa y América, pudiendo inclinar la balanza... de acuerdo con lo que dicten nuestros intereses"(2)

Mientras que el fin, el ideal y anhelo del Libertador de América, fue el de unir a todos los nuevos pueblo que lograban su libertad en base a la vida de su misma gente, como lo dejó ver en muchas de sus manifestaciones al señalar "...Es una idea grandiosa pretender formar de todo el mundo nuevo una sola nación con un sólo vínculo que ligue sus partes entre sí y con el todo. Ya que tienen un origen, una lengua, unas costumbres y una religión, deberían... tener un solo gobierno que confederase los diferentes

(2) Aquilar Monteverde, Alonso, El Panamericanismo, de la Doctrina Monroe a la Doctrina Johnson. México, 65. pág. 20.

estados que hayan de formarse, (pero el reconocia las dificultades que ello acarrearía por razones políticas y geográficas de todos estos pueblos, el querer crear una sola nación, por lo que se inclinaba a una Confederación al decir...) ... "Que bello sería que el Istmo de Panamá fuese para nosotros lo que el Corinto para los griegos"...-señalaba que, tan pronto se completara la independencia de Venezuela... "nos apresuraremos con el más vivo interés a entablar por nuestra parte el Pacto Americano, que formando de todas nuestras repúblicas un cuerpo político, presente la América al mundo con un aspecto de majestad y grandeza sin ejemplo en las naciones antiguas" ...-y en su carta enviada en 1824 a los gobiernos de Colombia, Río de la Plata, Chile, México y Guatemala escribe su viejo ideal-, "es tiempo ya de que los intereses y las relaciones que unen entre sí a las repúblicas americanas, antes colonias españolas, tengan una base fundamental que eternice, si es posible, la duración de los gobiernos"... "Entablar aquel sistema y consolidar el poder de este gran cuerpo político, pertenece al ejercicio de una autoridad sublime... Tan respetable autoridad no puede existir sino en una asamblea de plenipotenciarios nombrados por cada una de

nuestras repúblicas y reunidas bajo los auspicios de la victoria, obtenida por nuestras armas contra el poder español"(3)

2.- El Panamericanismo: Desde su origen, hasta la Séptima Conferencia de Lima (1938).

Al reconocerse Estados Unidos la independencia en marzo de 1822 a los cinco gobiernos hispanos libres de ese entonces, como fueron Colombia, Chile, La Plata, México y Perú, lo hizo más por el temor de encontrarse rodeado en América por gobiernos monárquicos que pusieran en peligro sus principios republicanos y democráticos en los que apoyaba sus instituciones, que por su interés político en ellos, (situación derivada por el cauce que estaban tomando los gobiernos recién liberados, pues en esos momentos Brasil era manejado por un príncipe europeo; en México Agustín de Iturbide ya se había proclamado emperador y en Argentina pensaban en la necesidad de invitar a un príncipe de Borbón), con lo que lograron despertar confianza en los gobiernos hispanoamericanos,

-----  
(3) Idem

y con ello abrió las puertas a las buenas relaciones entre la América de habla inglesa y la América de habla hispana, tanto que el Vicepresidente de la Gran Colombia (que comprendía en ese entonces a los países de Colombia, Venezuela, Panamá y Ecuador), General Francisco de Paula Santander, invitó al gobierno de Washington al Congreso de Panamá por considerarlo su íntimo aliado, por lo que no podría dicho gobierno con satisfacción, dejar de tomar parte en tales deliberaciones (invitación que el Libertador Simón Bolívar no aceptó de buena gana, por querer hacer él una confederación únicamente con los países de habla hispana y por la desconfianza que este país le inspiraba por su falta de apoyo a la causa de independencia hispanoamericana). Y el General Santander tuvo razón, por decirlo así, interpretando como lo interpretaron los gobiernos recién libres en un principio, el mensaje del Presidente Monroe dirigido al Congreso de la Unión de su gobierno el 2 de diciembre de 1823, mensaje al que poco después se le conoció como "Doctrina Monroe", pues esta caracterizaba a Estados Unidos como una garantía recíproca y solidaria de seguridad e inviolabilidad para todos los países de América.

Sin embargo, dicho mensaje fue concienzudamente planeado para beneficio y seguridad propia de Estados Unidos, (aunque no precisamente por el Presidente Monroe) como consecuencia de una serie de circunstancias que estaban sucediendo en ese mismo año de 1823, como el que las fuerzas francesas invadieran España con el pretexto de liberar a Fernando VII de las amarras que le había impuesto una constitución coactiva aceptada por el soberano peninsular, intuyendo con esto Inglaterra, que Francia enviaría fuerzas a América con el fin de dominar la insurrección de las colonias hispanoamericanas y traer a éstas la influencia de París, por lo que se apresura el Ministro Británico Canning a cumplir lo que su imperio quiere, como el negociar con Estados Unidos y Francia unas bases que garanticen la tranquilidad y la paz del Continente, entre ellas, el establecer que no aspira a la posesión por su parte, de una porción de dichas colonias, esto hace dudar al Presidente Monroe para aliarse con Inglaterra, pues perjudicaría su libertad de acción futura, -pero dicha gestión no se llevó a cabo porque en octubre de ese mismo año, Francia anunció formalmente que no le interesaban las colonias españolas por la fuerza-, ya que esta significaba "La

proposición de una cooperación anglonorteamericana contra la Santa Alianza (formada por Austria, Prusia y Rusia, llevando) implícita la prohibición para los Estados Unidos de intervenir en Cuba; (lo anterior), los rumores cada vez más acentuados de una intervención europea en América Latina; la extensión de los establecimientos rusos en la costa occidental de los Estados Unidos, y las críticas del Zar a los principios republicanos sobre los cuales se habían estructurado como naciones independientes las antiguas colonias americanas, del Norte, Centro y Sur del Continente, llevaron al Presidente Monroe, a consignar en su mensaje anual al Congreso, pasajes relativos a las relaciones exteriores de los Estados Unidos..."(4).

Estas fueron la circunstancias que motivaron la famosa Doctrina Monroe, misma que dió la confianza a los pueblos libres hacia el país estadounidense y la razón de su invitación al Congreso de Panamá, en el que se tratarían dentro de los aspectos más importantes, el unificar y firmar tratados comerciales, de liga, unión y confederación de los pueblos

---

(4) Castillo, Antonio del. Op. Cit. pag. 27

hispanos, además de tratar la supresión de tráfico de esclavos y la libertad para Cuba, Puerto Rico y Haití, así como adoptar Leyes hispanoamericanas y concertar una norma política común frente a España.

El Congreso de Panamá en 1826, fue el primer esfuerzo para establecer una organización regional en América, y fue aquí donde se dice nació el Panamericanismo, tomando como base para este a la Doctrina Monroe que según algunos autores, contenía lo mejor del ideal bolivariano, así como el contribuir a la libertad de los países colonizados en América, cosa por demás falsa, tomando en cuenta las argumentaciones señaladas con anterioridad sobre Monroísmo y Bolívarismo.

Pero cómo poder decir que en esta Reunión se pudo tomar lo mejor del ideal Bolivariano en la Doctrina Monroe, tomándola como base para sentar el Panamericanismo, si el mismo libertador escribió en una de sus cartas "El Congreso de Panamá, institución que debería ser admirable si tuviera más eficacia, no es otra cosa que aquel loco griego que pretendía dirigir desde una roca los buques que navegaban" y en su carta dirigida al General Santander "...veo al

Congreso del Istmo como una representación teatral..."

Es por lo mismo, que algunos autores afirman que al hablar de Panamericanismo es lo mismo que hablar de Monroísmo, así como el hablar de hispanoamericanismo es hablar de Bolívarismo.

Pero es preciso y necesario hacer un breve espacio para definir lo que significa Panamericanismo, Hispanoamericanismo, Interamericanismo y Latinoamericanismo, ya que estas dos últimas palabras también se verán en todos los temas a tratar.

El Diccionario "Nuevo Pequeño Larousse Ilustrado" dice:

"Panamericanismo: Doctrina que preconiza la solidaridad de los países americanos.

Y Rafael de la Colina dice:

"Panamericanismo: ...consecuencia, por una parte, de la debilidad de los pueblos hispanoamericanos y de sus incesantes rivalidades, y por otra, de las ambiciones hegemónicas y de la habilidad política de los estadistas de Washington."

Y ambas definiciones tienen razón, si consideramos que podemos hablar de que Monroísmo es hablar de Panamericanismo, y al Panamericanismo se le

interpreta con ambas definiciones.

Luego, entonces podemos decir que:

**Hispanoamericanismo:** Es la doctrina que preconiza la solidaridad de los países de habla española, derivada de su realidad histórica, étnica y cultural.

El mismo autor Rafael de la Colina, nos define Interamericanismo y Latinoamericanismo de la siguiente manera:

**Interamericanismo:** "Es la transformación del Panamericanismo en Interamericanismo, derivada por la política del Buen Vecino y la II Guerra Mundial en la Conferencia de Chapultepec en 1945.

**Latinoamericanismo:** Es el resultado de la incorporación del Brasil y Haití al movimiento continental de los países de habla hispana, que a diferencia del Hispanoamericanismo que preconiza la solidaridad de los países de habla española, derivada de su realidad histórica, étnica y cultural, el Latinoamericanismo tiene su expresión más bien de carácter Geo-político. Movimiento al que más tarde se incorporarían las naciones insulares de habla inglesa.

Ahora bien, continuando con el punto a tratar, diremos que después de esta única e importantísima reunión de Panamá a instancia del libertador, en la que no se pudo realizar nada sobre sus ideales, se suscitaron una serie de Conferencias más, como a

continuación se señala:

**Primera Conferencia Internacional de los Estados Americanos realizada en los años de 1889-1890 en la ciudad de Washington.**

Convocada a instancia del Secretario de Estado de los Estados Unidos, James G. Blaine, al que se le llamó alguna vez por ello el "padre del panamericanismo", por su intención de detener la influencia e intervención europea, en especial la de la Gran Bretaña en la América Latina, pero todo ello derivado porque en el año de 1880 Estados Unidos tuvo que extender su comercio al exterior debido a un incremento en su producción económica, resultando América Latina un campo propicio para sus fines, toda vez que con ésta tenía una balanza de pagos desfavorable; por otro lado, a su necesidad de establecer un mecanismo de paz interamericana para evitar la posible intervención europea en los conflictos de guerra del Paraguay y la del Pacífico en ese entonces, así como para alcanzar una estabilidad que le permitiera tener un incremento de su comercio en el sur de su país.

Por lo que en el gobierno del Presidente

Garfield, Blaine siendo el Secretario de Estado en 1881, extendió invitaciones a todos los gobiernos americanos para celebrar una Conferencia Panamericana al año siguiente, donde el punto a tratar sería únicamente el discutir los métodos de prevención de la guerra entre las naciones del Continente Americano.

Pero esta conferencia no se llevó a cabo debido al asesinato de Garfield, que llevó a la Presidencia al rival político de Blaine, Chester Arthur y con lo que tiempo después se retiraban las invitaciones aún cuando algunos gobiernos americanos ya habían aceptado la invitación. Y fue hasta el año de 1889 bajo el gobierno del Presidente Harrison, que Blaine nuevamente en el puesto de Secretario de Estado, volvió a hacer las invitaciones a los gobiernos americanos, pero fueron otras las causas que dieron motivo a esta Primera Conferencia, entre otras la ley aprobada en mayo de 1888 por el Congreso de Washington, donde se autorizó al Presidente de los Estados Unidos hacer los arreglos necesarios para dicha conferencia.

Dentro de los países invitados se encontraba la isla de Hawaii, porque Blaine había declarado que debía caer dentro del ámbito de la Doctrina Monroe,

sólo que Hawaii no aceptó.

Pero de todos los países de América invitados a esta Conferencia, (en este entonces Cuba y Panamá aún continuaban en su lucha por la libertad) el único que no asistió fue la República Dominicana, debido a que los Estados Unidos no había ratificado un contrato de arbitraje y reciprocidad comercial firmado en 1884.

Los puntos aprobados para que se trataran en esta Conferencia fueron:

- Asuntos de índole comercial (donde los Estados Unidos dieron a conocer su interés por aumentar su comercio al sur de su país), y
- Un plan para arbitrar las disputas entre los Estados Americanos.

Esta Primera Conferencia tuvo poca trascendencia; aunque tuvo sus puntos relevantes, como el que Argentina hizo en el debate de apertura sobre la propuesta de unión aduanal, pues independientemente del tema a tratar, su delegado, el Doctor Sáenz Peña expuso y subrayó las ligas económicas existentes en ese entonces en América Latina y Europa, diciendo en lo personal "Dejemos que América sea para la humanidad", dejando ver con esto su oposición a la dominación económica que Estados Unidos quería hacer

en América además de su primacía política.

Y dentro del segundo punto, aunque se había aprobado un Plan de arbitraje como "principio de Derecho Internacional Americano para el arreglo de diferencias, disputas ó controversias que puedan surgir entre dos o más de ellos", firmado por once Estados, no llegó a operar pues ninguno de los firmantes lo ratificó, dejando como característica una primera falla de insuficiencia de lograr un tratado en firme.

Otro punto que se trató, fue la diferencia de intereses entre Estados Unidos y las Naciones Latinoamericanas que se aclaró en el debate sobre "Reclamaciones e Intervención Diplomática", en donde se votó por recomendar la esencia de la Doctrina Calvo que dice:

1) Los extranjeros gozan de todos los derechos civiles de que gozan los nacionales, y pueden hacer uso de ellos, en el fondo, la forma o procedimiento, y en los recursos a que den lugar, absolutamente en los mismos términos que dichos nacionales.

2) La Nación no tiene ni reconoce a favor de los extranjeros ningunas otras obligaciones o responsabilidades que las que a favor de los nacionales se hallen establecidas en igual caso por la Constitución y las Leyes.

Lo que recibió la aprobación de todos los países

Latinoamericanos a excepción de Haití, en razón a que su constitución no concedía plenos derechos de propiedad a extranjeros y obviamente, los Estados Unidos votaron en contra, pues con esto ya no se concedía que los estados mantubieran un nivel mínimo de conducta en su tratamiento de extranjeros, independientemente de la forma como se trataran a sus propios ciudadanos, por lo que su delegado declaró "No puedo estar de acuerdo en ninguna opinión que disminuya el derecho o reduzca el poder de un país por declaraciones diplomáticas, que es la manifestación misma de su fuerza moral y de su vitalidad, para proteger los derechos e intereses de sus ciudadanos", y William Henry Trescot negó de paso con apoyó en las leyes internacionales, la existencia de una "Ley internacional americana".

Esta diferencia de intereses desde esta Primera Conferencia hasta la fecha, a mantenido dividida la opinión sobre el problema de la Intervención Diplomática, pues Estados Unidos deseaba expandirse económicamente y los países latinoamericanos protegerse para que tal expansión no los llevara a una intervención cuando surgieran disputas entre ellos y

las empresas comerciales estadounidenses.

Pese a que ninguno de los puntos tratados fue aprobado en su totalidad, el resultado de esta Conferencia fue la creación de una asociación internacional de nombre "Unión Internacional de Repúblicas Americanas", cuyo objeto en un principio fue el de recopilar y distribuir con rapidez la información comercial entre las Naciones Americanas, cuya agencia denominada "Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas" debía estar representada en Washington bajo la supervisión del secretario de Estado de ese país, William E. Curtis, el cual no fue bien aceptado por los delegados latinoamericanos y de la insistencia de Argentina en su eliminación, manifestando que debería haber dos secretarios, los cuales deberían hablar tanto inglés como español (pues Curtis sólo hablaba inglés), Curtis fue sustituido por James G. Blaine, dejando ver notoriamente la imposición y dominación de los Estados Unidos.

Ahora bien, como señalamos con anterioridad, la función de la Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas, fue el de recopilar y distribuir

información económica, pero posteriormente ésta cubrió todos los asuntos concernientes a la vida y crecimiento económico de dichas Repúblicas, creandose un Comité Ejecutivo permanente, el cual supervisaría la administración de la Oficina, integrado por el Secretario de Estado y cuatro miembros latinoamericanos que se reunirían una vez por mes.

Por último, podemos decir que el resultado principal de esta Conferencia, fue el establecer una asociación internacional, que algo más tarde fue la Unión Panamericana, y poco después la Organización de Estados Americanos (O.E.A.).

La Segunda Conferencia Interacional, se realizó en la Ciudad de México en los años 1901 (octubre 22) y 1902 (enero 31).

Esta Conferencia también fue iniciativa de los Estados Unidos, cuyos temas a tratar serían: arbitraje, asuntos comerciales y la reorganización de la Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas.

De todas las Repúblicas independientes, señalaremos que el delegado de Brasil falleció el 18 de diciembre de 1901 y éste no fue reemplazado para asistir a esta conferencia, y el delegado de Venezuela

se retiró antes de que la conferencia terminara.

En el tema de arbitraje, se adoptaron tres acuerdos:

-Un protocolo de adhesión al Acuerdo de la Haya, de su primera conferencia de la paz, cuyos principios deberían de ser reconocidos como parte de las leyes internacionales americanas, de los cuales, el Convenio de Arreglo Pacifico de Disputas Internacionales estableció un sistema de arbitraje completamente voluntario, este protocolo se firmó por 16 delegaciones.

-Un tratado ligado al Acuerdo de la Haya, donde se aceptaba el arbitraje para reclamaciones pecuniarias, firmado por 17 delegaciones.

-Un tratado de arbitraje obligatorio, firmado por 9 delegados y ratificado por 6, entre los que no firmaron se encuentra Estados Unidos.

En el punto segundo del temario, el delegado de Estados Unidos, tampoco firmó el convenio sobre los derechos de extranjeros, el cual intentaba restringir el uso de presiones diplomáticas a extranjeros.

Y dentro del tema de la reorganización de la Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas, (en este entonces la oficina ya se llamaba Oficina Internacional de Repúblicas Americanas), se tomaron medidas detalladas para su manejo a través de un Consejo Directivo integrado por el Secretario de Estado norteamericano como presidente y por los representantes

diplomáticos acreditados por Washington, asimismo, se tomaron medidas para una tercera Conferencia Internacional, la cual se llevaría a cabo dentro de los cinco años posteriores a ésta, en el lugar que el Consejo Directivo designara.

Otro resultado de esta Conferencia, fue el de establecer una Oficina Sanitaria Internacional en Washington en diciembre de 1902, la cual fue de las primeras de las que ahora se designan como organismos especializados.

La Tercera Conferencia Internacional, se celebró en Rio de Janeiro en el año de 1906 (julio 23-agosto 27).

En esta Conferencia ya participaron la delegaciones de Cuba y Panamá, pero en esta ocasión faltó Haití y Venezuela.

En el intervalo de la segunda conferencia y la tercera, Estados Unidos dió pruebas de su ambición y poderío, como fue el caso de que establecieran protectorados en Cuba y Panamá y tomaran el Canal de este último, de que proclamaran el Corolario Roosevelt a la Doctrina Monroe, realizaran la Enmienda Platt que controlara a Cuba y en 1905 hizo su primera

intervención Centroamericana y del Caribe, haciendose cargo del control de la aduana de la República Dominicana, la cual duró hasta el final de la Política del Buen Vecino.

Así pués, los temas a tratar en esta Tercera Conferencia fueron:

-La reorganización de la Oficina sobre una base más permanente;

-La adhesión al principio de arbitraje de las disputas interamericanas;

-La extensión por cinco años más del tratado de arbitraje para reclamaciones pecuniarias, firmado durante la Segunda Conferencia de la Paz de la Haya.

-El problema del cobro por la fuerza de las deudas públicas; y

-La creación de un comité de jurisconsultos para que preparasen, para la consideración de la siguiente conferencia, códigos de leyes internacionales públicas y privadas.

Pero además, el Presidente del Consejo Directivo de la Oficina Internacional, a su vez Secretario de Estado de Washington, Elihu Root, se aseguró de que dentro de este temario no fuera incluido ningún problema político controvertido, siendo de su satisfacción que dentro de dicha conferencia no fuera discutido ninguno, ni arreglada ninguna controversia, ni enjuiciada la conducta de ningún estado.

Dentro de esta conferencia, resaltaba el problema de las reclamaciones pecuniarias y el cobro de las deudas por la fuerza, y en donde se llegó a decir que se invitara a la Segunda Conferencia de la Haya a examinar dicho problema.

Dentro del punto del temario para la creación de un comité de jurisconsultos, se firmó un convenio en donde se establecía el nombramiento de una Comisión Internacional de Jurisconsultos, integrada por un representante de cada uno de los estados signatarios, para que elaboraran los proyectos de códigos de leyes públicas y privadas, este convenio se ratificó y la comisión celebró su primera reunión en los meses de junio-julio de 1912 en Río de Janeiro.

También se tomó la resolución de continuar con la Unión Internacional de Repúblicas Americanas y de su oficina por un lapso de diez años, como se había establecido en la Primera Conferencia, donde se acordó que ambas instituciones debían continuar existiendo por diez años en el primer período, y de renovarse por periodos similares, a menos que la mayoría de los miembros decidieran lo contrario, asimismo los objetivos de la Oficina Internacional de organización

y funciones fueron reformados y establecidos nuevos reglamentos para su administración.

En esta ocasión, la delegación del Ecuador intentó conseguir la Presidencia del Consejo Directivo, sin lograrlo. Aquí también como en la conferencia anterior, el Consejo tenía autorización para señalar donde se celebraría la siguiente conferencia en los siguientes cinco años, haciéndose cargo igual de su proyecto de programa y reglamento.

Por último, en esta Conferencia se firmó el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, y podemos decir que este tratado fue el resultado del firmado en el Congreso de Panamá en 1826 conocido como el "Tratado de Unión, Liga y Confederación Recíproca Perpetua" que no entro en vigor.

La Cuarta Conferencia Internacional, se celebró en Buenos Aires del 12 de julio al 30 de agosto de 1910.

En ella estuvieron presentes los delegados de todas las Repúblicas a excepción de Bolivia.

El programa comprendido en esta fue cuidadosamente

preparado, excluyendo en él cualquier tema de controversia, asegurando así Estados Unidos que se llevara a cabo bajo un clima de armonía y de pocos resultados.

En esta conferencia se acordó cambiar el nombre de la Unión Internacional de Repúblicas Americanas por la de Unión de Repúblicas Americanas, y la Oficina Internacional de Repúblicas Americanas por la de Unión Panamericana, teniendo esta última su sede en el Edificio de las Repúblicas Americanas en Washington, construido en gran parte con fondos del delegado Estadounidense de la Primera Conferencia, Andrew Carnegie. La existencia de esta Unión Panamericana por 10 años más, fue acordada por resolución.

Dentro de la misma, se expusieron una serie de quejas resaltando dos en especial, ambas por la preocupación de los latinoamericanos del dominio del Consejo Directivo de la, hasta ese momento, Oficina Internacional de Repúblicas Americanas, por los Estados Unidos:

La primera fue derivada del criterio, de que un gobierno que no estuviera debidamente acreditado en Washington quedaba privado de representación ante el

Consejo Directivo de la Oficina; pero esta queja no fue ratificada, toda vez que en esta Conferencia se habia estipulado que "cualquier república que no tenga un representante acreditado ante el gobierno de los Estados Unidos de América, puede designar un miembro del Consejo Directivo para que la represente en la Unión de Repúblicas Americanas", en cuyo caso dicho representante gozará de un voto por cada representación.

La segunda queja consistió en que la presidencia del Consejo Directivo debería ser otorgada por elección, dando con esto la igualdad de los miembros, pero a fin de cuentas se aprobó que la repúblicas americanas habian concedido la presidencia al secretario estadounidense.

El delegado de Brasil hizo una moción queriendo alabar la Doctrina Monroe, pero tuvo que ser retirada por las críticas que provocó debido a los recientes abusos hechos por los Estados Unidos.

Para la siguiente conferencia, se acordó que se siguieran con los mismos lineamientos que las anteriores.

Es importante hacer mención que antes de que se realizara esta Cuarta Conferencia, ocurrieron ciertos acontecimientos importantes, como fue la Segunda Conferencia de Paz de la Haya en donde los latinoamericanos hicieron lo posible porque fuese aceptada la Doctrina Drago, pero no tuvo resultado; así como que Estados Unidos se aseguró de que se adoptara su propia propuesta, es decir, el que éstos pudieran reclamar el derecho de intervenir diplomáticamente a favor de sus ciudadanos y el de emplear la fuerza armada para cobrar las deudas públicas, en otras palabras el imponer su Corolario Roosevelt, y aunque fueron muchos los delegados que firmaron este convenio, diez lo hicieron con reservas y pocos lo ratificaron.

Otro acontecimiento importante, fue que en 1907 cinco repúblicas centroamericanas acordaron aceptar la Doctrina Tobar, donde no reconocían ningún nuevo gobierno establecido en alguna de ellas por revoluciones hasta no haber quedado ratificados por elecciones populares; este acuerdo no fue firmado por Estados Unidos.

Otro hecho sobresaliente lo fue la Conferencia de

Washington auspiciada por los Estados Unidos y México, donde se adoptaron medidas para el arreglo pacífico de disputas que pudieran surgir entre dos o más gobiernos americanos, y donde se estableció una Corte de Justicia Permanente ante la que los signatarios aceptaban someterse si no llegaban a un acuerdo antes por la vía diplomática; sólo que la vida de esta Corte iba a ser muy corta, ya que los Estados Unidos no iba a permitir subordinarse a una resolución de la misma si perjudicaba sus intereses, logrando desvirtuarla en el año de 1916 con el tratado Bryan-Chamorro, donde Nicaragua con apoyo de los Estados Unidos ignoró la apelación de la Corte en el sentido de que dicho tratado infringía los derechos de Costa Rica y el Salvador, en el que concedía a los Estados Unidos derechos para contruir un canal a través del territorio nicaraguense así como para obtener los derechos para instalar una base naval en el Golfo de Fonseca.

La Quinta Conferencia Internacional, se reunió en Santiago de Chile, del 25 de marzo al 3 de mayo de 1923.

Dicha Conferencia se celebró después de 13 años, debido a la Primera Guerra Mundial, y cabe hacer

mención que durante este tiempo las relaciones entre los Estados Unidos y las demás naciones americanas no progresaron en lo más mínimo, más bien, como lo señala Gordon Connell Smith en su libro titulado "El Sistema Interamericano", "El panamericanismo sólo parecía solapar lo que los latinoamericanos llamaban el "imperialismo Yanqui" ....«pués durante este período de la Primera Guerra Mundial, Estados Unidos» había efectuado la ocupación de Veracruz, la expedición de Pershing contra Pancho Villa y la ocupación de la República Dominicana, Haití y Nicaragua" por sus marines, y como lo cita en su mismo libro haciendo mención a Mechane "los Estados Unidos suministraban buena voluntad panamericana para aliarla con la mala voluntad engendrada por sus prácticas intervencionistas".

Sin embargo, durante este período, los 20 países latinoamericanos fundaron la Liga de las Naciones, organización de mayor amplitud internacional, cuya formación hacía parecer una medida de protección contra los Estados Unidos, ya que a excepción de éste, todos los demás países eran miembros. Dicha organización, sirvió para que los países

latinoamericanos aceptaran un poco menos la tutela de los Estados Unidos, e incrementaran la estatura de los mismos en asuntos internacionales.

Pero con todo ello, la Primera Guerra Mundial fue un gran aliado para los Estados Unidos, ya que las depresiones que con ella surgieron, permitieron que los países latinoamericanos no sólo siguieran subordinados a la presión política de los Estados Unidos, sino también se aunó la dependencia económica, y con esto, la Liga resulto ser un organismo insuficiente para destruir la preponderancia que éste ejercía y sigue ejerciendo sobre ellos.

En esta ocasión la República de Bolivia volvió a faltar por segunda vez consecutiva, también hizo acto de ausencia el gobierno del Perú y el de México, sólo que este último se negó a participar por no haber sido reconocido su gobierno por los Estados Unidos, y por consecuencia no tuvo representación ante el Consejo Directivo de la Unión Panamericana.

El programa de esta conferencia comprendía lo siguiente:

1.- La reducción y limitación de gastos militares y navales.

2.- Los derechos de extranjeros.

3.- Medidas tendientes a una asociación más estrecha de las repúblicas del Continente Americano, con vistas a promover intereses comunes, ( propuesta uruguaya para la creación de una Liga de las Naciones Americanas), y

4.- Los problemas que surgieran de la anexión de los derechos de un país americano, por una potencia extracontinental. y como dice Gordon Connell Smith, "en otras palabras la Doctrina Monroe".

Dentro del primer punto, el tema más bien se centró alrededor de las fuerzas navales comparativas de Argentina y de Brasil, sin decidirse nada sobresaliente.

Dentro del segundo punto, en el cual además de los derechos de los extranjeros que sólo se refirió a la Tercera Conferencia y a la Comisión de Jurisconsultos, se trató la propuesta hecha por Costa Rica para establecer una Corte Americana Permanente de Justicia, sin llegar a nada.

En cuanto al punto tercero y cuarto, referente a la Liga de las Naciones Americanas y a la Doctrina Monroe, sólo se dejó para su estudio al Consejo Directivo de la Unión Panamericana.

Por otro lado, se logró un éxito al modificar la organización de la Unión Panamericana, ya que Costa Rica, en representación de varias delegaciones más, propuso que nombrasen los miembros de la Unión a cualquier representante que desearan para el Consejo Directivo, -en virtud de que la Unión tenía su sede en Washington, permitía que los representantes del Consejo fueran estadounidenses- pero claro está que los Estados Unidos protestaron por esto, junto con algunos representantes de otros países, y ante la amenaza de catorce naciones de retirarse de la Unión, se aceptó la propuesta del representante costarricense, y podemos decir que de ahí en adelante había de ser votado el representante del Consejo Directivo, aunque el Secretario de Estado de los Estados Unidos siguió fungiendo como Presidente del Consejo Directivo en esta ocasión, pero esta vez fue formalmente elegido por los miembros del Consejo.

Un logro más en esta Conferencia fue el Tratado Gondra, para evitar o prevenir conflictos entre estados americanos, en el que los signatarios acordaron someterse a una comisión que investigara todas las controversias que no fueran o pudieran ser arregladas

por vías diplomáticas o sometidas para su arbitraje bajo tratados existentes, además se comprometerieron a no cometer ni movilizar actos hostiles hasta después de seis meses de que la comisión hubiera rendido su informe.

También se acordó continuar trabajando en la codificación del derecho internacional americano, y para que en 1925 se reuniera en Río de Janeiro una comisión reorganizada de jurisconsultos, ya que la comisión formada en la Tercera Conferencia no había avanzado mucho.

Se reconocieron los derechos de la mujer, así como se recomendó que fueran incluidos en temarios de conferencias posteriores los problemas sociales.

Por último, tanto la Unión de Repúblicas Americanas como la Unión Panamericana se mantuvieron por resolución, y ésta última, aumento su alcance con cuatro comisiones permanentes, con los fines siguientes:

a) El desarrollo de relaciones económicas y comerciales entre las repúblicas americanas,

b) El estudio de todo lo referente a la organización internacional de la mano de obra en América,

c) El estudio de problemas relativos a la higiene en los países del Continente, y

d) El desarrollo de la cooperación intelectual entre universidades.

La Sexta Conferencia Internacional, se celebró en La Habana, en 1928 ( Del 16 enero al 20 de Febrero).

En esta ocasión, se presentaron todos los delegados de las 21 naciones americanas, (4bis) y el programa a tratar fue el siguiente:

- La organización de la Unión Panamericana;
- Asuntos de naturaleza jurídica interamericana;
- Problemas de comunicaciones;
- Cooperación intelectual;
- Problemas económicos;
- Problemas sociales;
- Informes sobre tratados, convenios y resoluciones aprobados en conferencias anteriores; y
- Conferencias futuras.

Dentro del punto primero, se vió el hecho de que la Unión Panamericana se organizara bajo una base de convenios preparados por el Consejo Directivo, y ya no bajo la serie de resoluciones con las que había venido

(4bis) Actualmente son ya 31 naciones americanas, con la integración de Canadá en enero de 1990.

operando, pues éstas en cualquier momento podían ser modificadas sin que fuera necesaria su ratificación por los Estados miembros.

Ahora bien, al respecto se propuso un convenio del que surgieron tres controversias, que fueron:

1.- Problemas económicos: donde, el delegado de Argentina, Doctor Pueyrredón expuso su deseo de que se evitaran las barreras al comercio interamericano, incluyendo una declaración en contra de éstas, propuesta apoyada muy debilmente por otros delegados, pues como era de esperarse, Estados Unidos no la aceptó porque atacaba sus tarifas y política policial, resultando a fin de cuentas que el gobierno de Argentina decidiera no apoyar la decisión de su Delegado por no enemistarse con los Estados Unidos, y motivando con ello la renuncia del Doctor Pueyrredón a su cargo. Sin embargo Argentina firmó este convenio, sin ratificarlo, haciendo alusión que era porque no veía contemplado en dicho convenio, los principios económicos que había sostenido en la discusión.

2.- Asuntos Políticos: tema ya tratado y estimulado en otras Conferencias junto con el de

modificar la estructura de la Unión Panamericana, mismos que se habían propuesto para que hubiera una asociación política más estrecha, y al igual que en otras ocasiones, los Estados Unidos se opusieron a discutir este tipo de asuntos, así como también a que se formase una Liga de las Naciones Americanas.

3.- Composición de la Unión Panamericana: como se había contemplado en otras conferencias, los estados latinoamericanos no estaban decididos a permitir que la Unión Panamericana estuviera dominada por los Estados Unidos, por ende se oponían a concederle funciones de carácter político. Fue por eso que México propuso que se prohibiese ejercer funciones políticas a la Unión, quedando esto incluido en una cláusula del convenio.

Dentro de este mismo punto, México propuso que hubiera cambios en la composición de la Unión, tales como que "El Consejo Directivo debería quedar compuesto por representantes nombrados por su Gobierno; los puestos de Presidente y Vicepresidente debían ser alternados entre los miembros del Consejo; el puesto de Director General también debería alternarse anualmente entre las diferentes repúblicas; este

funcionario no debería aceptar de gobierno alguno otros puestos o comisiones que las de indole esencialmente educativa; y el Consejo Directivo debería decidir los puestos a ser ocupados por latinoamericanos". (5)

En relación a estos cambios, el Secretario de Estado de los Estados Unidos, a la vez Presidente del Consejo Directivo de la Unión, aceptó el primero, pero se opusó al segundo y al tercero, y el proyecto se abandonó.

Por otro lado y en relación al Consejo Directivo, se decidió lo siguiente: "El gobierno de la Unión Panamericana deberá quedar investido en un Consejo Directivo, compuesto de los representantes que los gobiernos americanos nombren. El nombramiento puede caberle a los representantes diplomáticos de los respectivos países ante Washington"(6), el Director General habría de seguirse nombrando en el Consejo Directivo, y éste a su vez nombraría con la aprobación del Consejo, al personal de la Unión

-----  
(5) Gordon Connel Smith, El Sistema Interamericano, México 82. pags. 92 y 93,  
(6) Idem.

Panamericana, procurando en la medida posible, que dichos puestos quedaran distribuidos entre los representantes de los países miembros de la Unión.

Lo anterior quedó incluido en el convenio adoptado en esta Conferencia, quedando también incluido en una resolución más breve que dependía de la ratificación del convenio, el que no fue ratificado.

Asimismo, se acordó que el Director General debería asistir a las demás conferencias Internacionales en calidad de consejero y a expensas de la Unión.

Dentro del punto segundo que trata de asuntos de naturaleza jurídica interamericana, el asunto más delicado fue la propuesta de la Comisión de jurisconsultos de Río, reunida en 1927, al contemplar la Cláusula de No intervención, que declaraba que "ningún Estado tiene el derecho de intervenir en los asuntos de otro", propuesta derivada por todas las intervenciones que los Estados Unidos había y venía haciendo en diferentes Estados americanos, entre ellos el de Nicaragua en 1926; y cuando el delegado de El

Salvador propuso antes de la clausura que se aprobara la citada cláusula a pesar de que a falta de acuerdo se había recomendado archivar el asunto para la Séptima Conferencia, el delegado estadounidense manifestó en defensa de su país, que dichas intervenciones no eran de agresión externa, sino de una dificultad interna derivada de una situación deplorable o lamentable de desmoronamiento de algún gobierno, y que los Estados Unidos no pueden renunciar a su derecho de proteger a sus ciudadanos, agregando que "las leyes internacionales no pueden cambiarse a través de resoluciones de esta Conferencia, y que estas intervenciones -a las que él denominó interposición-, eran de carácter temporal", finalizando que "los derechos de las naciones son permanentes, pero las naciones tienen obligaciones al mismo tiempo que disfrutan de derechos".

En relación a lo anterior, diremos como señala tan certeramente Connell-Smith:

"Primero, no era realmente materia de derechos, de acuerdo con las leyes internacionales, sino de poder; ya que sólo los Estados Unidos podían disfrutar de tales derechos. En segundo lugar no se trataba

simplemente del desmoronamiento de algún gobierno; los Estados Unidos en ocasiones habían intervenido bien sea sin que hubiera ocurrido tal desmoronamiento o con el fin de hacer caer un gobierno al que no aprobaba. En tercer lugar, sus "interposiciones" no siempre habían sido de carácter realmente temporal".(7)

Otra propuesta presentada también por la Comisión de Jurisconsultos de Río, fue el proyecto de tratado sobre buenos oficios, mediación y conciliación, el que contenía la propuesta de que el Consejo Directivo actuara como Consejo de Conciliación, pero dicha actuación se oponía a la decisión tomada en esta Conferencia de que el Consejo no debería tener funciones políticas, motivo por el cual se rechazó.

También se retomó la propuesta costarricense planteada con anterioridad, de formar una Corte Permanente de Justicia Americana, que fue nuevamente rechazada.

En cuanto a reforzar los mecanismos de paz

---

(7) Ibidem, pag. 95.

interamericana, esta conferencia condenó los actos de agresión, pero no hizo nada por definirla ni por provisionar sanciones a los agresores.

Fueron 8 de 11 Convenios los aceptados en esta Conferencia, en los que se codificaban ramas de leyes internacionales, tales como: la situación de los extranjero, derecho de asilo, neutralidad marítima, tratados, funcionarios diplomáticos, agentes consulares, derechos y obligaciones de los Estados en caso de guerras civiles y leyes internacionales privadas (Código Bustamante).

Los demás puntos del programa no tuvieron mayor relieve pero dentro de las resoluciones, muchas de ellas cubrían aspectos de actividades interamericanas en lo económico, social y cultural dentro de las cuales una de ellas creó el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, otra más La Comisión Interamericana de la Mujer; también se presentaron proyectos de conciliación y arbitraje, adoptándose una resolución de aceptación a estos proyectos en principio, así como también se aceptaba celebrar para el año siguiente una conferencia especial al respecto.

Por último, diremos que en esta Conferencia, a diferencia de las anteriores, fueron incluidos en el acta final los convenios y resoluciones adoptados, siendo que antes sólo eran firmados como instrumentos separados.

La Séptima Conferencia Internacional, se llevó a cabo en Montevideo en 1933, (del 3 al 26 de diciembre).

En ella estuvieron representadas todas las repúblicas americanas, a excepción de la de Costa Rica, y el programa a cubrir incluía lo siguiente:

- La organización de la paz;
- problemas de leyes internacionales;
- derechos civiles y políticos de la mujer;
- problemas económicos y financieros;
- problemas sociales
- cooperación intelectual;
- transportes; y
- resultados de conferencias anteriores y planes para las futuras.

Incluyendose además un tema especial por el Comité de Iniciativas, el cual fue el establecimiento de un Banco Internacional Americano, pero no se tomó ninguna medida al respecto, sino hasta el año de 1940.

Se trató también el problema de las tarifas, cuyo propósito principal de los latinoamericanos fue el de disminuir las tarifas aduanales y celebrar convenios

comerciales entre dos países o más, incluyendo la frase de la "cláusula más favorable para la nación" permitiendo así unirse a las otras naciones sobre las mismas bases, pero hubo serias disputas sobre la propuesta entre algunos países latinoamericanos, pues aunque afectaban a todos los aranceles impuestos por los Estados Unidos, solo afectaban especialmente a la Argentina, Cuba, México y Uruguay; y cuando el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Hull, propuso su reducción a través de tratados bilaterales y multilaterales, esta propuesta resultó menos atractiva de lo que habían anticipado los latinoamericanos. (Con el tiempo la mayoría de los países americanos firmaron tratados inspirados en la doctrina antes citada.)

Hubo un asunto que se sometió a discusión antes de empezar la Conferencia, el cual fue sobre relaciones entre el sistema interamericano y otras organizaciones internacionales, considerándose si era deseable el admitir a representantes de otros estados u organizaciones no americanas, y hubo cierto apoyo de invitar a España y a Portugal, así como también se sugirió invitar a los representantes de la Liga de

Naciones; y aunque el delegado estadounidense tuvo éxito al oponerse a que se admitieran representantes no americanos, al cierre de clausura la Comisión de la Liga fue invitada, ésta fue aplaudida en su labor por terminar con la disputa de Chaco, labor que fue reconocida en resoluciones incluidas en el Acta Final; en una de estas resoluciones, les fue recordado a Bolivia y Paraguay sus obligaciones resultantes del Convenio aceptado con la Liga de someter sus disputas a arreglos pacíficos.

No todos los temas del programa fueron sobresalientes, pero hubo logros de importancia en varios de sus puntos, como fue en los asuntos económicos, donde el Doctor J. M. Puig Casauranc, Jefe de la delegación Mexicana, previno a la Conferencia de que los problemas básicos del hemisferio no eran ahora políticos, sino más bien económicos y sociales, declarando que el futuro del Sistema Interamericano, dependería de si atacaba problemas de justicia social y daba poder adquisitivo a las masas del hemisferio, así también, propuso una moratoria sobre deudas y la reducción de las tasas de interés, denunciando también la Doctrina Monroe, e insistió al reconocimiento del Gobierno del Doctor Ramón Grau San Martín en Cuba, pero las propuestas económicas y

financieras de Puig fueron archivadas para consideración de la Gran Comisión Interamericana.

Además de lo antes señalado, la delegación mexicana tomó la iniciativa de producir un Código de Paz, en el que reuniría en un sólo instrumento los diversos tratados y acuerdos para la prevención y arreglo pacífico de disputas, proponiendo a su vez, una Corte Americana de Justicia Internacional, éste código se resolvió someterlo a los gobiernos miembros a través de la Unión Panamericana.

En esta Conferencia se adoptó un Protocolo Adicional al Convenio General de Conciliación Interamericana, en el cual "los signatarios se comprometían a establecer comisiones permanentes de investigación y conciliación para reemplazar a las comisiones Ad Hoc del Tratado Gondra. También se instó a los Estados que no lo habían hecho antes, a ratificar el tratado Gondra, el Pacto de París o Pacto Kelloog-Briand, firmado en 1928, donde son admisibles todos los Estados, los dos tratados de Washington de 1929 y el Tratado Antibélico" (8).

-----  
(8) Ibidem, pag. 114

También se adoptó el Convenio de Derechos y Obligaciones de los Estados, que fue un gran logro y lo más notable, a pesar de que al delegado estadounidense le hubiera gustado convencer a los latinoamericanos de "sus buenas intenciones" de modificar su posición frente a éstos en sus intervenciones, pero sin abandonar su libertad de acción si lo requerían sus intereses, ni estaban preparados tampoco para abandonar el derecho de intervención de que disfrutaban, de acuerdo con las leyes internacionales. Y aunque en esta Conferencia se hizo alusión a la política del Buen Vecino, política mantenida por los Estados Unidos a principios de ese año, y encabezada por su Secretario de Estado, Cordell Hull, quien anunció que la intervención en asuntos interiores cesaría, agregando que su país no representaba a los banqueros y que no estaba dispuesto al cobro de créditos por la fuerza, no logró convencer a los latinoamericanos de su decisión de no incluir en esta Conferencia el Convenio mencionado.

A fin de cuentas y después de una serie de denuncias a las intervenciones estadounidenses y a su Doctrina Monroe, el signatario de Estados Unidos

Cordell Hull, decidió aceptar el referido Convenio aunque lo hizo con reservas referente a las declaraciones y políticas de la administración de Roosevelt y a "la ley de las naciones, tal como generalmente se reconoce y acepta". El artículo más importante del convenio fue el que afirmaba que "ningún Estado tiene el derecho de intervenir en los asuntos internos o externos de otro"; a los dos días de terminada la Séptima Conferencia, Roosevelt declaró "la política de los Estados Unidos, de ahora en adelante es de oposición a la intervención armada".

Este Convenio firmado con reservas por los Estados Unidos, lo modificó Roosevelt en la Conferencia de Buenos Aires, Argentina, en el año de 1936, donde pronunció un discurso con la importancia primordial de la adopción de dos documentos, el segundo de ellos y el más importante para los latinoamericanos fue el del Protocolo Adicional Relativo a la No Intervención, y en cuyo Artículo 10. dice:

Las Altas Partes Contratantes declaran inadmisibles la intervención de cualquiera de ellas, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos

interiores o exteriores de cualquiera otra de las Partes.

La violación de las estipulaciones de este artículo dará lugar a una consulta mutua, a fin de cambiar ideas y buscar procedimientos de avenimiento pacífico.

Otro de los logros de esta Conferencia, fue la resolución general LXX sobre la codificación de Leyes Internacionales, permitiendo "la continuación de la Comisión Internacional de Jurisconsultos, el establecimiento de una Comisión de Expertos para organizar y preparar el trabajo de codificación; la creación, por parte de cada uno de los gobiernos, de una comisión nacional para codificar las leyes internacionales; y para que la Unión Panamericana creara una sección jurídica de carácter puramente administrativo, que fungiera como secretaria general en esta labor de codificación" (9), en dicha resolución LXX se señalaba que esta labor "debe ser gradual y progresiva, ya que es vana ilusión pensar en realizarla por completo antes de mucho tiempo", en virtud de que hasta ese año de 1933 se habían

-----  
(9) Ibidem, pag. 118.

logrado pocos avances en la codificación de las leyes internacionales en el Continente Americano.

Por último, en esta Séptima Conferencia quedó virtualmente incluida como Artículo 9o. del Convenio, la Doctrina Calvo, cuya esencia se planteó cuando se trató la Primera Conferencia, misma que no fue aceptada por Estados Unidos.

3.- La terminación de la Segunda Guerra Mundial y la sustitución de la política de Roosevelt por la de Truman.

Podemos decir que la Segunda Guerra Mundial y la vida del Presidente Franklin Delano Roosevelt terminaron casi juntas, ya que la primera finalizó con la rendición de Japón en mayo de 1945 y Roosevelt falleció el 12 de abril de ese mismo año, y con la muerte de Franklin Delano Roosevelt, su política empezó a ser abandonada; ya que Roosevelt creía en la unidad de cooperación entre las grandes potencias (Inglaterra, Estados Unidos y la Unión Soviética) para asegurar la paz, sobre todo necesaria para garantizarla, y decía al respecto "... si la civilización ha de sobrevivir, debemos cultivar la ciencia de las relaciones humanas, la capacidad de

todos los pueblos, de todas clases, para vivir y trabajar juntos en el mismo mundo, en paz", así como también manifestó que "un acuerdo con la Unión Soviética es la base indispensable de una paz futura".

Pero con la entrada de Harry S. Truman a la Presidencia de los Estados Unidos, y a pesar que él había señalado que no habrían cambios en la política de Roosevelt, no fue así, ya que en unas cuantas semanas después de su muerte, el ambiente oficial hacia la URSS, hasta ese entonces aliada en la lucha contra el fascismo, cambió notablemente, contemplándose también en la conferencia de San Francisco llevada a cabo en ese mismo año, -de la que surgiría la ONU- en donde se hacía presente la hostilidad hacia ese país, sobre todo cuando éste propuso estudiar con cuidado si debía o no admitirse a Argentina en la ONU por sus estrechas relaciones con Alemania e Italia, en cambio Estados Unidos ejerció presión para que Argentina fuera admitida de inmediato, mientras objetaba la presencia de Polonia, cuando esta había realizado una verdadera lucha contra el fascismo.

Mientras que Roosevelt había tratado de mantener

una política respetuosa de las garantías democráticas internas y de la soberanía de otros países, así como el estar del lado de la democracia y la libertad y contra el fascismo; Truman hacia lo contrario, cambiando a altos funcionarios de la Casa Blanca sustituyéndolos por demócratas, ocupando éstos puestos claves llevando la campaña antisoviética.

Por otro lado, cabe hacer mención de los "logros" que Roosevelt como presidente y con la política del Buen Vecino había obtenido, entre los que se encuentra un tratado privado con Cuba firmado en el año de 1934, donde consiente revocar la Enmienda Platt, con lo que Cuba ya no tenía restricción a su libertad de negociar empréstitos al exterior, ni se le prohibía hacer alianzas que hicieran peligrar su soberanía, pero -aquí están las ventajas que los estadounidenses se imponen antes de conceder algo- Estados Unidos habría de conservar su base naval en un territorio arrendado en las Bahías de Guantánamo, además de sus estrechas ligas económicas con Cuba, (causando esto la casi imposible reestructuración económica de este último), como por ejemplo los subsidios azucareros que

permitieron mantener limitada la posesión de las tierras a los ciudadanos cubanos, a los que sólo se les daba empleo en ciertas estaciones del año, ya que esto beneficiaba a los Estados Unidos; así los cubanos tenían que importar artículos a los primeros a mayor precio.

Aunque la política de Roosevelt durante el periodo de 1936-1938, fue la de mantener su concepto latinoamericano de Buen Vecino y continuar con su política de no intervención, en el contexto de no enviar fuerzas armadas a los territorios de sus pequeños vecinos, (esta política ofrecía dos facetas: la primera, que las concesiones hechas producirían reciprocidad, -lo cual ya lo hemos visto- en el campo de la paz y la seguridad; la segunda, en el trato de sus ciudadanos, el cual debería ser mejor) durante la Segunda Guerra Mundial cambio su contexto, cuando los países latinoamericanos se convirtieron en socios de la contienda, y en sus territorios fueron establecidas bases militares para defensa de actos subversivos de agentes del Eje, pero con la seguridad de que al terminarse la guerra en Europa, las tropas estadounidenses se retirarían de sus territorios.

Al mismo tiempo, Estados Unidos daba fuerza a la economía latinoamericana, además de a la suya propia, con la obtención de materias primas estratégicas de éstos y necesarias para ellos, las que resultaban cada vez más difíciles de obtener en otras partes, así también aseguraban el abastecimiento latinoamericano de productos manufacturados a precios razonables o controlados, y la creación de nuevas líneas de producción latinoamericana para que entraran al mercado ya sea de Estados Unidos o de cualquiera de los países del continente, con el fin de debilitar la situación económica que Europa mantenía con este continente; ya que al abastecerse de las materias primas estratégicas de los latinoamericanos, no sólo aseguraba su industria bélica y se las negaba a las potencias del Eje, sino que con esto también aseguraba la estabilidad económica durante ese período de guerra a los países latinoamericanos que dependían de sus exportaciones, y a los que se les proporcionaba ayuda financiera, así como asistencia técnica a través del Instituto de Asuntos Interamericanos y subsidiaría de la Oficina del Coordinador de Asuntos Interamericanos.

Con anterioridad (1940), se constituyó la Oficina de Coordinación de las Relaciones Comerciales y Culturales entre las Repúblicas Americanas (la que más tarde se llamo Oficina del Coordinador de Asuntos Interamericanos -CIIA-) con el propósito de promover "la defensa del hemisferio, con especial atención de los aspectos comerciales y culturales del problema", así como la de una serie de actividades tales como el desarrollo económico, la asistencia técnica, transportes, educación, sanidad y salud pública y como la de intercambios culturales, invirtiendo Estados Unidos en ésto una considerable cantidad de dinero, pero, repetimos, con el fin de debilitar la situación económica de los países de Europa y lograr la cooperación de los latinoamericanos para este fin, así como su rompimiento económico, financiero y diplomático con las potencias del Eje.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, y junto, la entrada al poder por Truman, Estados Unidos ya no necesitaba tanta materia prima de sus vecinos para su industria bélica, ni de sus mercancías, y las exportaciones de éstos bajaron, y con ello su economía que se había mantenido durante la guerra y

sustituido, de los países de Europa por la de Estados Unidos, creando con ello una terrible dependencia económica hacia éstos por los países latinoamericanos.

Por lo anterior, los "beneficios" económicos que los latinoamericanos habían recibido durante la Segunda Guerra Mundial por parte de su vecino del Norte ya no eran los mismos, y el gobierno de Truman sólo trataba de hacer resaltar que la rehabilitación de Europa resultaba vital, mientras que el desarrollo económico de América Latina necesitaba de la colaboración del ciudadano y de grupos privados, proponiendo así, impulsar principalmente las inversiones privadas de capital estadounidense.

En conclusión, al finalizar la Segunda Guerra Mundial, los Estados Unidos se encontraban más fuertes que antes, los países de América Latina más dependientes económicamente de éstos, la relación interamericana nuevamente se encontraba deteriorada y la Política del "Buen Vecino" se había acabado.

4.- El desencadenamiento de la "Guerra Fria" y sus consecuencias en América Latina.

Como hemos visto en el punto anterior, el camino a seguir por Estados Unidos ya no sería la política de Roosevelt "...de la unidad de los "tres grandes", el de los acuerdos de Yalta y Potsdam;... sería el camino del senador McCarthy, del anticomunismo y el uso de la fuerza como único medio de negociación; el de los "juramentos de lealtad", de las falsas y dolosas imputaciones de traición a la patria a los revolucionarios en todas partes; el camino del temor, la intolerancia y el odio". (10)

Así pues, poco después de que la URSS había declarado la guerra a Japón, Estados Unidos en los primeros días de agosto de 1945 lanzaba la primera bomba atómica que destruyó criminalmente la ciudad de Hiroshima , iniciándose una política violenta, basada en las armas nucleares y en su monopolio, señalando el físico inglés P.M.S. al respecto "...el lanzamiento de la bomba atómica no fue tanto el último acto militar de la Segunda Guerra Mundial, sino más bien la

(10) Aguilar Monteverde, Alonso, El Panamericanismo, de la Doctrina Monroe a la Doctrina Johnson. México 1965. pags. 104-105.

primera operación de importancia de la guerra fría diplomática con Rusia que ahora esta en marcha".

Lo anterior resulta irónico con lo que declarara Roosevelt cuando regreso de Yalta en febrero de 1945:

"Vengo de la Conferencia de Crimea con la firme creencia de que hemos dado un buen paso en el camino hacia la paz del mundo. La conferencia tuvo dos propósitos principales:... derrotar a Alemania con la mayor rapidez y las menores pérdidas posibles de hombres de los países aliados... propósito que está siendo realizado con un gran ímpetu, y echar los cimientos de un acuerdo internacional que traiga el orden y la seguridad después del caos de la guerra y que nos garantice una paz duradera entre las naciones del mundo, meta en relación con la cual se ha logrado también un enorme avance..."

Mientras, como señaló Harry Hopkins, uno de los colaboradores más cercanos a Roosevelt, "Nuestra política respecto a Rusia, no debe ser decidida por gentes que están convencidas de que no hay posibilidad de trabajar con los rusos y de que nuestros intereses tienen que entrar en conflicto y en última instancia llevar a la guerra. En mi opinión esta es una posición insostenible y que sólo puede conducir a un

desastre". (11)

James S. Allen, dice respecto al lanzamiento de la bomba atómica sobre Hiroshima: "El uso de la bomba tuvo por objeto apartarse del compromiso de Yalta respecto a los asuntos del Lejano Oriente... el bombardeo atómico dió a los grupos dirigentes japoneses la oportunidad de rendirse de inmediato a Estados Unidos, antes de que el ejército soviético pudiera participar en la invasión de Japón propiamente dicha. Estados Unidos logró de ese modo el control unilateral del país derrotado y de los puestos claves...en el Lejano Oriente..."(12)

Así pues, el presidente Truman durante su gobierno intensificó la campaña antisoviética, la cual se repetía durante todo el tiempo y por todos los medios de difusión, ya fuera prensa, radio, televisión o cine, con lo que estaba lejos de crear un clima de cooperación y entendimiento, para lo cual Roosevelt había "trabajado", pues lo que quería,

-----  
 (11) Carl Marzani. We Can Be Friends, New York 1952.  
 pag. 83.  
 (12) James S. Allen. Atomic Imperialism, New York 1952.  
 pags.28-39.

erá impulsar la política de fuerza y de "contención del comunismo"; por lo que en marzo de 1947 dió a conocer su programa de ayuda militar a Grecia y Turquía, misma que se conoció a partir de entonces como "Doctrina Truman", y la que tendría como relieve el mantener el Statu Quo e impedir la transformación social en donde fuera posible, incluso a través de la fuerza.

Por ello se decía que volvía la vieja Doctrina Monroe en primer plano, sólo que ahora con otro nombre, la de "Truman", cuyos "principales objetivos internacionales serían: ejercer presión sobre la Unión Soviética y obstaculizar su reconstrucción, apoyar a los regimenes reaccionarios de Grecia y Turquía y de todos los países en que tales regimenes estuvieran a punto de caer; mantener el statu quo en las naciones europeas, cuyos pueblos luchaban por profundas transformaciones democráticas, ganar terreno en la competencia contra Inglaterra y Francia, agudizar la división alemana, extender el dominio norteamericano en el Medio Oriente, en Africa, Asia y América Latina, debilitar a la ONU y sustituir la política de conciliación y de negociación pacífica

por una política de fuerza. Y como principales instrumentos, Estados Unidos emplearía el Plan Marchall en Europa y el Sistema Interamericano en América Latina". (13)

Por lo que podemos ver, lo que se le esperaba en ese entonces y aún ahora, a América Latina no era ni es muy alagador; Estados Unidos en ese entonces empezó a presionar fuerte en la Conferencia de Chapultepec en 1945, para lograr una mayor cooperación militar, así como para obtener una subordinación económica de los latinoamericanos, presentando en esta Conferencia su Plan Clayton para tratar de hacer valer la tesis de la libertad de comercio irrestricta, y hacer volver la situación en que los grandes países industriales reconquistaran sus viejos mercados, sobre todo para ellos, y ampliar su influencia en todas partes; "Mientras que los países al sur del Río Bravo pensaban en consolidar el modesto desarrollo industrial logrado durante la guerra merced a una política proteccionaria y de fomento, al retiro transitorio de las grandes potencias de sus mercados tradicionales y a

---

(13) Aguilar Monteverde, Op. Cit. pag. 107-108.

mejores relaciones de intercambio."(14)

Hasta esos momentos "la "amenaza comunista" había servido para mantener la tensión internacional, para justificar el apoyo abierto a numerosos regimenes antipopulares, para no cerrar las fábricas de armamentos en donde la producción de materiales bélicos seguía siendo fuente de pingues ganancias y para fortalecer a los grupos más conservadores de Estados Unidos..." (15).

Así, Estados Unidos continuó con su proposito, y en Rio de Janerio en 1947 éstos hicieron aceptar a Latinoamerica un pacto militar, el Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca, destinado a deteriorar la soberania latinoamericana y subordinarla a la nueva poltica de Estados Unidos, con esto los países latinoamericanos estaban dispuestos a unirse a la cruzada anticomunista, pero con el deseo de obtener la mayor cooperación económica estadounidense posible, en virtud de que con la insitencia de Estados Unidos a adoptar medidas militares, alentó en

-----  
(14) Idem, pag. 108.

(15) Ibidem, pags. 109-110

latinoamericana una opinión en favor de la ayuda económica, pues "Entre funcionarios públicos y hombres de negocios, se señalaba que Estados Unidos debía contribuir con sus vastos recursos a impulsar un Plan Marshall para América Latina."(16)

Por último podemos decir que "la llegada de la Guerra Fría al hemisferio occidental no ayudó a la solidaridad continental, sino al concepto de reciprocidad; <es decir> ayuda económica a la América Latina como recompensa por apoyar las políticas estadounidenses frente al comunismo internacional" (17)

---

(16) Ibidem, pag. 113

(17) Cita, Gordon Connell, Op. Cit. pag. 180

## C A P I T U L O    I I

### LA INSTRUMENTACION DE LA HEGEMONIA DE ESTADOS UNIDOS EN AMERICA LATINA

#### 1.- El tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

Como vimos en el último punto del Capítulo anterior, Estados Unidos en Río de Janeiro, presionó a los países Latinoamericanos para que firmaran precisamente terminando la II Guerra Mundial, no un tratado de paz y cooperación, sino un tratado militar, "El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca", el cual "... no sólo era el primer tratado militar firmado en América en tiempos de paz, sino un instrumento destinado a minar la soberanía latinoamericana, a someter decisiones de mayor importancia nacional al voto de otros países y a tratar vanamente de detener el curso de la historia, al pretender que el avance de los países socialistas y de los movimientos de liberación era el mayor peligro en el mundo surgido de la segunda guerra". (1)

Así pues el Tratado Interamericano de Asistencia

(1) Aguilar Monteverde, Alonso, El Panamericanismo. De la Doctrina Monroe a la Doctrina Johnson, México, pag. 111.

Reciproca, surgió del acuerdo tomado en el Acta de Chapultepec en 1945, la cual sólo regiría durante estado de guerra y en la que se estableció por primera vez, la aplicación de ciertas sanciones para conjurar amenazas o actos de agresión contra cualquier República Americana, e inclusive el uso de fuerzas militares para evitar o repeler la agresión; así mismo, se estipuló que los Estados americanos se consultarían entre sí para concertar las medidas que conviniera tomar, en el caso de que se realizaran actos de agresión por parte de un Estado cualquiera, contra la inviolabilidad o la integridad del territorio, o contra la soberanía o la independencia política de un Estado americano, acordándose incluir estas disposiciones en un tratado, este Tratado.

El Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca, fue el único tema a tratar en la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad Continentales, celebrada del 15 de agosto al 2 de septiembre de 1947 en Río de Janeiro, el cual contiene un doble carácter en la distinción entre un ataque armado y otras formas de agresión;

ahora bien, dentro del primero, constituye un instrumento que establece la defensa colectiva contra ataques armados, conforme al artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas (el cual reconoce el derecho inherente a la autodefensa individual o colectiva en caso de ataque armado); dentro del segundo, contiene un arreglo regional, de acuerdo con el capítulo VIII también de la Carta de las Naciones Unidas, (el cual señala que no deberán tomarse medidas de implantación apoyadas en acuerdos regionales... sin la autorización del Consejo de Seguridad) para los casos de otro acto de amenaza o agresión.

Podemos decir que aunque el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas constituye la base jurídica del tratado, éste no contiene ninguna referencia al capítulo VIII de la citada carta, ni al hecho de ser un acuerdo regional, omitiendo así la amenaza indirecta, principal problema de seguridad en el Continente Americano.

Dentro de esta Conferencia se trató el tema de diferenciar entre las agresiones que se originasen por un Estado no americano contra uno que si lo fuera, así como de agresiones entre Estados americanos, donde

algunos Estados estuvieron a favor de medidas de defensa inmediatas para enfrentar agresiones del exterior del continente americano y una fórmula que tuviera de relieve el arreglo pacífico en caso de agresión de un Estado americano, otros encabezados por los Estados Unidos apoyaban un solo procedimiento, en que las medidas a adoptarse dependieran en principio de que si había o no ocurrido una agresión armada, y no de su fuente de agresión, pero que habrían de tomarse medidas especiales de pacificación en el caso de conflictos surgidos entre Estados americanos.

El contenido del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca consiste en un preámbulo y 26 artículos, de ellos, los de mayor relevancia establecen:

"Artículo 2" "...las altas partes contratantes se comprometen a someter toda controversia que surja entre ellas a los métodos de solución pacífica y a tratar de resolverla entre sí, mediante los procedimientos vigentes en el sistema interamericano, antes de referirla a la Asamblea General o al consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Artículo 3" "Las altas partes contratantes convienen en que un ataque armado (contra) cualquier Estado Americano será considerado como un ataque contra todos los Estados

Americanos y, en consecuencia, cada una de las partes contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque..."

Artículo 6" "Si la inviolabilidad o la integridad del territorio o la soberanía o la independencia política de cualquier Estado Americano fueren afectadas por una agresión que no sea ataque armado, o por un conflicto extracontinental o intracontinental, o por cualquier otro hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América, el órgano de Consulta se reunirá inmediatamente, a fin de acordar las medidas..." que en su caso convengan.

Artículo 8" "...las medidas que el "órgano de Consulta acuerde comprenderán una o más de las siguientes: el retiro de los jefes de misión; la ruptura de las relaciones diplomáticas... y consulares; la interrupción parcial o total de las relaciones económicas o de las comunicaciones..., el empleo de la fuerza armada".

Artículo 17. "El órgano de Consulta adoptará sus decisiones por el voto de los dos tercios de los Estados signatarios que hayan ratificado el Tratado.

Artículo 20. "Las decisiones que exija la aplicación de las medidas mencionadas en el artículo 8" serán obligatorias para todos los Estados signatarios., con la sola excepción de que ningún Estado estara obligado a emplear la fuerza armada sin su consentimiento". (2)

Este tratado entró en vigor con el depósito

de dos tercios de las ratificaciones presentadas por los Estados firmantes (en la Conferencia para el Mantenimiento de la Paz y de la Seguridad continentales, estuvieron representaron 20 Estados Americanos, con ausencia del representante de Nicaragua cuyo gobierno de facto carecía del reconocimiento por la mayoría de los Estados americanos, y al gobierno de Ecuador no se le permitió firmar el acta final del tratado, porque antes del final de la conferencia su gobierno fue derrocado por un golpe de estado) el 3 de diciembre de 1948, cuando Costa Rica depositó la decimocuarta ratificación, y con el tiempo lo ratificaron todos los signatarios.

Con este tratado no se conseguía más que la subordinación de los países latinoamericanos a la nueva política de Estados Unidos, y Narciso Bassols escribió sobre este tema en una publicación en El Universal el 6 de octubre de 1947:

"El Tratado de Río, es un gran paso hacia la guerra... ya que les entrega el concurso 'a los Estados Unidos' de Latinoamérica, en no importa qué clase de contienda provoquen; y porque violando el artículo 53 de la Carta de San Francisco, consagra un gran atentado contra la ONU, al establecer que sin autorización del Consejo de Seguridad,

podrá cualquier país americano y naturalmente todos ellos juntos, poner en ejecución medidas coercitivas militares, es decir, hacer la guerra; todo ello además de que, desvirtuando por completo los conceptos de la legítima defensa "y la acción de carácter regional", viola también los artículos 51 y 52 de la misma Carta de San Francisco".

Este tratado tiene el aspecto importante de ser un tratado regional dentro de una organización internacional, cuya base jurídica consiste en el derecho del ejercicio de la autodefensa individual y colectiva, reconocida en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

El senador Vandenberg, presidente más tarde del Comité de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos, escribió referente al Tratado de Río: "ningún sustituto de las Naciones Unidas. Es un suplemento de las Naciones Unidas y parte de su maquinaria", (3) cosa que no es cierta, ya que las formas de agresión no consistentes en ataque armado, han provocado serios problemas de competencia entre el Sistema Interamericano y las Naciones Unidas.

---

(3) Connell-Smith, Gordon, el Sistema Interamericano, México, pag. 234.

De esta forma, la responsabilidad por la defensa del continente americano quedó formulada para todos los miembros del Sistema Interamericano, pero Estados Unidos continuaría allegándose en forma desmedida el poder militar que fuera necesario para hacer efectivo este tratado, "Y su influencia en el sistema no le daría la voz más grande, si no la decisiva, en la determinación de cuándo ocurría agresión que no sea ataque armado"... «quedando además» siempre en el fondo la Doctrina Monroe que incluía el "derecho inherente" a la autodefensa individual, así como el derecho que se reservaba Estados Unidos de determinar cuándo su seguridad estaba amenazada en el Continente".(4)

2.- La IX Conferencia de Bogotá y la formación de la Organización de Estados Americanos (O.E.A.).

La Novena Conferencia Internacional de Estados Americanos se llevó a cabo en Bogotá, Colombia, del 30 de marzo al 2 de mayo de 1948, en la que estuvieron representadas todas las Repúblicas Americanas, aunque con la duda de invitar a Nicaragua cuyo gobierno

-----  
(4) Idem.

carecía de reconocimiento por diversos gabinetes del Continente, así también las Naciones Unidas estuvieron representadas por un observador con sus asesores.

El programa para esta Conferencia, antes de los disturbios que hubo en Bogotá a partir del 9 de abril del mismo año debido unos, a intrigas comunistas y otros a la miseria económica, estuvo formado por la sesión de apertura y por seis comités de trabajo, entre los cuales quedaron representados todos los países participantes, de entre estos seis comités, dos recibieron el encargo de redactar una carta para la reorganización del sistema interamericano, quedando el primero en forma principal de ocuparse de la naturaleza y fines del sistema y el segundo de ellos de los problemas de organización.

En cuanto a los demás comités, al tercero se le asignó preparar un tratado interamericano para el arreglo pacífico de disputas, que coordinase y mejorara los instrumentos de paz interamericana existentes; al cuarto se le encomendaron los problemas económicos (el Consejo Interamericano Económico y social había preparado para esta Conferencia, el

proyecto básico de cooperación económica interamericana que se le había encargado en una resolución tomada en Río de Janeiro el año anterior); al quinto, de asuntos sociales y culturales, incluyendo dos convenios propuestos acerca de los derechos de la mujer; al sexto, el reconocimiento de gobiernos de facto, la defensa y conservación de la democracia, una declaración sobre los derechos y obligaciones del hombre y problemas políticos y jurídicos, en especial el problema de las colonias europeas en el continente occidental, (ya que a instancias de las delegaciones latinoamericanas con excepción de la de Brasil, se adoptó en Bogotá la XXXIII resolución para crear la Comisión Americana de Territorios Dependientes).

Pero debido a los disturbios antes señalados, se cambió el programa, y basándose en las decisiones del mismo, se redactaron las conclusiones de la conferencia quedando en cinco tratados o acuerdos formales, los cuales son: La Carta de la Organización de los Estados americanos; el Tratado Americano para el Arreglo Pacífico o Pacto de Bogotá; el acuerdo Económico de Bogotá; el Convenio Interamericano para la concesión de Derechos Políticos a la Mujer y el Convenio

Interamericano para la concesión de Derechos Civiles a la Mujer; así como el Acta Final con cuarenta y seis recomendaciones, de entre las cuales, la resolución XXXII denominada "Preservación y Defensa de la Democracia en América" es considerada generalmente como la primera resolución "anticomunista interamericana"(5).

Así pues, al redactar la Carta de la Organización de los Estados Americanos, tema que nos ocupa, surgió la duda sobre su extensión, pues mientras los Estados Unidos deseaban acuerdos separados, donde por un lado, se redactara un documento señalando la limitación del alcance de dicha Carta y en otro, la inclusión de asuntos tales como los derechos y obligaciones de los estados y del hombre; otros países, entre ellos México como el más fuerte partidario, desearon se redactara un documento comprensivo en el que se incorporasen las normas de conducta para los estados, los individuos y los principios de la cooperación interamericana en el terreno económico, social y cultural, además

---

(5) Ibidem. pag. 185-186.

de provisiones sobre asuntos de seguridad y el arreglo pacifico de disputas.

Pero antes de que se tomara el acuerdo de llamar a "La Carta de la Organización de los Estados Americanos" como tal (y esto no fue sino en la misma Conferencia), tuvieron dificultades y encontrados debates todos los Estados miembros, pues mientras unos apoyaban el nombre existente de "Unión de la Repúblicas Americanas", otros entre ellos México, apoyaban el nombre de "Unión Panamericana" y otros más, pero con poco apoyo el de "Sistema Interamericano" pero por último se prefirió el término de "Organización" a cualquier otro que describiese el de "sistema", así también se prefirió la palabra "Estados" en lugar de "Repúblicas" o "Naciones". Esta decisión fue tomada previniendo la posibilidad de que Canadá o cualquier nuevo Estado americano se afiliara a este Organismo.(5bis)

La Carta de la O.E.A. contiene 112 artículos agrupados en 18 capítulos y dividido en 3 partes. La

-----  
(5bis) A partir de enero de 1990, se aceptó a Canadá como miembro de la O.E.A.

primera parte se refiere a la naturaleza, finalidades y principios de la Organización de los Estados Americanos, los derechos fundamentales y obligaciones de los estados, el arreglo pacífico de las disputas, la seguridad colectiva y las normas económicas, sociales y culturales; mientras que la segunda parte describe los órganos a través de los cuales realiza la Organización sus propósitos, los cuales son seis, a saber: la Conferencia Interamericana; La Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores; el Consejo; la Unión Panamericana; las Conferencias Especializadas y las Organizaciones Especializadas. La tercera parte contiene previsiones diversas, tales como ratificaciones y puestas en vigor de la Carta, donde también se afirma que ninguna de sus provisiones deben considerarse en detrimento de los derechos y obligaciones de los Estados miembros, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Dentro de la primera parte de la Carta de la O.E.A., trataremos los capítulos más relevantes, empezando por el titulado "Naturaleza y Propósitos", el cual señala que dentro de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos constituye un

organismo regional, mencionando sus obligaciones regionales de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, así también declara cinco propósitos esenciales: "afianzar la paz y la seguridad del Continente; prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados Miembros; organizar la acción solidaria de estos en caso de agresión; procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se suscitan entre ellos; y promover por medio de la acción cooperativa su desarrollo económico, social y cultural"(6).

También señala que todos los Estados americanos serán miembros de la organización una vez que hayan hecho su ratificación a esta Carta, y que en caso de surgir una nueva entidad política de la unión de varios Estados miembros, ésta adquirirá su membresía una vez que lo haya hecho, pero en cuanto a los Estados que formen esta nueva entidad perderán su membresía

(6) Connell-Smith, Gordon. Op.Cit. pag. 238

individual.

Esta Carta no establece procedimiento alguno para la admisión de nuevos miembros, (no fue sino hasta la Primera conferencia Extraordinaria Interamericana de diciembre de 1964, que se resolvió que la admisión debería ser mediante el voto mayoritario de dos tercios del Consejo de la O.E.A.), ni provisiones para la expulsión de alguno de ellos, ni para la suspensión de los derechos que les da la membresía al violar sus provisiones, y una propuesta hecha para tal, efecto fue rechazada durante el trabajo preparatorio del Consejo Directivo, aunque se incluyen dentro del artículo 112 provisiones para retirarse de la organización.

El segundo capítulo de la primera parte del contenido de la Carta de la O.E.A., contiene la reafirmación a los principios proclamados como ideales del sistema interamericano, pero con mayor hincapié en la democracia, resultando de relieve los artículos que a continuación se detallarán:

El artículo 5 (d) manifiesta: "la solidaridad de los Estados Americanos y los altos fines que con ella se persiguen, requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la

democracia representativa".

Y aunque hubo un intento por parte de las delegaciones uruguaya y brasileña para definir la "democracia", se abandonó por las dificultades que representaba.

El artículo 5 (j) dice "los Estados Americanos proclaman los derechos fundamentales de la persona sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo."

Aunque se había acordado no incluir declaración alguna en relación a los derechos y obligaciones del hombre, si se constituyo el tema en declaración por separada y sin poder contractual.

El artículo 5 (e) señala "Los Estados americanos condenan la guerra de agresión: la victoria no da derechos".

En relación a este párrafo, cabe señalar que Argentina insistió en que se aprobara la frase "la victoria no otorga derechos", pero Estados Unidos se opuso a ello, señalando que sólo podría ser aplicada adecuadamente a un agresor victorioso.

El capítulo III titulado "Derechos y Deberes fundamentales de los Estados", de esta primera parte de la Carta de la O.E.A., no es sino una parte tomada del

Convenio de Montevideo de 1933 sobre los Derechos y Obligaciones de los Estados; este capítulo fue incluido en la Carta por el voto unánime de las delegaciones americanas a excepción del de Estados Unidos, (que argumentaba que traería problemas técnicos y controvertidos, salvo que se hiciera señalar en términos muy generales) pero con varias diferencias importantes, a saber:

El artículo 12 de la Carta menciona la intervención diplomática señalando:

"la jurisdicción de los Estados en los límites del territorio nacional se ejerce igualmente sobre todos los habitantes, ya sean nacionales o extranjeros."

Mientras que el artículo 9 del Convenio de Montevideo, que los Estados Unidos firmaron con reservas indica:

"La jurisdicción de los Estados en los límites del territorio nacional se aplica a todos los habitantes. Los nacionales y los extranjeros se hallan bajo la misma protección de la legislación y de las autoridades nacionales y los extranjeros no podrán pretender derechos diferentes, ni más extensos que los de los nacionales."

El artículo 15 de la Carta reafirma el principio de no intervención, pero con una ampliación a las prevenciones del protocolo adicional de Buenos Aires,

ya que en él se habla de la intervención de cualquier estado, y en éste se incluye además a cualquier grupo de estados, reflejando con ello el temor de los latinoamericanos a alguna intervención colectiva, dicho artículo quedo redactado de la siguiente manera:

"Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior excluye no solamente la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de ingerencia o de tendencia atentaria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen."

El artículo 16 hace una extensión del principio de no intervención al señalar que:

"ningún Estado podrá aplicar o estimular medidas coercitivas de carácter económico ó político para forzar la voluntad soberana de otro Estado y obtener de éste ventajas de cualquier naturaleza."

En este sentido Cuba fue la más interesada en condenar la agresión económica, ya que en el año anterior había sufrido mucho por la ley azucarera de los Estados Unidos, siendo que una década después la agresión económica sería de mayor importancia en las relaciones entre ambos países.

El artículo 17 también reafirma el principio de no intervención al señalar:

"El territorio de un Estado es inviolable; no puede ser objeto de ocupación militar ni de otras medidas de fuerza tomadas por otro Estado, directa o indirectamente, cualquiera que fuere el motivo, aun de manera temporal. No se reconocerán las adquisiciones territoriales o las ventajas especiales que se obtengan por la fuerza o por cualquier otro medio de coacción."

El artículo 19 hace mención a los artículos 15 y 17 en relación al principio de no intervención, ya que este había de ser reconciliado con el de la seguridad colectiva, en especial por los Estados americanos que habían firmado el Tratado de Río y la Carta de las Naciones Unidas, el cual señala:

"las medidas que, de acuerdo con los tratados vigentes, se adopten para el mantenimiento de la paz y la seguridad, no constituyen violación de los principios enunciados en los artículos 15 y 17."

En cuanto a los demás capítulos de esta primera parte de la Carta de las Naciones Unidas señalaremos que los capítulos IV y V son breves y se encuentran cubiertos por los tratados del Pacto de Bogotá y el Tratado de Río, los cuales tratan del arreglo pacífico de disputas y de la seguridad colectiva respectivamente; los tres restantes también son breves y se describen en términos generales, y tratan sobre normas económicas, sociales y culturales.

Ahora pasaremos a la parte Segunda de la Carta de

la O.E.A., que como ya habíamos señalado anteriormente describe los órganos con los cuales lleva a cabo sus cometidos, los cuales repetiremos: la Conferencia Interamericana; la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores; el Consejo; la Unión Panamericana; las Conferencias Especializadas y las Organizaciones Especializadas.

#### LA CONFERENCIA INTERAMERICANA.

Esta se encuentra comprendida en el artículo 33 de la Carta de la O.E.A., la cual viene a suplir el nombre de "La Conferencia Internacional de los Estados Americanos" y a la que se le describe como "órgano supremo" de la O.E.A.; ésta decide la acción y la política general de la Organización, determina la estructura y funciones de sus órganos y tiene facultades para considerar cualquier asunto relativo a la convivencia de los Estados Americanos, pero además ejercerá dichas atribuciones con lo dispuesto en la Carta y en otros tratados interamericanos. Señala también, que la Carta sólo podrá ser enmendada en alguna Conferencia Interamericana, la cual deberá ser reunida especialmente para tal fin, y que cualquier

enmienda de este tipo deberá ser ratificada por dos tercios de los Estados miembros.

Ante la Conferencia Interamericana todos los Estados miembros tienen el derecho de ser representados, la que se reunirá cada cinco años después de haberse realizado consultas con el gobierno del país huésped, y aunque no prevé conferencias extraordinarias, éstas podrán llevarse a cabo bajo circunstancias especiales y con la aprobación de dos tercios de los estados miembros.

Los programa y el reglamento de la Conferencia deberán ser preparados por el Consejo y presentados a todos los estados americanos para su consideración.

Por último señalaremos que la décima Conferencia en su tipo y la primera con el nombre de Conferencia Interamericana, se celebró del 1<sup>o</sup>. al 28 de marzo de 1954 en Caracas, Venezuela.

#### LA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES.

Esta reunión no se realiza anualmente como se había fijado provisionalmente en la conferencia de México en 1945, sino ahora, cuando cualquier Estado miembro solicite que sea necesario, éste deberá dirigir su solicitud al Consejo de la Organización el

que decidirá por mayoría de votos si es o no procedente la reunión.

La Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores tiene por objeto considerar problemas de carácter urgente y de interés común para los Estados americanos, y para servir de órgano de consulta; éste último en virtud del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, en concordancia con la Carta.

En cuanto a su programa y reglamento este es preparado por el Consejo, y al igual que el de la Conferencia Interamericana, presentado a los estados miembros para su consideración.

En el artículo 43 de la Carta se señala:

"En caso de ataque armado dentro del territorio de un Estado Americano o dentro de la región de seguridad que delimitan los tratados vigentes, la reunión de Consulta se efectuará sin demora"

Y la convocatoria para esta reunión la deberá hacer el Presidente del Consejo, que al mismo tiempo hará reunir al Consejo.

La Reunión de Consulta tendrá la asesoría de un Comité Asesor de Defensa, integrado por las más altas autoridades militares de los Estados miembros; a este

respecto Estados Unidos había propuesto constituir un Consejo Interamericano de Defensa como órgano dependiente del Consejo de la O.E.A, pero ante la oposición de los miembros se desechó, aunque en una resolución incluida en el acta final se mantuvo el Consejo de Defensa Interamericana.

#### EL CONSEJO.

El Consejo de la Organización de los Estados Americanos, viene a suplir al antiguo Consejo Directivo de la Unión Panamericana, pero con más funciones y con una esfera de acción más amplia y definida, así como con mayor responsabilidad.

Y aunque hubo una fuerte oposición a la concesión de poderes políticos al Consejo, su autoridad se vió incrementada por la facultad que le concedió el artículo 40 de la misma Carta, para decidir si se debe o no convocar a Reunión de Consulta en los casos de considerar problemas de carácter urgente.

El Consejo funciona en la sede de la Unión Panamericana, la que a su vez es Secretaria General de la Organización y actua en forma especial como

Secretaría del Consejo, se integra por un representante de cada estado miembro, con el grado de embajador, tal designación puede darse a los representantes diplomáticos acreditados ante el gobierno del país donde se encuentre emplazado el Consejo, éste es responsable del adecuado cumplimiento de la funciones de la Unión Pamericana, pero tiene mayor responsabilidad sobre las organizaciones especializadas; así también, es responsable de fijar las cuotas con que cada gobierno deberá contribuir al mantenimiento de la Unión Panamericana, teniendo la obligación de promover y facilitar la colaboración entre la O.E.A y las Naciones Unidas, así como entre las Organizaciones Especializadas y la agencias internacionales de carácter similar.

El Presidente y Vicepresidente del consejo son elegidos anualmente y alternados entre los miembros de éste, sin poder ser reelegidos para el siguiente periodo inmediato.

El Consejo formula su propio reglamento y de acuerdo a él se reúne cada dos semanas, y con frecuencia celebra reuniones extraordinarias; sus actividades las realiza a través de comisiones, las

que se reúnen diariamente en su sede.

El Consejo de la O.E.A., cuenta con tres órganos permanentes, el Consejo Interamericano Económico y Social; El Consejo Interamericano de Jurisconsultos y el Consejo Interamericano Cultural, los cuales tienen autonomía técnica bajo estatutos redactados por el consejo, una vez consultados los gobiernos dentro de las limitaciones de la Carta, estos organismos están integrados por representantes de los estados miembros.

El primer órgano, se trata de delegados técnicos y deben funcionar con sede en la Unión Panamericana, reuniéndose por cuenta propia y estableciendo sus relaciones de cooperación con los correspondientes órganos de las Naciones Unidas y con las agencias nacionales o internacionales, que funcionen dentro de sus respectivas esferas de acción. A este órgano se le otorga una función adicional: la de actuar como "agencia coordinadora para todas las actividades oficiales interamericanas, de naturaleza económica y social."

El mismo órgano debe promover "el bienestar económico y social de los países americanos, mediante

la cooperación efectiva entre ellos para el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales, su desarrollo agrícola e industrial y la elevación de vida de sus pueblos".(7)

En cuanto a los otros dos órganos, éstos no cuentan con sede específica, debiéndose reunir en cuanto los convoque el Consejo, aunque cada uno de ellos cuenta con un pequeño grupo para hacer estudios preparatorios entre las reuniones.

El segundo órgano, debe promover "el desarrollo y la codificación del derecho internacional público y privado; estudia la posibilidad de uniformar las legislaciones de los diferentes países americanos y sirve de cuerpo consultivo en asuntos jurídicos"(8); la función de realizar estudios preparatorios la hará el Comité Jurídico de Río de Janeiro integrado por jurisconsultos de nueve países seleccionados por la Conferencia Interamericana.

El tercer órgano como Consejo Interamericano

-----  
(7) Canyes Santana, La Organización de los Estados Americanos y las Naciones Unidas, Washington, Unión Panamericana, pag. 13.

(8) Idem.

Cultural, debe promover las actividades de carácter cultural, científico o educacional, mismo que cuenta con un comité como el del Consejo Interamericano de Jurisconsultos, llamado Comité de Acción Cultural (con sede en México), el cual está formado por cinco miembros de los estados americanos, los cuales son elegidos durante cada Conferencia Interamericana.

El que se reúne con mayor frecuencia de los tres, es el Consejo Interamericano Económico y Social.

También se había planteado crear un cuarto Consejo, el de Defensa, esta idea había surgido anteriormente en la ciudad de México como en la de Río de Janeiro, pero ante la fuerte oposición de dos distintas fuentes, en la que una (Argentina) proponía que el cuerpo militar fuera independiente del control del Consejo, y que quedara establecido fuera de la Carta en un protocolo separado agregado al tratado de Río, la otra (México), se oponía a la inclusión de un cuerpo militar dentro del sistema interamericano, el cual era de una naturaleza esencialmente pacífica, pero finalmente nunca se estableció ningún Consejo de esta índole.

## UNION PANAMERICANA.

La Unión Panamericana que hasta ese momento era el órgano administrativo del Consejo Directivo (hoy consejo de la O.E.A.) y que ejerció sus funciones como Secretaría de la Unión de la Republicas Americanas, ahora se convierte en el órgano central y permanente de la O.E.A. y Secretaría General de la misma; así también el Director General de este órgano se convierte en Secretario General, y el Director General Asistente en Secretario General Asistente.

Entre las nuevas atribuciones que se le otorgaron, esta la de transmitir a todos los Estados miembros, la convocatoria de los otros integrantes de la segunda parte de la Carta, con los que la O.E.A. llena sus cometidos (dentro de los cuales el Secretario General debe participar con voz pero sin voto) a excepción de las organizaciones especializadas y del Consejo, al cual asesora junto con sus órganos en la preparación de los programas y reglamentos de dichas conferencias.

También pone a disposición del gobierno del país donde se celebre la Conferencia, dentro de sus posibilidades, la ayuda técnica y al personal que

dicho gobierno llegara a necesitar, así como custodia los documentos y archivos de las Conferencias Interamericanas y de las Reuniones de Consulta, y en cuanto le es posible, los de las Conferencias Especializadas; a su vez sirve de depositario de los instrumentos de ratificación de los convenios interamericanos y presenta un informe anual al Consejo de las actividades de la Organización, así como un informe a cada Conferencia Interamericana de las labores realizadas por los Organos Interamericanos desde la conferencia anterior.

Dentro de su misiones, la más importante es la de promover a través de sus oficinas técnicas y de información, bajo la dirección del Consejo, las relaciones económicas, sociales, jurídicas y culturales de todos los Estados Miembros de la Organización.

#### **LAS CONFERENCIAS ESPECIALIZADAS.**

A estas conferencias anteriormente se les conocían como Conferencias Técnicas Interamericanas, las cuales se convocan para tratar asuntos técnicos especiales ó para ocuparse de aspectos específicos de

cooperación interamericana, éstas son "las organizaciones intergubernamentales establecidas mediante acuerdos multilaterales y con funciones específicas respecto a asuntos técnicos de interés común para los Estados americanos", deben tener relaciones de cooperación con agencias mundiales de carácter similar para coordinar sus actividades, pero no podrán realizar este tipo de relaciones de carácter mundial en forma particular, ya que las mismas, siguen siendo parte integrante de la O.E.A., aún cuando realicen funciones regionales con agencias internacionales.

Por otro lado, el Consejo tiene el deber de someter, a los Estados miembros y a la Conferencia Interamericana, propuestas en relación a las mismas, ya sea para crear nuevas, para su combinación, adaptación o eliminación de las existentes, y su relación con la O.E.A., debe determinarse entre sí y el Consejo.

#### LAS ORGANIZACIONES ESPECIALIZADAS.

Estas suplen el nombre de Organismos Interamericanos que hasta ese entonces tenían,

formando desde este momento parte integrante de la O.E.A., y la relación entre ambas, se determina por acuerdos entre ellas y el Consejo, además éste último mantiene un registro de dichas organizaciones, las cuales se inscriben en el registro una vez que el Consejo declara que cumplen las condiciones estipuladas para tal efecto.

Por último, la tercera parte de la Carta contiene en primer orden, un capítulo titulado "Naciones Unidas", donde establece que "ninguna de las estipulaciones de esta Carta se interpretará en el sentido de menoscabar los derechos y obligaciones de los Estados miembros, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas"; le sigue un capítulo relacionado a estipulaciones diversas, dentro de las cuales hace hincapié primordialmente a los privilegios e inmunidades que deben disfrutar la O.E.A. y sus componentes.

Su último capítulo hace referencia a la ratificación y puesta en vigor de la Carta, que como hablamos señalado anteriormente, entraría en vigor con la ratificación de dos tercios de los signatarios y entre los Estados ratificantes, y la cual quedaría

en vigor indefinidamente, este último capítulo contiene la cláusula de denuncia, la cual dice :

"Transcurridos dos años a partir de la fecha en que la Unión Panamericana reciba una notificación de denuncia, la presente Carta cesará en sus efectos respecto del Estado denunciante, y éste quedará desligado de la Organización, después de haber cumplido con las obligaciones emanadas de la presente Carta."

### 3.- La antinomia entre democracia y comunismo.

Democracia proviene de los vocablos griegos *Demos*, pueblo y *Kratos*, autoridad o gobierno: Gobierno del Pueblo. La democracia propugna el concepto del derecho del pueblo a gobernarse por sí mismo, con la finalidad de representar el interés de todo el pueblo. Una de las definiciones más simples y perfectas de la democracia, es la última parte de la oración pronunciada por Abraham Lincoln en el campo de batalla de Gettysburg en la guerra de Secesión de los Estados Unidos, que dice "...el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo...".

Así, la democracia propugna la igualdad de los hombres y su derecho igualitario a ejercer la soberanía popular y a alcanzar los fines esenciales de

la filosofía liberal, es decir, la actitud de renovación y avance. Estos derechos están enunciados en la frase de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de Norteamérica: "...todos los hombres nacen iguales; que a todos les confiere su Creador ciertos derechos inalienables entre los cuales están la vida, la libertad y la consecución de la felicidad...".

La democracia, más que un programa de gobierno, "...es una filosofía política que se caracteriza por su elasticidad, por su flexibilidad... no prescribe determinada forma orgánica de gobierno, y se le puede practicar dentro de regímenes político-administrativos...diferentes entre sí... tampoco... prescribe formas concretas de organización económica..." «En la actualidad existen democracias populares (en el bloque soviético) como expresión»... "de un régimen político y social en que las masas populares y de trabajadores, tienen acceso realmente libre y directo al control del gobierno"... «y en la teoría de las democracias populares es realizado el concepto de que» "la igualdad en los órdenes jurídico y político no tiene valor práctico si no esta

fundada en la igualdad económica\* (8 bis).

Existen ciertos requisitos, para el funcionamiento de una verdadera democracia, que cumplidos y aunados a un factor de orden educativo y moral, constituyen los instrumentos políticos y jurídicos imprescindibles; a saber:

1) El sufragio o voto popular a través del que se expresa la voluntad del pueblo. (Los requisitos esenciales del voto son la libertad y el secreto)

2) Un estatuto constitucional, o cuerpo fundamental de leyes, donde se establezca y limite los derechos y atribuciones del individuo y del Estado, así como las relaciones del uno con el otro, para evitar el abuso de la libertad del primero y el exceso de autoridad del segundo.

3) La división de poderes dentro del Estado. -Desde Grecia es clásica la división de poderes en legislativo, ejecutivo y judicial.-

4) La adopción y vigencia de principios fundamentales, tanto en la constitución como en leyes secundarias, destinados a garantizar la vida, la igualdad y las formas capitales de libertad de los ciudadanos como son la libertad de pensamiento, de culto, de expresión, de petición, de reunión, de tránsito, etc., deteniéndose dichos derechos en el punto en que pudieran ser lesivos para los derechos de los demás.

Ahora bien, en el Comunismo, la piedra angular de su doctrina se encuentra en la propiedad común o

-----  
 (8 bis) Montenegro, Walter, Introducción a las Doctrinas Políticas Económicas, Ed. Fondo de Cultura Económica, México 1989, págs. 63-64.

colectiva de los instrumentos de producción y en la rebelión de las clases desposeídas contra las clases poseedoras; sus antecedentes se encuentran en las ideas y hechos que a través de la historia de la Humanidad, han significado una negación del derecho a la propiedad privada o una forma de subversión contra los órdenes político, económico y social, fundados en la propiedad privada y erigidos sobre una estructura clasista.

Con la Revolución Industrial, intervienen cinco elementos en la alquimia de este fenómeno económico social:

- 1) Los nuevos instrumentos de producción como son las máquinas y las fábricas.
- 2) La burguesía que posee los nuevos instrumentos de producción.
- 3) El proletariado, clase mayoritaria que en beneficio de la burguesía, trabaja manejando las máquinas y que hipotéticamente, puede ser devorado por éstas.
- 4) El salario, como precio del trabajo del proletariado, y
- 5) El capital, producto pecunario del trabajo y de las utilidades que éste produce, sirviendo a la vez para adquirir más máquinas y más trabajo humano.

Fue a Karl Marx y Friedrich Engels a quienes la Liga Comunista de Alemania, les encargó la redacción

de un documento que sintetizando los principios de la ideología marxista, prescribiera las normas mediante las cuales dichos principios deberían llevarse al campo de la acción política, resultando el Manifiesto Comunista publicado en 1848, el cual sigue siendo la proclama fundamental del comunismo en el mundo.

El Manifiesto hace una acerbada crítica del orden capitalista, de la concentración de la riqueza en unos pocos y de la miseria de los proletariados, también declara que el proletariado y sólo el proletariado puede y debe realizar la gran transformación por medio de la acción revolucionaria.

En su análisis de la sociedad capitalista, señala que la familia bajo el régimen burgués, no es tal, sino un conglomerado en el que los padres explotan a los hijos y éstos hacen usufructo de los primeros, así como los maridos de sus mujeres y viceveras y que el trabajador no tiene en verdad familia, ya que ella está desnaturalizada en sus fines y desintegrada por las implacables necesidades de la vida, ya que la mujer y los hijos desde muy pequeños deben trabajar y son aniquilados por la mala alimentación, la falta de unidad del hogar, el peso del trabajo en la fábrica,

la corrupcion derivada de la miseria y otras calamidades semejantes.

Refiriendose a la patria, señala que está es sólo una ficción para los proletariados, pues éstos no tiene patria alguna en el verdadero sentido del vocablo, y sólo se deben a una solidaridad de clase, sin fronteras; las miserias y las aspiraciones de los de su clase, esparcidos por todo el mundo, unen a los proletarios entre sí, sin distinciones nacionales que carecen de realidad.

El Manifiesto señala que consumada la toma del poder político, deberá establecerse la dictadura del proletariado para realizar la transición del sistema capitalista a la sociedad sin clases del futuro, la cual hará entre otras cosas abolir la propiedad privada de la tierra y de los demás instrumentos de producción, y aplicar la renta de la tierra a los gastos de orden público; crear un fuerte impuesto progresivo a la renta; abolir el derecho de herencia; confiscar los bienes de los reaccionarios; centralizar el crédito en manos del Estado; centralizar y controlar los medios de comunicación y transporte; multiplicar las fábricas del Estado y otros

instrumentos colectivos de producción; y mejorar la productividad de la tierra de acuerdo con un plan colectivista; proclamar la obligatoriedad del trabajo y crear ejércitos industriales y agrícolas; combinar las explotaciones agrícolas e industrial con tendencia a abolir las diferencias entre el campo y la ciudad, instituir la educación pública obligatoria y gratuita para todos los niños; prohibir el trabajo de los niños, armonizar los planes de educación y del trabajo, etc.

#### 4.- La Alianza para el Progreso y el subdesarrollo Latinoamericano.

La Alianza para el Progreso surgió de la Carta adoptada en Punta del Este en Uruguay, en una Reunión Especial del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) al nivel de ministros, celebrada del 5 al 17 de agosto de 1961; esta Alianza fue propuesta, en ese entonces, por el Presidente Kennedy de los Estados Unidos.

Para tal Alianza el Presidente Kennedy propuso, en un discurso dirigido a diplomáticos latinoamericanos en la Casa Blanca, un "vasto plan de 10 años para el Continente -un plan que convierta la década de los

años 60's en una época de progreso democrático\*, en el cual debía de haber un esfuerzo de cooperación, donde se incluyeran objetivos sociales, de desarrollo económico y de promoción de la democracia.

Dentro de esta Carta de Punta del Este que constituyó la Alianza para el Progreso dentro del marco de la Operación Pamericana, (9) los Estados Unidos se comprometieron a otorgar la mayor parte de "un aporte de capital de todas las fuentes exteriores, durante los próximos diez años, de por lo menos US\$20,000 millones de dólares", cuya mayor parte "deberá estar constituido por fondos públicos", mientras que los países latinoamericanos se comprometían, entre otras cosas, a hacer las reformas sociales necesarias para permitir una distribución equitativa del fruto del progreso económico y social", y en donde cada país debería hacer sus programas de desarrollo para el cual

-----  
 (9) La Operación Panamericana surgió en 1958 del desequilibrio económico y social de los países Latinoamericanos para lograr la cooperación del desarrollo económico y social de los mismos, constituyendo esta Operación, no solamente un programa, sino toda una política, donde la unión conjunta de las Repúblicas de América sea de índole multilateral; posteriormente surgió la firma del Acta de Bogotá en 1960 donde se colocó el progreso social a la vanguardia de los objetivos comunes de los países americanos, creando consigo una serie de nuevos organismos destinados a mejorar el

requiriese de la ayuda exterior.

Cuba no firmó esta carta a pesar de haber estado representada en Punta del Este, a la vez que los Estados Unidos no otorgarían fondos a dicha isla mientras su gobierno mantuviera nexos con la Unión Soviética; podemos decir que esta Alianza fue la primera medida que dió los Estados Unidos para tomar mayor acción contra Fidel Castro.

Algunos autores señalan que la Alianza se concibió como "un gran esfuerzo cooperativo que acelerara el desarrollo económico y social de los países participantes de América Latina", y de acuerdo a la expresión de la Carta de Punta del Este, a su vez representa la culminación de principios y compromisos consignados en la Carta de la O.E.A.

La Carta de Punta del Este, establecía los métodos y objetivos de la Alianza para el Progreso, entre los cuales señalaba un crecimiento mínimo del 2.5% al año en el ingreso por habitante de cada país

-----  
mecanismo de la acción cooperativa, y se culminó con la Carta de Punta del Este en 1961, donde se estableció formalmente la Alianza para el Progreso.

americano "con programas de desarrollo, integración económica, precios estables de las exportaciones básicas y algunas reformas institucionales en el campo agrario fiscal, educativo y de la administración pública."(10)

Dentro del artículo 26 de la Carta de Punta del Este, se señala que "los Estados miembros convienen en cooperar entre sí, en la medida de sus recursos y dentro de los términos de sus leyes, con el más amplio espíritu de buena vecindad, a fin de consolidar su estructura económica, intensificar su agricultura y su minería, fomentar su industria e incrementar su comercio"(11), esta inquietud de promover la prosperidad y el bienestar de los países latinoamericanos se ha venido observando en las conferencias y reuniones interamericanas sin muchos frutos.

Junto con la Carta de Punta del Este donde se

-----  
 (10) Aguilar Monteverde, Alonso, El Panamericanismo, De la Doctrina Monroe a la Doctrina Johnson, México, pag. 154-155.

(11) Inter-american Institute of International Legal Studies, Washington, D.C. El Sistema Interamericano, estudio sobre su desarrollo y fortalecimiento, Madrid, pag. 276-277.

establece la Alianza para el Progreso, se adoptó una Declaración de los Pueblos de América, donde los países americanos "proclaman su decisión de asociarse en un esfuerzo común para alcanzar un progreso económico más acelerado y una más amplia justicia social para sus pueblos, respetando la dignidad del hombre y la libertad política". (12) Prometía además, mejorar y fortalecer las instituciones democráticas, acelerar el desarrollo económico y social, estimular la reforma agraria, asegurar salarios justos, liquidar el analfabetismo, modernizar los sistemas tributarios y llevar adelante la integración de América Latina. (13)

José Figueres al referirse a la Alianza señala: "Nosotros consideramos esta Alianza como una medida defensiva realista de parte de los Estados Unidos... para proteger sus libertades y teniendo en cuenta sus intereses..."

Y pronto vino el descontento con los logros de la Alianza, ya que a fines del 1962, los países

(12) Idem., pag. 282.

(13) Aguilar Monteverde, Op. cit. pag. 154.

latinamericanos resentían el control de Estados Unidos a los gastos de fondos de la Alianza, mientras que éstos consideraban que los primeros deberían hacer más por ayudarse a sí mismos; por otro lado, los golpes militares suscitados después de la Carta de Punta del Este en varios países latinoamericanos herían muy dignos de tomarse en cuenta, ya que la Alianza misma proclamaba como principales objetivos, el reforzar las instituciones democráticas.

Sin embargo, Estados Unidos reforzaba la ayuda militar de América Latina, convirtiéndolo en su mayor fuerza contra el comunismo, esta ayuda militar comenzó a presentarse ante comités del congreso como "Seguridad en la Alianza para el Progreso".

A causa de los golpes militares antes señalados, la adopción de la Alianza para el Progreso nunca alcanzó los fines para la que fue creada, pese a una serie de revisiones de programas y proyectos sometidos a la misma, independientemente que desde un principio la Alianza fue creada para alcanzar los intereses de los Estados Unidos, los cuales eran principalmente aislar a Cuba del continente americano, tratando de

lograr derrumbar a Castro, y así evitar una posible  
"Cuba" más en América Latina.

### C A P I T U L O   I I I

#### LA PARTICIPACION DE LA O.E.A. EN LOS CONFLICTOS INTERAMERICANOS

##### 1.- El caso de Guatemala.

Este caso planteado el 19 de junio de 1954 por el Gobierno de Guatemala, tanto al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como a la Organización de los Estados Americanos, provocó por primera vez un conflicto de jurisdicción entre ambos organismos.

En la misma fecha, por un lado, el gobierno de Guatemala denuncia ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas invocando los artículos 34, 35 y 39 de la Carta de San Francisco, la agresión internacional de la que esta siendo víctima por los gobiernos de Honduras y Nicaragua, al prestar estos últimos ayuda a las fuerzas que se habían levantado contra su gobierno; y por otro, el representante de Guatemala entrega al Presidente de la Comisión Interamericana de Paz, el Embajador de México Luis Quintanilla, una nota denunciando lo mismo que al Consejo de Seguridad, pidiendo urgentemente la convocatoria de la Comisión para que adoptases las medidas pertinentes.

Ese mismo día se reúne la Comisión Interamericana de Paz y se dispone a salir al día

siguiente a Guatemala, pero el representante de Guatemala solicitó la suspensión de su viaje el día 20, toda vez que en sesión de ese día, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas conoció de la denuncia guatemalteca, pero los días 22 y 23 de junio los representantes de Honduras y Nicaragua solicitaron a la Comisión siguiera conociendo del caso para que se esclarecieran las denuncias hechas por el gobierno de Guatemala, accediendo la comisión a esta solicitud, quedando así, por tal motivo, un conflicto de jurisdicción entre ambos organismos.

En la sesión del día 20 antes citada, hubo dos decisiones entre los integrantes del Consejo de Seguridad, una sobre si se debía de transmitir, y otra en que no, la denuncia hecha por el gobierno de Guatemala a la Organización de los Estados Americanos para que la considerase urgente y despues rindiera un informe al Consejo de Seguridad de la O.N.U., éste decidió aprobar la resolución propuesta por Francia en que insta a que se ponga fin inmediatamente a la actividad que pueda provocar derramamiento de sangre, y pide a todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, que de conformidad con el espíritu de la

Carta, se abstengan de prestar ayuda a una actividad semejante."(1).

Esas decisiones tanto negativa como afirmativa, significaban según el internacionalista Eduardo Jiménez de Aréchaga "que, en este primer momento el Consejo asumía jurisdicción sobre el aspecto militar o de seguridad del problema, adoptando una medida provisional conforme al artículo 40 de la Carta, y dejaba al organismo regional al cuidado de resolver los otros aspectos del asunto".

Ese mismo día 20, la Delegación cubana en las Naciones Unidas, envía una carta al Presidente del Consejo de Seguridad manifestando, que la denuncia guatemalteca, según entendía su país, debería ser "previamente considerada por los organismos correspondientes de la Organización de Estados Americanos, debiendo agotarse en ellos la acción que para tales casos ofrece nuestro Sistema Interamericano".

-----  
 (1) García Bauer, Carlos, Universalismo y Panamericanismo, Guatemala, Universidad. 1981. pag. 111.

El día 22 de junio, el Representante Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas, informa al Consejo por carta, que la Resolución tomada en su sesión del 20 de junio, no había sido cumplida por aquellos Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas que han venido consintiendo o ayudando desde su territorio los actos de agresión que sufre Guatemala", solicitando oficialmente al día siguiente, 23 de junio, se convoque a una sesión urgente del Consejo de Seguridad; ese mismo día 23, el Secretario General de las Naciones Unidas recibe del Presidente de la Comisión Interamericana de Paz, un cablegrama en el que informaba que "en la sesión de esa tarde, el representante de Nicaragua propuso concretamente a esta Comisión que procediera con carácter urgente a establecer un Comité de información integrado por miembros de la propia Comisión, a fin de que se traslade a Guatemala, Honduras y Nicaragua para recoger la información indispensable que permita a la Comisión esclarecer los hechos y sugerir métodos eficaces tendientes a obtener una rápida solución del conflicto".

El día 25 de junio el Consejo de Seguridad se

reune nuevamente, y después de un debate de cinco horas, no aprueba el temario provisional, consistente en el cablegrama de fecha 19 de junio del Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala donde solicitaba al Consejo medidas "para evitar que continúe la agresión contra Guatemala", ni de la carta de fecha 22 de junio del Representante Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas, por 5 votos en contra y 4 a favor.

Uno de los votos en contra, fue el del delegado de los Estados Unidos de América, manifestando al respecto "que si el Consejo de Seguridad no respetaba el derecho de la Organización de los Estados Americanos para lograr un arreglo pacífico de una controversia entre Guatemala y sus vecinos, el resultado sería una catástrofe de tales proporciones que puede dañar gravemente la eficiencia futura, tanto de las propias Naciones Unidas como de las organizaciones regionales, por ejemplo, la Organización de los Estados Americanos"(2).

(2) Revista de las Naciones Unidas, agosto 1964, Año VIII, No. 229, pag. 8.

Dos de los Delegados que votaron a favor del temario, fueron el de Nueva Zelanda y el de Dinamarca, expresando el primero "Que en ninguna de sus decisiones debe el Consejo dar apariencia de que abdica de la suprema responsabilidad y autoridad que le confiere la Carta"(3), apoyando el segundo esta posición.

Así, mientras el Consejo de Seguridad rehusaba en emprender acción adicional alguna a la tomada en su sesión del 20 de junio, la Comisión Interamericana de Paz, había atendido la solicitud de Honduras y Nicaragua de ocuparse del Caso y de establecer un Comité de Información a fin de esclarecer los hechos; y el 26 de junio la Comisión recibió la aceptación de Guatemala de que se constituyera la Comisión Interamericana en Comité, la cual salió el día 28 de junio hacia esos tres países.

El día 26 de junio diez países miembros de la Organización de los Estados Americanos (Brasil, Costa Rica, Cuba, Estados Unidos de América, Haití,

---

(3) Idem pag. 11

Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú y República Dominicana) solicitan al Consejo de la O.E.A. la convocatoria a una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, proponiendo que se llevase a cabo el día 7 de julio; lo anterior lo solicitaban en base a los artículos 6 y 11 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca para que actúe como órgano de consulta, manifestando lo siguiente:

\*Nuestros gobiernos contemplan con preocupación creciente la intervención demostrada por el movimiento comunista internacional en la República de Guatemala y el peligro que ésta entraña para la paz y seguridad del continente.

Los brotes recientes de violencia en dicha área intensifican considerablemente esa preocupación y plantean una necesidad imperiosa de que se celebre una reunión del órgano de consulta.

Es sumamente claro que las naciones de este continente hoy se encuentran ante una situación que estiman pone en peligro la paz de América y afecta la soberanía y la independencia política de los Estados Americanos.

En cumplimiento de instrucciones recibidas por nuestros respectivos Gobiernos, los miembros del Consejo que suscriben proponen que se convoque una Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el artículo 6 y el artículo 11 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, para que actúe como órgano de consulta con el objeto de considerar el peligro en que se hallan la paz y la seguridad del continente y acordar las medidas que

convenga tomar".(4)

En razón de esta solicitud la Organización de Estados Americanos resolvió en sesión del 28 de junio convocar para la fecha propuesta y servir como órgano de consulta en base a los artículos referidos, y considerar los aspectos de peligro que señalaban los representantes de los gobiernos solicitantes, pero dicha reunión no pudo celebrarse en virtud de los acontecimientos que se suscitaron en Guatemala, entre ellos la renuncia al poder de su Presidente, el Coronel Jacobo Arbenz Gázman, sucediéndole en los días siguientes varias juntas militares.

En vista de lo anterior, la Comisión Interamericana de Paz, previa anuencia de las nuevas autoridades guatemaltecas, viajó a dicho país el día martes 29 de junio, sin poder llegar ahí, pues al arribar a México, la Junta de Gobierno de Guatemala pidió a la Comisión que suspendiera su viaje, tiempo después, la Comisión publicó un comunicado de prensa

-----  
(4) Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, Aplicaciones, volumen 1, 1948-1959, Unión Panamericana, Washington, D.C., 1964, pag. 147.

en la ciudad en que se contraban, manifestando que los tres países involucrados le habían informado que había dejado de existir controversia alguna entre ellos, regresando la Comisión a Washington.

Cabe hacer notar el papel importante que jugó Estados Unidos en este caso, ya que como hemos visto, a éstos les preocupa enormemente el "problema" del comunismo y que han presionado a todos los Estados americanos para evitarlo, así como que se ha valido del mismo para acusar a cualquier Estado de tener influencia comunista para proteger sus intereses, como es el caso que nos ocupa.

Fue en la Décima Conferencia Interamericana que se realizó en Caracas, Venezuela en marzo de 1954, donde Estados Unidos manifestó su preocupación por los lazos entre los países comunistas y el gobierno de Guatemala, pero más bien estaba encaminada su "preocupación" a su descontento por la expropiación que este país hizo a propiedades estadounidenses, -las tierras de la United Fruit Company- y aunque Estados Unidos negó que esto tuviera que ver con la influencia comunista en Guatemala, no fue creíble; más tarde el ministro de Relaciones Exteriores de

Guatemala, señor Guillermo Toriello, aseguró que el Presidente Arbenz estaba condenado por las estrechas relaciones que guardaba el Secretario de Estado de los Estados Unidos, señor Dulles con la United Fruit Company, y aunque el gobierno guatemalteco se había quejado ante el Secretario General de las Naciones Unidas desde abril de 1953, de ser víctima de una hostilidad franca y amenazante por parte de los Estados Unidos en los asuntos internos de su gobierno, llevandose incluso tal comunicación hasta el Consejo de Seguridad sin ningún resultado.

En la Décima Conferencia de referencia se obtuvo una resolución sobre Relaciones Anticomunistas, principal aspecto que interesó al gobierno de Estados Unidos, por no decir el único, y que el ministro de Relaciones Exteriores guatemalteco la expresó de la siguiente manera:

\*sólo un pretexto para intervenir en nuestros asuntos internos. De aceptarse esa ponencia, se haría del panamericanismo un instrumento al servicio exclusivo de los intereses monopolistas y un arma de coacción para ahogar todo intento de liberación política y económica por parte de los pueblos oprimidos de la América Latina. Se ha querido hallar un fácil expediente para mantener la dependencia económica de las Repúblicas americanas y suprimir los anhelos legítimos de sus pueblos, catalogando de

"comunismo" toda manifestación de nacionalidad e independencia económica, todo anhelo de progreso social, toda curiosidad intelectual y todo interés en reformas progresistas y liberales". (5)

Así también declaró que Guatemala consideraba las resoluciones "anticomunistas" de Bogotá y Washington nulas y sin valor alguno:

"Ya que, conforme a la interpretación que se ha dado y a la ampliación de que se desea hacerlas objeto, cualquier gobierno latinoamericano que se esfuerce en la realización de un programa auténticamente nacional, que afecte los intereses de las poderosas compañías extranjeras, en cuyas manos están en gran parte las riquezas y los recursos fundamentales en la América Latina, será señalado como comunista; se le acusará de ser una amenaza a la seguridad del Continente y de estar quebrantando la solidaridad continental y será amenazado con la intervención extranjera." (6)

En mayo de 1954, los Estados Unidos manifestaron su preocupación cuando el gobierno guatemalteco recibió un embarque de armas provenientes de Checoslovaquia, tratando de obtener sin éxito, el consentimiento de otros Estados americanos de registrar sus barcos mercantes en alta mar para descubrir otros

(5) Connell-Smith, Gordon, El Sistema Interamericano, México, Fondo de Cultura Económica, 1971, pag. 196.

(6) Idem.

envios de armas; y sin considerar ninguna reunión de consulta para valorar la situación, envió diversos materiales bélicos a Nicaragua y Honduras con los que había concertado tratados de seguridad mutua, y el 19 de junio Guatemala fue invadida por estos dos últimos países.

Posteriormente como hemos señalado, el gobierno guatemalteco denunció estos hechos tanto a las Naciones Unidas como al Organismo Regional para detener la invasión, y donde los Estados Unidos lograron impedir que cualquiera de los organismos lo ayudara, terminandose el conflicto con la renuncia del Presidente Arbenz al gobierno de Guatemala.

Pero el continente americano creía firmemente en la responsabilidad estadounidense del derrocamiento del gobierno de Arbenz, y la responsabilidad de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) para planear la invasión no puede ser negada, representando para los Estados americanos, otro capítulo más en la tradición de las intervenciones estadounidenses en los asuntos internos y externos de éstos.

## 2.- El caso de Cuba.

El caso de Cuba inició con una denuncia hecha por su gobierno en contra del de Estados Unidos de América el 11 de julio de 1960 ante la O.N.U., por las continuas amenazas, represalias y actos agresivos de que era objeto, pero el Consejo de Seguridad tomando en cuenta lo señalado en los artículos 24, 33, 34, 35, 36 52 y 113 de su Carta y lo señalado en los artículos 20 y 102 de la Carta de Bogotá, aprobó el proyecto de resolución hecho por Argentina y Ecuador, de suspender su consideración hasta que obtuviese antes el informe de la O.E.A., pidiendo a todos los estados que se abstuviesen de cualquier acción que aumentara la tensión entre ambos países, solicitando a la O.E.A realizara lo conducente a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas para que prestara su asistencia a fin de lograr una solución pacífica al conflicto.

Cabe hacer un paréntesis para mencionar la causa de esta denuncia hecha por el gobierno cubano, ya que fue derivada de la hostilidad con que Estados Unidos tomó el nuevo gobierno cubano, pues al derrocamiento del dictador Batista por Castro, éste tomó medidas

para expropiar propiedades estadounidenses -evitando con ésto que los Estados Unidos tuvieran privilegios dentro del territorio cubano, afectando así sus intereses-, aunando a esto, la firma de acuerdos comerciales con la Unión Soviética; así pues, con esta provocación considerada por los Estados Unidos, éstos les eliminaron prácticamente la cuota azucarera en julio de 1960, denunciando Castro este hecho como "agresión económica".

Por lo que en esta ocasión, a diferencia del caso de Guatemala, el Consejo reconoció expresamente el derecho de acceso directo de que un Estado miembro de ambas organizaciones, pueda presentar su caso a cualquiera de ellas. Este mismo derecho fue aceptado más tarde en otros casos como el del Estado de Haití contra la República Dominicana en 1963, el de Panamá en contra de los Estados Unidos en enero de 1964 y el de la República Dominicana en 1965.

En octubre del mismo año, Cuba nuevamente acusó al Gobierno de los Estados Unidos solicitando que el asunto se incluyera como tema en el programa del XV período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, pero no fue tratado sino hasta el 15

de abril del año siguiente, coincidiendo con la discusión de los acontecimientos de invasión de Bahía de Cochinos, en Cuba (7), en donde sólo se exhorto a los Estados miembros a que tomaran las acciones pacíficas que tuvieran a su disposición para eliminar la tensión existente.

En octubre del año siguiente, 1961, el gobierno cubano fué acusado ante el Consejo de la O.E.A., de violar los derechos humanos y de emplear acciones subversivas en contra de sus vecinos, resultando un debate en el Consejo para resolver si se debía convocar a una Reunión de consulta para estudiar el

-----  
 (7) Para este entonces, Estados Unidos ya considera a Cuba como el satélite soviético en el continente americano, como una mofa para la Doctrina Monroe, tomando como objetivo el derrocamiento de Castro, declarando constantemente que "el comunismo no es negociable en este Continente", considerando como único curso de acción el patrocinar una invasión como la de Guatemala; así pues, meses antes de la invasión a Bahía de Cochinos, la Agencia Central de Inteligencia, CIA, había planeado una invasión a esta isla con exiliados cubanos cuyo plan era provocar un levantamiento popular, pero la situación cubana era diferente a la guatemalteca, ya que los exiliados cubanos que primero lo habían apoyado, más tarde desertaron de su intento, tendiendo con ello lo contrario a lo deseado. En un principio los Estados Unidos negaron haber intervenido en esta invasión, pero más tarde el propio presidente Kennedy asumió la total responsabilidad en el asunto, y fue su poderosa influencia la que evitó su condenación en las Naciones Unidas, donde Cuba había presentado sus quejas. Así la OEA se evitó el apuro de este debate, debido a la preferencia cubana por el organismo mundial.

asunto, pues seis Estados miembros (México, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile y Ecuador, los más importantes) se oponían a apoyar la resolución para convocar a ésta, donde Estados Unidos presionaba para obtener sanciones económicas y diplomáticas en contra del gobierno Cubano.

A fines de enero de 1962, se realizó la Reunión de Consulta propuesta, señalando Connell-Smith al respecto "...el régimen de Kennedy se vió urgido más bien por consideraciones políticas internas que por la situación del Continente para tratar de conseguir esta reunión. Estaba bajo una presión considerable por hacer algo respecto a Cuba.... Estaba en juego el prestigio de los Estados Unidos, ya que la conferencia era una suerte de concurso entre este país y Cuba; la Alianza para el Progreso versus el Castrismo."

En esta, que fue la octava Reunión de Consulta celebrada en Punta del Este, Brasil y México declararon públicamente que no apoyarían las sanciones contra Cuba, poniendo en duda la competencia legal de la reunión para considerarlas siquiera, por lo que la delegación estadounidense tuvo que reducir sus pretensiones en contra de ésta, y en su lugar

conseguir su expulsión de la OEA., teniendo para ello también dificultades, toda vez que no existía maquinaria alguna para la suspensión o expulsión de miembros, ni tampoco en todo caso, el apoyo pleno para esa acción; después de ciertas negociaciones lastimosas por conseguir el voto de Haití, se obtuvo la mayoría necesaria para la exclusión de Cuba dentro del Organismo Regional.

Estados Unidos obtuvo el acuerdo de todos los Estados miembros para hacer una declaración de que los principios del marxismo-leninismo eran incompatibles de los principios del sistema interamericano, excepto, claro, el de Cuba. Dieciseis de estas delegaciones apoyaron la resolución por la que se suspendía inmediatamente el comercio con Cuba en armas e implementos de guerra, incluyendo además instrucciones para el Consejo del organismo regional de estudiar la viabilidad y la deseabilidad de extender esa suspensión a otros artículos.

Un observador extraoficial de la Reunión manifestó; "El hecho de que un superpoder no haya emitido ultimátum a sus débiles vecinos, puede hacer mucho más para mejorar las relaciones Estados

Unidos-América Latina de lo que una unanimidad de fuerza <sic> podría haber hecho por debilitar la posición de Castro en Cuba o en el hemisferio".

Algunos latinoamericanos entre ellos el maestro Gómez Robledo, rechazaron la tesis de que la Carta de la OEA contenía poderes implícitos y que por ello era jurídicamente sana la expulsión de Cuba.

El 14 de febrero de ese mismo año, el Consejo de la OEA llevó a cabo la exclusión de Cuba, y para ese entonces, y en contra de las decisiones tomadas en Punta del Este, Estados Unidos ya había impuesto un embargo si no total, casi a todo su comercio con Cuba, con lo que afirmaban que eso reduciría la capacidad de Castro de cometer actos de agresión, subversión u otros que hicieran peligrar la seguridad del continente.

Mientras tanto, el régimen de Kennedy recibía presiones y éste a su vez presionaba por llevar a cabo la eliminación de coexistencia con Castro, esta presión aumentó al estrecharse las ligas de Castro con la Unión Soviética y al ir ganando crédito los informes del refuerzo militar soviético a Cuba, aunado

a que sus principales aliados fuera del hemisferio se mostraban renuentes a no comerciar con la isla, lo que estimuló demandas de acción unilateral de acuerdo con la Doctrina Monroe, y en septiembre de 1962 el Congreso de los Estados Unidos aprobó una resolución determinando:

- a) Prevenir por los medios que fueran necesarios, inclusive el uso de las armas, la extensión del régimen marxista-leninista de Cuba, por la fuerza o la amenaza de fuerza, sus actividades agresivas o subversivas en cualquier parte del Continente;
- b) Prevenir en Cuba la reacción o el uso de instalaciones militares con apoyo externo, que haga peligrar la seguridad de los Estados Unidos; y
- c) colaborar con la Organización de los Estados Americanos y con cubanos amantes de la libertad para apoyar las aspiraciones del pueblo cubano a la autodeterminación.(8)

El Presidente Kennedy a principios de octubre de ese año, hizo un esfuerzo para obtener un mayor apoyo de los Estados miembros con una reunión informal de Ministros de Relaciones Exteriores, mientras que en la Asamblea General de las Naciones Unidas el gobierno cubano denunció a los Estados Unidos, expresando además la disposición de su país de negociar sus diferencias, pero el gobierno estadounidense no

---

(8) Docs. Am. For. Rel., 1962 (1963), pp. 372-3.

aceptó, pues lo que él deseaba era que Cuba cambiara su papel de quejoso ante las Naciones Unidas por el de acusado en la OEA, y a Castro a renunciar a su fuente principal de apoyo en la lucha que Estados Unidos sostenía contra ellos.

En la reunión informal propuesta por los Estados Unidos, no se adoptaron decisiones concretas, pero en el comunicado se insertó a sugerencia de Brasil y México el principio de no intervención, y se pedía la adopción de medidas especiales, por lo que Estados Unidos de inmediato anunció medidas unilaterales para evitar el uso de embarcaciones estadounidenses, aliadas o neutrales para transportar mercancía a Cuba desde países comunistas.

Cuando Estados Unidos tuvo pruebas de que se estaban instalando cohetes soviéticos en Cuba, declaró su intención de instituir una cuarentena naval e incrementar su vigilancia aérea (violando así el espacio aéreo cubano, el cual sólo puede hacerse en términos de defensa necesaria) en la isla e implantándola antes de que fuera oficialmente proclamada por el Consejo de la OEA, apelando a su vez ante las dos organizaciones el 22 de octubre de 1962,

mientras que Cuba en la misma fecha y la Unión Soviética al día siguiente, condenaron ante el Consejo de Seguridad la cuarentena implantada por los Estados Unidos.

En las notas enviadas al Consejo de Seguridad, el cual se reunió el 23 de octubre, estos tres países manifestaron lo siguiente: Estados Unidos pedía que se considerara la peligrosa amenaza que la Unión Soviética había creado para la seguridad y paz del mundo al instalar en Cuba, secretamente, bases de lanzamiento así como proyectiles de largo alcance, capaces de transportar cabezas de guerra termonucleares a casi cualquier punto del hemisferio americano; la nota de Cuba pedía que se considerase el acto unilateral de guerra que Estados Unidos hacía al ordenar el bloqueo naval a la isla; y la nota de la Unión Soviética pedía que se examinara la cuestión de violación de la Carta de las Naciones Unidas y la amenaza a la paz por Estados Unidos. En una declaración adjunta hecha por este último país, acusaba a los Estados Unidos de tomar una medida que podía desencadenar una guerra termonuclear, así como de violar las normas jurídicas internacionales y la

Carta de las Naciones Unidas al atribuirse el derecho de atacar las embarcaciones extranjeras en alta mar.

Los Estados Unidos pidieron la convocación formal en el Consejo de la OEA de una Reunión de Ministros de relaciones Exteriores y de la acción del Consejo como Organó Provisional de Consulta, el cual se reunió el 23 de octubre como ya se señaló, donde se aprobó por primera vez, una resolución que sancionaba la fuerza armada de acuerdo con los términos del Tratado de Río, como sigue:

- 1) Instar a que se desmantelen inmediatamente y se retiren de Cuba todos los proyectiles y cualesquiera otras armas con capacidad ofensiva.
- 2) Recomendar a los estados miembros, de conformidad con los artículos 6 y 8 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, que adopten todas las medidas individuales y colectivas, incluso el empleo de la fuerza armada, que consideren necesarias para asegurar que el Gobierno de Cuba no pueda continuar recibiendo de las potencias chino-soviéticas pertrechos y suministros militares que amenacen la paz y la seguridad del Continente, y para impedir que los proyectiles en Cuba con capacidad ofensiva se conviertan en cualquier momento en una amenaza activa contra la paz y la seguridad del Continente;
- 3) Informar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre esta Resolución, de conformidad con el artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas y expresar la esperanza de que el Consejo de Seguridad, de acuerdo con el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos, envíe a Cuba observadores de las Naciones Unidas a la mayor brevedad posible;

4) Continuar actuando provisionalmente como Organó de Consulta e instar a los Estados Miembros a que mantengan debidamente informando al Organó de Consulta sobre las medidas que adopten de acuerdo con el párrafo segundo de la presente Resolución. (9)

En relación al punto segundo de esta Resolución sólo Brasil, México y Bolivia se abstuvieron de votar en favor.

Esta situación, denominada como "crisis de octubre" fue superada gracias a las negociaciones entre las dos potencias, llevada a cabo principalmente a través de notas de intercambio por el Secretario General de las Naciones Unidas U-Thant, el Presidente del consejo de Ministros de la Unión Soviética Nikita Krushchev y el Presidente de los Estados Unidos John F. Kennedy.

En este intercambio, la Unión Soviética reconoció el haber instalado en la isla armas nucleares y que estas se encontraban en manos de oficiales soviéticos, conviniéndose entre ambas potencias el desmantelamiento de las bases soviéticas,

-----  
(9) Idem. pags. 382-3

la eliminación a las medidas de cuarentena impuestas y el otorgamiento de seguridad de no invadir Cuba.

Tiempo después ambos países enviaron una nota conjunta al Secretario General de las Naciones Unidas, misma que fue comunicada al Consejo de Seguridad donde expresaban que en vista del entendimiento a que habían llegado y al progreso logrado en el cumplimiento de lo convenido, ya no era necesario que el Consejo de Seguridad ocupara su atención en el asunto.

En cuanto a la actuación de la OEA y los Estados Unidos, se dividen los criterios, pues hay quienes señalan que se trataron de medidas coercitivas que sólo podían ser usadas con la autorización del Consejo de Seguridad de conformidad con el artículo 53 de la Carta de las Naciones Unidas; así también hay quienes las manifiestan como de legítima defensa en relación al artículo 51 de la misma carta y quienes fundamentan su legalidad en los artículos 6 y 8 del TIAR, criterio sustentado en la resolución del 23 de octubre por el Consejo de la OEA en su actuación como Órgano Provisional de Consulta. Lo que sí se puede afirmar, es que considerándose legales o no las medidas empleadas en contra de Cuba, la actuación de los

Estados Unidos fue contraria a lo establecido por ambas cartas, ya que como hemos visto, siempre actua unilateralmente, cosa que no es extraña de ese país.

### 3.- El caso de República Dominicana.

El caso de la República Dominicana comenzó el 24 de abril de 1965, diez días después de haberse celebrado los 75 años del Sistema Interamericano con el tema adoptado de "Setenta y Cinco años de Paz y Progreso", cuando hubo una revuelta contra la junta militar gobernante de ese país, con el propósito aparente de restaurar en el poder al ex-presidente Juan Bosch, al que habían derrocado por un golpe de estado en septiembre de 1963.(10)

El 28 de abril de ese año de 1965, unilateralmente, Estados Unidos envió a varios cientos de infantes de marina a la República Dominicana, (seguido de otros más en días posteriores y llegando

---

(10) Juan D. Bosch suplió el poder del dictador Trujillo, quien fuera asesinado, en República Dominicana, y fue el primer presidente legalmente electo en 38 años, pero no fue del agrado de los Estados Unidos por considerarlo inclinado al comunismo.

a 20,000 hombres), sin que estuviera determinado el resultado de la revuelta, pues el presidente Johnson afirmaba que peligraban vidas estadounidenses y que las autoridades Dominicanas eran incapaces de garantizar su seguridad, además haciendo énfasis de querer prevenir el establecimiento de una dictadura comunista, violando flagrantemente los artículos 15 y 17 de la Carta de la O.E.A., donde el primero señala en parte "que prohíbe la intervención por cualquier motivo" y el segundo "Que prohíbe inclusive la ocupación militar temporal cualquiera que sea el motivo", arguyendo el gobierno estadounidense no haber tenido tiempo suficiente para celebrar una consulta, siendo que antes de la llegada de los infantes de marina, ningún extranjero había sido victimado.

Por otro lado, el gobierno de los Estados Unidos pidió apoyo a la O.E.A., y el Consejo de esta última, acordó convocar a la Décima Reunión de Consulta la madrugada del 30 de abril para el día siguiente 1o. de mayo, -en la que se criticó acerbadamente la intervención de los Estados Unidos en la República Dominicana- en base a los artículos 39 y 40 de su Carta, pidiendo que cesara el fuego de inmediato e instando al establecimiento de una zona neutral internacional que comprendiera el área geográfica de

la ciudad de Santo domingo inmediatamente adyacente a las embajadas de los gobiernos extranjeros, también se pidió al Nuncio Papal de Santo Domingo que era el decano del cuerpo diplomático en ese país, interponer sus buenos oficios para negociar el cese al fuego, así como se le autorizó ayudarle al Doctor Mora, Secretario General de la O.E.A., además de hacer constar ahí la presencia de la organización regional.

En la primera Reunión plenaria de la Décima Reunión de Consulta, se estableció un Comité Especial integrado por representantes de Argentina, Brasil, Colombia, Guatemala y Panamá para que fueran a la República Dominicana e hiciera lo posible para obtener el restablecimiento de la paz y de la situación normal, mientras que el Secretario General de la O.E.A. debería permanecer en ese país y continuar interponiendo sus buenos oficios entre las partes contendientes, pidiendo así también a todos los gobiernos americanos que prestasen su plena cooperación para facilitar el trabajo del Comité.

El 2 de mayo el presidente de los Estados Unidos anunció el motivo real de su intervención, como sigue:

"El movimiento revolucionario tuvo un giro trágico, Los dirigentes comunistas, muchos de ellos adiestrados en Cuba, al ver la oportunidad de aumentar el desorden, de ganar pie, se unieron a la revolución. Lograron un control creciente. Y lo que había comenzado como una revolución democrática popular, para el progreso de la democracia y de la justicia social, en muy poco tiempo cambió y fue tomada, fue capturada y puesta en las manos de una banda de conspiradores comunistas... Las naciones americanas no pueden, no deben y no permitirán (no quienes?) el establecimiento de otro gobierno comunista en el hemisferio occidental."(11)

Más tarde el gobierno estadounidense produjo una lista de más de cincuenta dirigentes comunistas y castristas, acusandolos de apoderarse del control del levantamiento dominicano y asegurando que no estaba tomando partida en la revuelta.

Mientras tanto, las Naciones Unidas ya habían sido informadas de la situación que imperaba en la República Dominicana, así como de la acción de los Estados Unidos y de las resoluciones de la O.E.A., por otro lado, la Unión Soviética solicitó una reunión urgente del Consejo de Seguridad, la cual se reunió el 3 de mayo, en donde su delegación presentó un

---

(11) Américas, XVII/5 (mayo de 1965), pag. 43.

proyecto de resolución condenando la acción tomada por los Estados Unidos, pidiendo la retirada inmediata de sus fuerzas armadas, manifestando además, "que el Consejo debería condenar la intervención armada... en los asuntos internos de la República Dominicana, como un quebrantamiento de la paz internacional y como un acto incompatible con las obligaciones (de los mismos), en virtud de la Carta de las Naciones Unidas ...que conforme al artículo 53, ...prohibía categóricamente la aplicación de medidas coercitivas por organismos regionales sin autorización del Consejo de Seguridad y que ni los Estados Unidos ni la OEA había recibido todavía esa autorización del consejo de Seguridad".(12)

Francia también crítico la intervención, así como Uruguay, manifestando que la Carta de la O.E.A. prohibía cualquier intervención, directa o indirecta, pidiendo al Consejo de Seguridad ejerciera su autoridad en la situación -en consideración a que no habían tomado medidas positivas en el caso de Guatemala--.

-----  
(12) García Bauer, Op. Cit. pag. 141-142

El Consejo de Seguridad tomó una resolución unánime de cese el fuego estricto, y se pidió al Secretario General enviara un representante a Santo Domingo, eligiéndose al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) José Antonio Mayobre; los Estados Unidos aceptaron el papel de las Naciones Unidas en el caso dominicano, así como la resolución tomada por el Consejo de Seguridad.

Por su parte, el Comité Especial arribó el 2 de mayo a la República Dominicana, logrando junto con la ayuda del Nuncio Apostólico, que el 5 de mayo los dos bandos de lucha, Comando Militar Constitucionalista dirigido por el Coronel Francisco Caamaño y la Junta Militar presidida por el Coronel Pedro Bartolomé Benoit, bando que deseaba colocar nuevamente en el poder al ex-presidente Boch, firmaran el Acta de Santo Domingo (ya desde el 30 de abril existía un primer acuerdo de cese de fuego entre los dos bandos, existiendo para entonces más de 1,500 muertos), en la que se ratificaba el cese el fuego y la promesa de ambos bandos de respetar una zona de seguridad internacional, sin que esto significara la terminación de la lucha.

"En la Décima Reunión de Consulta, en su Tercera Reunión Plenaria del 6 de mayo, los Estados Unidos urgieron la creación de una fuerza de paz interamericana para enviarla a la República Dominicana. Los oponentes a esta propuesta temieron que simplemente le daría una etiqueta marcada OEA a lo que era una operación esencialmente estadounidense, que sancionaría la "intervención colectiva" y que crearía además precedentes peligrosos, además existían considerables dudas acerca de... que los rebeldes dominicanos estaban dominados por los comunistas... No obstante, se llegó a establecer una fuerza de paz interamericana, al mando de un brasileño..(el cual) proporcionó un contingente de hombres, al igual que Costa Rica...Honduras, Nicaragua y Paraguay. (quedando las fuerzas estadounidenses a su mando, y)...Con la llegada de pequeños contingentes latinoamericanos, fueron retirados algunos de los infantes de marina; pero las tropas de los Estados Unidos continuaban formando una mayoría abrumadora en la fuerza de paz interamericana". (13)

-----  
(13) Connell-Smith, Op.Cit. Pag. 354-155.

A mediados de mayo, el presidente de Estados Unidos envió una comisión de alto nivel a Santo Domingo con el fin de tratar de formar un gobierno provisional que fuera aceptable para ambas partes, el cual falló.

El 20 de mayo el Secretario General de la O.E.A., Doctor Mora, tomó el lugar del Comité Especial y se le dieron instrucciones de cooperar con el representante de las Naciones Unidas hasta donde fuera pertinente.

El 2 de junio, la Décima Reunión de Consulta decide nombrar una Comisión Ad Hoc integrada por representantes de Brasil, El Salvador y los Estados Unidos para continuar la tarea iniciada por el Comité Especial y que proseguía en esos momentos por el Secretario General de la O.E.A., de lograr el establecimiento de un clima de paz y reconciliación que permitiera el funcionamiento de las instituciones democráticas, la recuperación económica y social de la República Dominicana, así como dar las directivas necesarias a la fuerza de paz interamericana.

Durante este acontecer en la República

Dominicana, las fuerzas rebeldes frecuentemente entraron en conflicto con las de los estadounidenses, los cuales iban usurpando gradualmente la zona controlada por el General Caamaño, el cual denunció a los Estados Unidos y a la O.E.A., deseando tratar mejor con el Organismo Mundial, pero este tenía una limitada influencia sobre el resultado, toda vez que la Organización Mundial le fue dejando a la Organización Regional la responsabilidad de ayudar en la solución de la situación dominicana.

Mientras tanto, la Comisión Ad Hoc continuaba en sus esfuerzos por formar un gobierno provisional en la República Dominicana que no estuviera formado por ninguno de los dos bandos de lucha, finalmente se escogió al Doctor Héctor García Godoy como presidente provisional, el cual durante el régimen de Bosch había sido Ministro de Relaciones Exteriores. Este gobierno provisional dependía del apoyo técnico y económico de la O.E.A. para iniciar sus programas de recuperación nacional; el 31 de agosto se firmó la Ley de Reconciliación Dominicana y el 3 de septiembre siguiente, García Godoy rinde su protesta como presidente provisional.

Antes de que las elecciones libres tuvieran lugar el día 10. de junio de 1966, Estados Unidos se las arregló para enviar al extranjero con cargos diplomáticos a los dirigentes de ambos bandos, logrando mayor éxito al deshacerse de los rebeldes, manifestando Bosch más tarde, "que el hecho de que el gobierno provisional dejara de eliminar a esos oficiales de derecha perjudicó en gran medida la posibilidad de tener elecciones realmente libres".

Aún así, Juan Bosch aceptó la candidatura a la presidencia, pero gran parte de la campaña permaneció en su casa bajo protección policiaca, en virtud de las amenazas que se habían hecho contra su vida, motivando con ello que no realizara una campaña efectiva; así llegó el día que se efectuaron las elecciones con la presencia de la fuerza de paz interamericana y de observadores extranjeros, resultando electo Joaquín Balaguer, ex-teniente del Dictador Trujillo, tomando posesión del poder el 10. de julio de ese mismo año, significando con ello el éxito de la intervención estadounidense.

Tomando posesión del gobierno Joaquín Balaguer, la Fuerza Interamericana de Paz hizo su retirada de la

República Dominicana en agosto y los funcionarios de los dos organismos en septiembre siguiente, terminando así el Caso Dominicano.

## C A P I T U L O   I V

### LA CRISIS DE LA O.E.A. Y EL CONFLICTO CENTROAMERICANO

#### 1.- La ineficiencia de la O.E.A. en la crisis Centroamericana.

Desde el nacimiento del Sistema Interamericano, ha sido su objetivo principal el mantenimiento de la paz internacional en el continente americano, objetivo que también adquirió la Organización de los Estados Americanos a su formación, sin embargo, ha tenido serios problemas para tratar de imponerla, sobre todo en Centroamérica, región turbulenta por tradición, zona donde con mayor frecuencia se ha violado el Convenio sobre las Obligaciones y Derechos de los Estados en Caso de Lucha Civil, el cual se firmó durante la Sexta Conferencia Internacional de Estados Americanos en 1928.

Así pues, la O.E.A. desde su formación a venido "solucionando" conflictos surgidos en el continente americano, y en forma especial en la zona centroamericana y del Caribe como ya lo hemos citado, y aunque bien es cierto que entre algunas de las partes en conflicto se han solucionado sus diferencias, ó se han arreglado mediante acuerdos, convenios ó reconocimiento de tratados anteriores,

(independientemente del tiempo que haya transcurrido para lograrlo) en donde en algunos de ellos también ha ayudado o participado el Organismo Mundial; pero muchas de las soluciones sólo han sido transitorias, toda vez que por razones análogas han vuelto a surgir las controversias entre los países en conflicto, y en donde nunca ha faltado la "aparición o propuesta divina" de los Estados Unidos para "solucionarlas", como en los casos concretos del capítulo antes visto, y como en todos los casos en donde ellos huelan o presuman una chispa del comunismo o que se perjudiquen sus intereses.

Asimismo, la O.E.A. se ha auxiliado en la "solución" de las disputas entre los Estados Americanos en los términos del Tratado Interamericano de Ayuda Recíproca ó acudiendo al Comité Interamericano de Paz, -el cual no se menciona en la carta de Bogotá, pero fue constituido en la segunda Reunión de Consulta en 1940 e instalado en 1948 con el nombre de "El Comité Interamericano sobre Métodos para la Solución Pacífica de Conflictos", y en julio de 1949 se le dió el nombre actual- aunque el instrumento ideado en la conferencia de Bogotá para

asegurar el arreglo pacífico de los problemas interamericanos fue el Tratado Americano de Arreglo Pacífico o Pacto de Bogotá, mismo que nunca fue ratificado por todas las partes por considerar ciertas cosas inadecuadas en dicho instrumento, y se cree que no será ratificado por todos los Estados miembros de la O.E.A., por lo menos en la forma en que actualmente se encuentra.

El Tratado Interamericano de Ayuda Recíproca, tiene su base jurídica reconocida en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, la cual habla sobre el ejercicio del derecho de la autodefensa individual y colectiva, ocupándose primordialmente de la defensa contra la agresión armada, y en el que no se considera el empleo de sanciones al ejercitarla, por ser éste un sistema de propia defensa.

Sin embargo, cuando ha sido empleado este tratado, no siempre ha sido por el ejercicio de la autodefensa, ya sea individual o colectiva, sino más bien por aspectos meramente políticos, dejando profunda huella de ser utilizado solamente para satisfacer intereses creados, como lo fue en el caso dominicano y el cubano, llegándose a imponer sanciones como el

cierre temporal de negocios comerciales con éstos, incluso en el caso cubano, los Estados Unidos impusieron un embargo casi total a su comercio con la isla, cuando sólo se había autorizado la suspensión de embarques de armas; sin respetar tampoco el derecho de no intervención, como también se ha visto en puntos anteriores.

En cuanto al Consejo Interamericano de Paz, éste sólo podía proceder a realizar su estudio y ofrecer sus buenos oficios cuando fuera llamado para cualquier disputa interamericana.

Una de las disputas en que intervino la O.E.A., fue la solicitada por Bolivia por lo que consideraba una agresión de Chile por el uso de las aguas del río Lauca, -el cual fluye de Chile hacia Bolivia- en abril de 1962, solo que Chile declaró que era un problema legal, el cual debería ser sometido al arbitraje de al Corte Internacional de Justicia. Tiempo después, en septiembre, Bolivia se retiró por un mes en la participación de las actividades de la O.E.A., siendo la primera vez que un Estado Americano se retiraba del Organismo, aunque este hubiera sido en forma temporal.

Finalmente en junio de 1963, "Bolivia anunció su retiro permanente del Consejo de la O.E.A, por la incapacidad de este último de solucionar su disputa sobre las aguas del Lauca" (1), pero a finales de 1964 anunció el volver a ocupar su lugar en el Consejo del Organismo Regional.

Por otro lado, la ineficiencia de la O.E.A. en los conflictos centroamericanos se debe en parte a que no existe una fuerza, por llamarla de alguna forma, para poner en práctica las soluciones propuestas, y a su competencia entre las Naciones Unidas, pero también se debe en gran parte a la influencia que tienen los Estados Unidos sobre los instrumentos de arreglo pacífico creados para tal efecto, así como al "temor" de éstos a que surja entre los Estados americanos un estado más con ideas comunistas, aunado a que desde el nacimiento del Sistema Interamericano ha sido preocupación exclusiva de los Estados Unidos la "defensa" del continente americano, "siendo la actitud de los países latinoamericanos la de no tener ni la

-----  
(1) Connell-Smith, Gordon, El Sistema Interamericano, Méx. pag. 298.

capacidad ni el deseo de hacer contribuciones sustanciales a ella...«pués» los motivos de los Estados Unidos al asociar a los países latinoamericanos con la defensa del continente contra amenazas militares del exterior, siempre han sido primordialmente políticos».

(2)

Es triste contemplar, que los conflictos surgidos entre las repúblicas hermanas de América se deban en algunos casos, al temor creado por los Estados Unidos al comunismo, y que sus disputas se originen en muchos casos, a un hecho tan imperdonable como es el de la invasión, para derrocar a jefes de Estado a los que incluso han sido electos democráticamente, por el sólo hecho de tener cierto acercamiento al comunismo, como lo fue el caso de República de Guatemala, donde Estados Unidos deseaba el derrocamiento del gobierno de Arbenz, el cual se logró; ó como el de Castro con el intento fallido de Bahía de Cochinos; ayudando a ello otros países americanos motivados por su "fidelidad" hacia el gobierno estadounidense para conservar su "amistad ó ayuda", consiguiendo con esto el

---

(2) Idem, pag. 264.

distanciamiento en lugar del acercamiento con sus hermanos de habla hispana para ayudarse mutuamente en todos sus problemas internos y externos.

## 2.- El papel del "Grupo Contadora" en la solución del conflicto.

El Grupo Contadora, formado por los cancilleres de México, Colombia, Panamá y Venezuela, nació el 9 de enero de 1983 del proyecto de paz propuesto por México y Venezuela para la región centroamericana, para dar inicio a una gestión pacificadora en esta zona que tuviera como objeto principal el diálogo de las partes y el compromiso multilateral, pues la crisis en esta zona se había constituido en una seria amenaza para la paz; por un lado, en Guatemala y El Salvador con movimientos insurgentes en contra de esos países y del estado de cosas, cuyos combates con frecuencia involucraban graves violaciones a los derechos humanos por parte de fuerzas gubernamentales y grupos paramilitares, y por otro, las tensiones entre Nicaragua y sus vecinos, en especial con Honduras, por los grupos armados opuestos al gobierno de Nicaragua, los cuales utilizaban el territorio hondureño y en ocasiones el costarricense como base para sus acciones

militares, y para acabar, por la oposición de los Estados Unidos al gobierno de Nicaragua en la negociación con los grupos insurgentes, dando por consiguiente, una constante intervención de éstos en la zona, los cuales prestaban (y en algunos casos siguen prestando) su ayuda militar a los de Guatemala, Honduras y el Salvador, pues para Estados Unidos, los insurgentes guatemaltecos y salvadoreños recibían ayuda del bloque socialista y en especial de Cuba, sosteniendo que dicha ayuda se canalizaba por Nicaragua.

La reunión y formación de Contadora se realizó en la Isla de Contadora, por lo que se le dió dicho nombre al grupo, en donde los cuatro cancilleres emitieron un comunicado conjunto, que expresaba "su profunda preocupación por la injerencia externa -directa o indirecta- en los conflictos centroamericanos y lo indeseable que resultaba inscribir dichos conflictos en el contexto de la confrontación Este-Oeste... -coincidiendo- en la necesidad de eliminar los factores externos que agudizaban los conflictos en el área...-exhortando- a los países de la región para que redujeran las

tensiones por medio del diálogo y la negociación y se estableciera un clima de convivencia pacífica y respeto mutuo entre los Estados...-así mismo- a no recurrir al uso de la fuerza para no incurrir así en actos que agravarían la situación, creando el peligro de la regionalización del conflicto..."(3).

Así pues, Contadora nació con el deseo de tratar de gestionar la paz en centroamérica, (con este hecho ya se estaba dejando a un lado, en parte, el papel principal del Organismo Regional del Continente Americano, "el mantenimiento de la Paz"), de eliminar la carrera armamentista y los enfrentamientos armados en la región y fomentar el desarrollo político, económico y social, bajo el principio de respeto irrestricto y universal a la autodeterminación de los pueblos; considerando el grupo que el conflicto en esta zona es el resultado del precario desarrollo político, económico y social de la misma.

Los integrantes de Contadora, a excepción de

-----  
 (3) Alemán Tezontle, Las razones y las Obras, Gobierno de Miguel de la Madrid, Crónica del Sexenio 1982-88, Presidencia de la República, Unidad de la Crónica Presidencial, 1er año, 2a. ed., Fondo de Cultura Económica, México 1985, pag. 54.

Colombia, no se adhirieron al Foro Pro Paz y Democracia, pacto realizado a iniciativa de Estados Unidos, donde participaban los países centroamericanos firmado en octubre de 1982, y donde excluían deliberadamente a Nicaragua. Hay quienes señalan que dicho pacto fue promovido por los Estados Unidos para contrarrestar la iniciativa de paz presentada en septiembre del mismo año por México y Venezuela.

Durante el primer año de vida del Grupo de Contadora, tuvo desde distintos orígenes, opiniones favorables a su gestión y de que fueran los países latinoamericanos quienes tuvieran la titularidad absoluta para resolver los conflictos centroamericanos.

En abril del 83, Contadora realizó una gira por centroamérica con el fin de obtener consultas relacionadas con la situación reinante en la región, así como el determinar si existía la voluntad política del diálogo, el término de su gira fue un éxito, toda vez que habían obtenido lo buscado, pues "Los cuatro ministros... recogieron la voluntad política expresada por los gobiernos de los países visitados, en el sentido de procurar un diálogo constructivo destinado a reducir las tensiones y sentar

las bases para una paz estable y duradera en la región" (4), lograndose un concenso a finales del mes siguiente para iniciar conversaciones regionales o bilaterales.

Antes de que tuviera verificativo el concenso planeado, el 11 de mayo, Costa Rica solicitó a la O.E.A. que el Grupo Contadora enviara una fuerza de paz a su frontera con Nicaragua e hiciera lo posible para controlar el movimiento sandinista hacia su país, sobre esta cuestión, el representante de México manifestó que el aceptar tal solicitud alteraría por completo las gestiones de Contadora; sin embargo, el día 14 se anunció la desición de Contadora de enviar una comisión observadora de 8 miembros por cada país del grupo a la zona fronteriza de Costa Rica con Nicaragua (esta se realizó el día 24), en lugar de la iniciativa original de que se pidiera al Secretario General de la O.N.U. su intervención para que el Organismo Mundial, fuera el que asegurara la neutralidad e intervención de todos los Estados de la región.

-----  
(4) Idem pag. 120.

Al llevarse a cabo las consultas planeadas para ese mes con los países centroamericanos, en su primera etapa se analizó el resultado del grupo de observación enviado por Contadora a territorio costarricense y nicaraguense, y las conclusiones de la investigación, tuvieron como resultado según los participantes de la reunión, el desactivar el conflicto bélico entre esos dos países, aunque su problema fronterizo no se resolvió por completo dadas las negativas del canciller hondureño a dialogar bilateralmente con el canciller nicaraguense; por otro lado el informe comprometió a los gobiernos de San José y Managua a tratar cualquier futuro conflicto sobre el problema de los ataques antisandinistas en la zona del centro, dentro de las gestiones del Grupo.

Pero los conflictos centroamericanos con el paso de los meses no cedían, sino al contrario, pues a lo largo del año, Estados Unidos y Honduras realizaban maniobras militares conjuntas en zonas cercanas a la frontera de Nicaragua, mientras que los grupos que estaban en contra del gobierno de Nicaragua se intensificaron al unificarse las facciones que actuaban por separado, estas actividades provocaron frecuentes

incidentes en las fronteras de Nicaragua y Honduras, los que estuvieron a punto de resultar en enfrentamientos directos entre ambos ejércitos.

También la guerra civil se intensificó en esos meses en el Salvador, donde la guerrilla salvadoreña emprendió amplias ofensivas permitiéndole importantes posiciones, mientras que en Guatemala se recrudecieron sus acciones en contra de la guerrilla, y Estados Unidos reanudaba su ayuda militar a éste país, la cual había suspendido desde 1977 porque a su juicio, el ejército guatemalteco cometía constantes violaciones a los derechos humanos.

A mediados de julio, los cancilleres del grupo emitieron conjuntamente un comunicado tomado en Cancán, delineando la estrategia de paz que el grupo proponía para centroamérica, dentro del cual se destacó la necesidad del cese inmediato de cualquier situación beligerante en la zona; el congelamiento del armamento ofensivo; el inicio de negociaciones que lleven a establecer acuerdos de control y reducción de armamento; la construcción de mecanismos adecuados de supervisión, la eliminación de las instalaciones militares extranjeras en la región y el aviso previo

de movimientos de tropas cercanas a las fronteras cuando los agrupamientos rebasen la cuantía establecida en el acuerdo.

A su vez, hicieron un llamado a la comunidad internacional y en especial a los países industrializados para que ayuden a centroamerica a superar su crisis económica a través de créditos de fomento, acceso de la producción regional a sus mercados y programas de cooperación; (aquí nuevamente se hace patente que los problemas centroamericanos tienen sus raíces en el aspecto socioeconómico, y algunos miembros del grupo para sopesar un poco tal problema, ratificaron en diferentes ocasiones pactos para contribuir a consolidar la paz en Centroamerica, como lo fue el Pacto de San José por medio del cual tanto México como Venezuela suministrarían 160,000 barriles de petróleo a diez países del Área durante el cuarto año de ratificación de dicho Pacto).

Para septiembre de ese mismo año de 1983, el Grupo se reunió con los cancilleres de los 5 Estados centroamericanos, alcanzandose un documento de intenciones suscrito entre todos ellos, con 21 objetivos esenciales, tomando como marco de referencia

la declaración de Cancón sobre la Paz en Centroamérica; el documento Base para la Paz en Centroamérica elaborado por Costa, Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras y la propuesta presentada por Nicaragua, así como las iniciativas formadas en el seno del Grupo; dentro de los objetivos se destaca el tratado de no agresión entre Honduras y Nicaragua; la proscripción de todas las pruebas y ejercicios militares en el Área; el retiro de todas las bases extranjeras de esos países y la suspensión del tráfico de armas en la región, este Documento de Objetivos fue ratificado por los países centroamericanos en 20 puntos.

Sin embargo continuaron los conflictos en Guatemala y el Salvador; y en Nicaragua los grupos antisadinistas realizaban sus ataques esporádicos presuntamente desde el territorio hondureño, amenazando estos grupos con hundir barcos mexicanos si continuaban los envíos de petróleo a Nicaragua, y éste a su vez manifestó que estaría dispuesto a penetrar en territorio costarricense y hondureño en un Área de 500 metros de la línea divisoria a fin de repeler los ataques.

Honduras por su parte, manifestó su interés de adoptar un convenio de defensa mutua con Estados Unidos, el que incluía bases aéreas y navales conjuntas, mientras estos últimos declararon que mantendrían su presencia militar en ese país por tiempo indefinido.

Por otro lado, y en virtud de los acontecimientos, los gobiernos de Guatemala, El Salvador Honduras y Estados Unidos, manifestaron su interés de reactivar el Consejo de Defensa Centroamericana (Condeca), así como los dos últimos países advirtieron en el seno de la O.E.A. que invocarían al TIAR en caso de agresión nicaraguense en Honduras, estas acciones contribuyeron a que la situación de América Central fuera más tensa. Mientras que Panamá, a través de su Jefe de Guardia Nacional, hizo una manifestación contraria a su política exterior, como lo fue el de participar en la reactivación del Condeca.

Con este panorama, se realizó la Asamblea General de la O.E.A, donde se tocó la crisis centroamericana, y donde la mayoría de los países representados se manifestaron en favor de un apoyo total a Contadora, por lo que los cancilleres del mismo, entregaron al

Secretario General de la ONU el Documento de Objetivos ratificado y endosado por los países de Centro América, solicitando a su vez el apoyo político de la comunidad de naciones para que su ritmo de negociaciones se mantuviera y se lograra el orden en esa área.

Por su parte, "Estados Unidos propuso a los secretarios de Relaciones Exteriores de las naciones centroamericanas la firma de un Acuerdo Marco para negociar la paz en el área, mismo que podría contener los 21 puntos del Documento de Objetivos. Además inició la puesta en marcha del Plan de Ayuda para la cuenca del Caribe, que comprende incentivos fiscales para inversionistas en los países de la región, así como la eliminación de barreras arancelarias para los productos provenientes de esa zona que ingresen a territorio estadounidense".(5)

Mientras, el Canciller mexicano en una rueda de prensa realizada el 3 de octubre en la sede de la O.E.A, manifestó entre otras cosas, que México

-----  
(5) Ibidem pag. 257.

pugnará por una revisión de la estructura de la O.E.A., así como por el fortalecimiento del SELA, la ALADI y la OLADE para que estos organismos puedan responder a los problemas actuales de latinoamérica, ya que con la estructura actual de la O.E.A. no se ha podido mantener la Paz en Centroamérica, ni el fortalecimiento de los demás organismos.

Pero pese a las gestiones realizadas por Contadora y los convenios firmados por los países centroamericanos, para finales de ese año, la situación de esa zona no aminoraba, y como iba a serlo, si Estados Unidos, aún con las manifestaciones hechas publicamente de estar de acuerdo con las gestiones de Grupo Contadora y "apoyarlo" en las mismas, seguía enviando elementos militares a Honduras para participar en maniobras militares conjuntas con ese país, y continuar con el hostigamiento contra Nicaragua; aprobando el gobierno de Reagan un fondo de 24 millones de dólares para financiar dichas maniobras a la CIA y apoyar a los grupos antisandinistas para derrocar el régimen nicaraguense.

Por su lado, Nicaragua denunció ante la O.E.A., la violación de su espacio aéreo por aviones

hondureños, así como la de sus mares por dos guardacostas que capturaron e incendiaron un barco pesquero nicaraguense, así también la detención de dos de sus diplomáticos en el territorio hondureño y las declaraciones de funcionarios estadounidenses de una posible intervención militar de estos últimos hacia Nicaragua para solucionar los problemas en la región. Pese a todo esto, Nicaragua manifestó el estar dispuesta al diálogo si cesaban las hostilidades.

En la Asamblea General de la O.E.A en la que la situación centroamericana ocupó el papel principal, se aprobó unánimemente una resolución otorgando su apoyo a las gestiones de Contadora, y el día 15 de noviembre, el representante de México en esa sede manifestó que la O.E.A "no siempre ha satisfecho las aspiraciones latinoamericanas", por lo que frente a la actual crisis política y económica, la legitimidad del organismo demanda su redefinición y contribución efectiva al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales". Agregó también que el conflicto Este-Oeste es ajeno a la O.E.A., por lo cual se tiene el deber "de evitar que nos arrastre su secuela de

alianzas y subordinaciones". (6)

El día 8 de enero de 1984, los cinco cancilleres centroamericanos suscribieron el Documento de Normas para la ejecución de los compromisos asumidos en el Documento de Objetivos, mismo que fue preparado por la Comisión Técnica del Grupo Contadora y aprobado a finales del mes anterior.

En dicho documento se señalan una serie de medidas concretas en diferentes campos, como en el de seguridad interna y regional, donde los cinco países centroamericanos "se comprometen a elaborar inventarios de instalaciones militares, el armamento y los efectivos de cada país a fin de reducirlos y limitarlos; a levantar un censo de asesores externos y ayuda militar para lograr su reducción y eventual eliminación; a identificar y erradicar grupos o fuerzas militares extraoficiales; a localizar los puntos de tráfico de armas, y a establecer comunicación directa entre los estados para resolver incidentes que se produzcan entre ellos...."-en el campo

---

(6) Ibidem. pag. 296.

pólitico-> asumen el compromiso de establecer procesos electorales democráticos con participación de las diversas corrientes de opinión en igualdad de circunstancias; de garantizar el respeto a los derechos humanos; de promover la reconciliación nacional y la confianza política efectiva entre los gobiernos... «-en el económico y social-> se proponen intensificar los programas de ayuda a refugiados; buscar la cooperación de organismos internacionales de financiamiento para promover el desarrollo en el área; fomentar el comercio regional y promover proyectos de inversión conjunta y en general, gestionar conjuntamente la obtención de recursos que conduzcan a la implantación de estructuras económicas y sociales más justas...»(7), por último se facultó a la Comisión Técnica para que supervisara el cumplimiento de estas medidas

Así también, se crearon tres comisiones esperando que las propuestas de éstas para abril,

-----  
 (7) Alemán Tezontle, Las razones y las Obras, Gobierno de Miguel de la Madrid, Crónica del Sexenio 1982-88, Presidencia de la República, Unidad de la Crónica Presidencial, 2do. año, 1a. ed., Fondo de Cultura Económica, México 1985, pags. 100-101.

culminaran en la firma de los acuerdos antes adoptados, estas comisiones son:

- Para el estudio de los problemas de seguridad,
- Para el estudio de los asuntos políticos y
- Para el estudio de las cuestiones económico-sociales

Mientras que la suscripción de este documento resultaba estimulante, no lo era la situación que imperaba en la región, ya que en la misma continuaba su deterioro y donde Estados Unidos continuaba con su ayuda militar a varios países de la zona, aumentando su intervención militar con el apoyo a un grupo antisandinista denominado Fuerza Democrática Nicaraguense, bajo el mando de Adolfo Calero Portocarrero e integrado por antiguos miembros de la Guardia nacional de Anastasio Somoza y apoyados por la CIA, según datos de la presa de Estados Unidos.

Si bien es cierto que el gobierno estadounidense proclamaba y proclama el proseguir la lucha por la democracia, así como apoyar activamente las gestiones de Contadora, como es que lo hacía a través de las armas, de la intromisión de la CIA en los países en conflicto y del apoyo a los grupos como el de Adolfo

Calero, que con anterioridad han servido a dictaduras como lo fue la de Somoza por 20 largos años.

Tan grave era la situación en América Central, que el gobierno Guatemalteco en su caso, se vió obligado a declarar "estado de alerta especial" en su país, así como a informar que durante la segunda semana de enero de 1984 se había intentado un golpe de Estado; mientras que en la embajada mexicana en ese país, fue arrojada una bomba el día último de diciembre de 83 por un grupo de ultraderecha, justificando su acción, diciendo que México prestaba ayuda a la guerrilla guatemalteca y porque vendía petróleo a Nicaragua.

Durante este segundo año de vida de Contadora, ésta encontró mayores problemas a su labor, principalmente después de la proposición del documento de normas, enfrentandose a situaciones donde los países centroamericanos no cedían más que de palabra para ofrecer y acatar medidas para la obtención de la paz en esa región, en donde algunos países, permitían la injerencia militar de otros.

En abril de ese mismo año, Estados Unidos minó

puertos nicaraguenses, a través del grupo antisandinista ARDE, Alianza Revolucionaria Democrática, el cual estaba apoyado por la Agencia Central de Inteligencia (CIA), de tal hecho tuvo conocimiento la Corte Internacional de la Haya por la demanda hecha por parte del gobierno de Nicaragua en contra de Estados Unidos, acusandolos de violar su soberanía y su seguridad territorial, al armar en Honduras una fuerza militar de más de 10,000 mercenarios, los cuales habrían participado en el minado de sus puertos e invadían constantemente su territorio.

Pero Estados Unidos desconoció la competencia de la Corte Internacional de la Haya, al manifestar que "el caso de Nicaragua representaba para Estados Unidos un asunto de "política interna" -como si Nicaragua fuera de su propiedad y pudiera colocar en ella minas, como si colocara canicas en su casa- que no competía a la Corte Internacional de Justicia." (8) Sin embargo, tal acción mereció el repudio de muchos países europeos, latinoamericanos e incluso del Senado de su

-----  
(8) Idem pag. 361.

mismo país.

Durante los siguientes meses, continuaron los constantes enfrentamientos entre el ejército de Nicaragua y las fuerzas antisandinistas del grupo Frente Democrático Nicaraguense y el de la Alianza Revolucionaria Democrática, ambos financiados por los Estados Unidos, aunque el segundo negaba tener vínculos con éstos; entorpeciendo las negociaciones de Contadora.

Por otro lado, los gobiernos de Honduras, Costa Rica y El Salvador en una reunión que tuvieron en San Salvador, hicieron una declaración conjunta, en la que exigían a Nicaragua que tomara una serie de compromisos específicos, constituyendo así un subgrupo dispuesto a negociar al margen de Contadora, en donde ella manifestó "que no podían adelantarse con acuerdos conjuntos fuera de las negociaciones de ésta, pues esta negociación, planteaba una situación delicada y que dichos planteamientos debieron haberse hecho en el seno de las comisiones de trabajo".

En mayo de 1984 se realizó la VI Reunión de Cancilleres del Grupo Contadora, donde se logró que

Costara Rica y Nicaragua reanudaran sus negociaciones, los cuales acordaron crear una Comisión de Supervisión y Prevención, con el fin de aminorar las tensiones entre ambos países, sin embargo, al día siguiente, efectivos de Arde atacaron tres puertos fronterizos nicaraquenses desde territorio costarricense, acto que fue calificado unánimemente como abierta provocación a las negociaciones de paz.

En el mes de septiembre de ese año, el grupo presentó a los países centroamericanos una versión revisada del "Acta de Contadora para la Paz y Cooperación en Centroamerica", (en un principio al entregarles a los gobiernos de los países centroamericanos la primera versión del Acta, algunos de ellos manifestaron su deseo de modificar ciertos detalles de la misma, modificaciones que la Comisión Técnica del Grupo realizó) teniendo como base los acuerdos de las propias naciones de la zona, así también les entrego el Documento de Objetivos y las Normas para la Ejecución de los Compromisos Asumidos en el Documento de Objetivos.

Dicha acta está compuesta de cuatro partes y un anexo, así como de un protocolo adicional, en cuya

"primera parte se encuentran los compromisos jurídicos en materia de asuntos políticos, de seguridad, y económicos y sociales; la segunda contiene las recomendaciones para cada uno de los temas que se mencionan en la primera sección; en la tercera se presentan los aspectos referentes a la comisión de verificación y control; en la cuarta se proponen fórmulas de solución de controversias en relación con la aplicación, cumplimiento o interpretación de los compromisos jurídicos; en el anexo se encuentra la descripción de los trabajos de la Comisión de Seguridad y, finalmente, el protocolo adicional está abierto a la firma de otros Estados de la comunidad internacional con vínculos e intereses en la región" (9).

A pesar de que en un principio todos los países centroamericanos habían aceptado extraoficialmente firmar el acta, (haciendo pensar con ésto que se llegarían a abrir las puertas finalmente de la pacificación en la zona) después se negaron a hacerlo Honduras, Costa Rica, Guatemala y El Salvador cuando

-----  
(9) Ibidem pag. 367

Estados Unidos la rechazó el día 10. de octubre, y a partir de este momento, las negociaciones se estancaron, iniciándose así un arduo y a veces frustrante proceso de las mismas.

Este cambio repentino a suscribir un acta que extraoficialmente ya habían aceptado hacer, todos los países de centroamerica, se debió sin duda alguna a la influencia de Estados Unidos, pues el 24 de septiembre el embajador especial de este país para Asuntos Centroamericanos, Harry Schlaudemann, arribó sorpresivamente a El Salvador y se entrevistó con el mandatario de este último país informandole acerca de sus pláticas con Nicaragua (en el mes de junio entre los días 25 y 26, se celebraron en Manzanillo, Colima, México en forma discreta, las primeras pláticas entre delegaciones de los países de Nicaragua y Estados Unidos sobre las posibilidades de normalizar sus relaciones, estas pláticas fueron promovidas por el gobierno mexicano, por lo que el gobierno nicaraguense pidió que un representante mexicano fungiera como mediador, pero el de Estados Unidos lo rechazó); posteriormente, el día 26 de ese mismo mes, el Presidente salvadoreño viajó a Guatemala para

entrevistarse con su homólogo de ese país, y comunicarle que a fin de "lograr la efectividad" del documento plantearía cuatro condiciones al acta.

El 10. de octubre, oficialmente Estados Unidos rechazó el Acta, señalando que a su juicio era insuficiente y que contenía serias lagunas en aspectos cruciales de seguridad regional, sugiriendo el Departamento de Estado de ese país otra reunión de Contadora, a fin de que realizara las medidas que permitieran la firma del documento, al día siguiente, uniéndose a Estados Unidos, Honduras, Costa Rica, Guatemala y El Salvador, manifestaron oficialmente su rechazo al Acta Revisada de Paz.

El día 3 del mismo mes, los países que se negaron a firmar el acta, manifestaron que para hacerlo era necesario modificar algunos aspectos de la misma, básicamente el control y verificación de armamentos; por su parte Estados Unidos "manifestó que siempre apoyó el proceso de pacificación de América Central, pero que nunca se había comprometido a aprobar un proyecto para la paz en la región." (10)

-----  
(10) Ibidem pag. 609.

Ese mismo día, Contadora entregó una copia del acta revisada al presidente del Consejo de Seguridad de la O.N.U., informando que el día 15 de ese mes, será el último día que tenían los países centroamericanos para que manifestaran sus observaciones al acta, exhortándolos a que suscribieran la misma para agilizar la solución al conflicto. Al día siguiente 12 países europeos informaron al Grupo que firmarían el protocolo del acta revisada en cuanto lo hicieran los países centroamericanos y que participarían con personal, equipo y experiencia en los mecanismos de control y verificación de niveles de armas y tropas, objeción principal de Estados Unidos.

Por su parte el gobierno de Honduras convocó a los demás cancilleres que rechazaron el acta a sostener una reunión, sin hacer invitación alguna a Contadora, a fin de discutir los objetivos de la misma, cuya respuesta se esperaba a más tardar el día 16 de octubre, después de la fecha que señaló Contadora para presentar sus observaciones. Mientras el comandante Ortega de Nicaragua, reiteró su posición de aceptar en su totalidad y suscribir el Acta Revisada de Paz inmediatamente y sin modificación alguna.

Los días 19 y 20 de octubre se llevó a cabo en Tegucigalpa, la reunión de cancilleres convocada por Honduras, en ella expresaron sus observaciones al acta revisada, afirmando haberla mejorado, el día 31 de ese mismo mes, la cancillería nicaraguense rechazó las observaciones hechas al Acta Revisada, considerando que reflejaban los intereses políticos de Estados Unidos en la región.

La prensa internacional informó que el gobierno de Estados Unidos era el responsable de la tardanza para firmar el acta revisada de Contadora por todos los países centroamericanos.

El constante deterioro de la situación en el Centro de América, hizo que las gestiones realizadas por el Grupo Contadora para esta zona, se estancaran por más de medio año, y en julio de 1985 el Grupo recibió el refuerzo del Grupo de Apoyo ó Grupo de Lima integrado por los países de Argentina, Uruguay, Brasil y Perú (el 3 de octubre ingresaría el Ecuador, pero poco después, al romper relaciones con Nicaragua salió del Grupo; la República Dominicana ingresó el día 11, estos países fueron propuestos por los de Costa Rica, Honduras y El Salvador en el XL periodo de

sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas celebrado el día 10. de octubre de 1985), el cual fue gestionado para su formación por el expresidente venezolano Carlos Andrés Pérez; y los propósitos para su creación, fueron el evitar enfrentamientos de fuerzas en la frontera de Nicaragua con Costa Rica y Honduras y promover la reconciliación del diálogo entre Estados Unidos y Nicaragua.

Desde mediados de ese año, Contadora propuso a los países centroamericanos el Acta de Paz que ya contenía la esencia de todas sus posiciones; y en octubre se reanudaron las negociaciones del Grupo y estos países para llegar a un acuerdo final de paz antes del día 20 de noviembre, plazo que se venció sin que ninguno de los países en conflicto firmaran, por lo que la siguiente reunión de Contadora con los cinco países centroamericanos efectuada en Panamá del 19 al 21 de noviembre, fue para convenir una prórroga para discutir los asuntos pendientes sobre armamentismo y maniobras militares en la región.

El 3 de diciembre, ambos Grupos comunicaron en la XIV Asamblea General Extraordinaria de la O.E.A., que mantenían ante la Secretaría General de la O.N.U. el

proyecto de resolución sobre Centroamérica; al otro día, El Salvador, Costa Rica y Honduras propusieron un proyecto de resolución distinto al de Contadora sobre la situación en la zona. El día 12 ambas partes, es decir los dos Grupos y los cinco países centroamericanos pidieron al Secretario General de la O.N.U. que dada la imposibilidad de lograr un proyecto único, se postergara la resolución sobre Centroamérica.

Desde este momento, muchos analistas consideraron la incapacidad de Contadora para lograr la firma del Acta de Paz, pese a los límites que se habían dado para la negociación, por lo que consideraban que la misma no podría concluirse y que lo más conveniente era que se disolviera el Grupo Contadora, dejando a los países centroamericanos a su propia suerte.

El día 7 de diciembre, el canciller colombiano anunció que Contadora suspendía sus negociaciones de paz por un lapso de cinco meses a petición de Nicaragua; éste país hizo esta petición en virtud de las próximas elecciones y cambios de gobierno por realizarse en los gobiernos de Guatemala, Honduras y Costa Rica, mismos que podrían traer consigo cambios

en las política de negociación. (Pero Contadora no suspendió sus negociaciones por el plazo señalado, conviniendolo así junto con el Grupo de Apoyo el día 17 de diciembre, y continuó con su tarea)

Y así fue, de los nuevos presidentes de los citados países, por lo menos dos de ellos mostraron cambios en el inicio de su política, sobre todo el guatemalteco Vinicio Cerezo Arévalo, quién dió un impulsó a las negociaciones del Grupo a través de un apoyo claro y novedosos foros de negociación; no así el hondureño José Azcona Hoyo quien mantuvo una actitud ambigua con respecto al Grupo, manifestando que mantendría su alianza militar con Estados Unidos y su determinación de armarse más; en el caso del Presidente costarricense, Oscar Arias, durante su campaña política manifestó cierta distancia frente a Estados Unidos y expresó su apoyo a las gestiones del Grupo, y en su gira realizada por algunos países miembros del Grupo y por varios de Centroamerica, ya como presidente electo, declaró en Venezuela y Colombia que la ayuda brindada a los antisandinistas por parte de Estados Unidos, sólo había servido de pretexto para que su gobierno, se negara a un acuerdo

de pacificación interna y regional; días después anunció que las relaciones diplomáticas entre su país y el de Nicaragua estaban por normalizarse. Sin embargo analistas especializados, consideraron que no necesariamente la posición tomada por el Presidente Arias, cesaba su compromiso con Estados Unidos.

En los días 11 y 12 de enero de 1986, el Grupo Contadora y de Apoyo se reunieron en Caraballeda, Venezuela, a fin de evitar que se agudizaran las tensiones en la región, así como crear una ambiente de confianza que asegurara la voluntad política de los países de Centro América para enfrentar la carrera armamentista, la intervención foránea y las medidas de fuerza, por lo que el Grupo de Apoyo emitió el Mensaje de Caraballeda, cuyas acciones no entraron en operación en ningún momento.

Sin embargo, los incidentes fronterizos entre Nicaragua y Honduras se siguieron suscitando, aunada a la injerencia estadounidense, cuyo presidente pidió en diciembre de 85 a su Congreso, se autorizara la cantidad de 100 millones de dólares para la ayuda a los contras nicaraguenses, la que en un principio no le fue concedida, -en marzo Reagan se reunió en

Washington con los principales dirigentes de la Unión Nicaraguense Opositora prometiéndoles luchar para evitar el "desastre estratégico", lo que significaría, según él, una victoria militar sandinista sobre los contras, advirtiéndole que una derrota eventual de éstos últimos "abriría la puerta a la instalación de bases militares soviéticas en tierra continental, con lo que inició una campaña para la obtención de la ayuda solicitada para los contras, - y manifestando que haría lo posible para obtener el apoyo de Contadora para la reanudación de la asistencia militar a los contras, a lo que el Ministro colombiano aseveró el 12 de febrero, que la proposición del primero, violaba los principios de no intervención, autodeterminación de los pueblos y de respeto a la soberanía de los Estados (lo que no es extraño en ellos), además de llevar los esfuerzos de Contadora a un callejón sin salida, por lo que la situación no parecía terminarse con un arreglo pacífico.

En abril se reunieron el Grupo Contadora, el Grupo de Apoyo y los cinco países centroamericanos, donde los representantes de Contadora urgieron a que se

suscribiera de inmediato el Acta de Paz a los países en conflicto, pidiendo al Congreso de Estados Unidos que postergara la votación sobre la ayuda de los 100 millones solicitados para los contras nicaraguenses; al finalizar la reunión ambos grupos emitieron un comunicado conjunto en el que manifestaron su beneplácito por la iniciativa de los gobiernos de Nicaragua y Costa Rica de constituir una misión civil de investigación e inspección a sus problemas fronterizos, manifestando que gestionarían ante la comunidad internacional el apoyo humano, material y financiero necesario para el funcionamiento de tal misión.

Por último, se hizo una invitación a los cinco gobiernos de América Central a la última reunión del 6 de junio, para reiniciar las negociaciones sobre los aspectos pendientes del Acta de Paz y dar fin a la negociación, en mayo, Honduras y Estados Unidos acordaron no apoyar el Acta de Paz de Contadora y los otros cuatro países durante este lapso, cambiaron sustantivamente en cuanto a la firma del documento, y el plazo se venció y la reunión se llevó a cabo sin la firma de ninguno de los cinco gobiernos

centroamericanos, terminando así la labor negociadora del Grupo Contadora para la paz en la región.

No cabe duda que los obstáculos que fue poniendo Estados Unidos a las negociaciones del Grupo Contadora, fueron definitivas, ya que con su intervención y ayuda económica y militar a varios de los gobiernos centroamericanos así como a los contras nicaraguenses, y a su política para con este país, dieron al traste con el trabajo de muchos meses para la obtención de la paz en la región.

### 3.- La "Reunión de Esquipulas" y la búsqueda de la paz en la región.

La Reunión de Esquipulas se realizó el 24 y 25 de mayo de 1986 en la ciudad que lleva su nombre, en Guatemala, esta reunión fue propiciada por el presidente Vinicio Cerezo de ese país, y cuyo resultado fue la "Declaración de Esquipulas", en la que los cinco países centroamericanos, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, Honduras y El Salvador, reiteraron su respaldo a las gestiones de paz de los Grupos Contadora y de Apoyo, asumiendo el compromiso

más importante de toda la Declaración, el de cumplir plenamente el Acta de Contadora.

Se puede decir que esta reunión fue derivada por la falta de posibilidad de los Grupos Contadora y de Apoyo de lograr la paz en la región o, mejor aún, para ayudar a dichos grupos a lograr su objetivo, y aunque inicialmente se creyó que con esa reunión se había avivado el proceso de paz tan deseado, no fue así, ya que para el 25 de junio, escasamente un mes después de haber sido firmada la Declaración de Esquipulas, la decisión final de los países de la zona en relación a las últimas precisiones al Acta de Contadora (la fecha límite que se había dado para firmar el acta había sido el 6 de junio), fue suspendida ante las reacciones que provocó la aprobación de la Cámara de Representantes de Estados Unidos de otorgar 100 millones de dólares a los contras nicaraguenses, y con este marco de intranquilidad, los presidentes de Costa Rica, Honduras y El Salvador anunciaron a principios de noviembre que sus representantes no volverían a asistir a las reuniones que Contadora convocara en el futuro.

Sin embargo, durante los primeros meses del año de 1987, la gestión de los grupos Contadora y de Apoyo encontró mayor receptividad por parte de los países en conflicto, en parte por el escándalo Irangate, donde se reveló que el gobierno de Reagan había suministrado material militar a Irán a cambio de la liberación de rehenes norteamericanos secuestrados en Líbano y que parte de los recursos a ese país fueron desviados para financiar a los contras nicaraguenses; y por otra, a la labor activa que el presidente de Costa Rica hizo a su plan de paz, conocido como "Plan Arias", así como el desprestigio que iban teniendo los contras revolucionarios.

Con este nuevo panorama, en agosto, se llevó a cabo la reunión de los cinco mandatarios centroamericanos en la ciudad de Guatemala, conocida como "Esquipulas II", cuyo resultado fue la suscripción del documento titulado "Procedimiento para establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica", el cual contenía aspectos fundamentales del Acta de Paz de Contadora y del Plan Arias, y en el que se enunciaba las medidas que deberían aplicar los cinco

gobiernos firmantes dentro de ciertos plazos, a fin de lograr bases mínimas de pacificación y concertación en cada país y en la región.

Los aspectos más relevantes que trataban los 11 puntos del documento, eran la reconciliación nacional, el diálogo con grupos no armados, la promulgación de decretos de amnistía, el cese al fuego en las confrontaciones con fuerzas irregulares e insurgentes, la promoción de libertades políticas, la realización de elecciones periódicas y la conformación del Parlamento Centroamericano. Asimismo, el convenio comprometía a los gobiernos firmantes a no prestar su territorio ni apoyar a ningún grupo que buscara desestabilizar a los gobiernos centroamericanos. Así también se estipuló la creación de comisiones internas y externas para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

Y a excepción del gobierno estadounidense que declaró que aplaudía el tratado pero que continuaría financiando a los grupos contrarrevolucionarios, la comunidad internacional apoyó la realización del tratado y de su suscripción.

Así, en los meses siguientes, Nicaragua realizó, entre otras cosas, el retiro de sus demandas contra Costa Rica y Honduras ante la Corte Internacional de Justicia, creó su comisión nacional de reconciliación, eliminó la censura sobre los medios de comunicación, estableció un diálogo nacional con los 11 partidos de oposición, decretó un cese al fuego unilateral en ciertas zonas del país y reiteró su ofrecimiento de una amnistía para los contrarrevolucionarios que depusieran sus armas, la cual fue rechazada por la contra. En tanto, El Salvador instaló una comisión de reconciliación nacional y realizó un diálogo entre representantes del gobierno y de la guerrilla, sin muchos resultados. En Guatemala se promovieron las primeras conversaciones de paz en 25 años entre el gobierno y los grupos rebeldes, las cuales se verificaron en octubre en la ciudad de Madrid, España.

Entre tanto, se crearon las distintas comisiones y grupos de trabajo encargados de vigilar y coadyuvar en la aplicación de los compromisos, según la calendarización contenida en el acuerdo, constituyéndose los cancilleres centroamericanos en

Comisión Ejecutiva desde agosto, y conjuntamente con los secretarios generales de la ONU y la OEA, así como los cancilleres de los grupos Contadora y de Apoyo, instalaron en septiembre la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento.

Y mientras, el gobierno de los Estados Unidos se mantenía marginado a los acontecimientos regionales al insistir en su política de presión hacia Nicaragua, representando así el primer obstáculo para el nuevo tratado de paz.

Pero a pesar de haber presentado el nuevo tratado tintes de progreso, en noviembre de 1987 terminó la primera fase de los acuerdos sin que todos los regímenes centroamericanos hubiesen cumplido plenamente con lo pactado, y sin que Estados Unidos dejara de ayudar militar y financieramente a la contra, asimismo, se le continuaba facilitando el territorio hondureño para su operaciones.

Así, con varias semanas de retraso según el calendario establecido en Esquipulas II, del 4 al 9 de enero de 1988 la Comisión Técnica de la CIVS, realizó una gira por los cinco países

centroamericanos para conocer el estado del proceso de pacificación; y una vez que se entrevistaron con los miembros de las Comisiones Nacionales de Reconciliación y diversos funcionarios, líderes de sectores obreros, empresariales, religiosos, etc., y tomando como base los informes, propuestas y testimonios recopilados, elaboraron su informe, y luego de ser revisado y aprobado en definitiva por los integrantes titulares de la CIVS, fue presentado a los mandatarios de las naciones centroamericanas.

En su informe, los integrantes de la CIVS hallaron que la diversidad de interpretación sobre cómo aplicar las disposiciones de Esquipulas II se convirtió en una dificultad para su vigencia, así también, señalaron que la persistencia de enfrentamientos armados y la utilización del territorio hondureño para agredir a Nicaragua eran los principales obstáculos para la pacificación; calificaron de requisito indispensable para la paz, la suspensión de la asistencia estadounidense a los contras.

El 13 de enero, el presidente de Nicaragua declaró que el gobierno de Estados Unidos estaba

ejerciendo fuertes presiones sobre algunos países centroamericanos para hacer fracasar la reunión de San José, Costa Rica, con lo que conicidieron los principales diarios estadounidenses, afirmando que Washington había amenazado con sanciones económicas a los presidentes de dichas naciones si no acusaban a Nicaragua por el incumplimiento a lo acordado en Esquipulas II, atribuyendo así, sólo a este último país, el fracaso del proceso de pacificación.

El 15 de enero los mandatarios de los países en conflicto, se reunieron en San José de Costa Rica para analizar el proceso e Esquipulas II, la conclusión de dicha junta se le conoció como Esquipulas III, en la que los jefes de Estado emitieron una declaración conjunta en la que se comprometían a continuar trabajando por la consecución de los puntos pendientes del plan de paz, pero sin fijar un nuevo calendario para su aplicación, dejando al libre albedrío de los gobiernos su ejecución; así también, decidieron separar a los grupos Contadora y de Apoyo, la ONU y a la OEA de las labores de verificación del cumplimiento del pacto de paz regional, cuya tarea la encomendaron a la Comisión Ejecutiva de Cancilleres de sus propios

países -esto fue en razón a que, a excepción de Nicaragua, los demás países se molestaron por los señalamientos que dicha comisión había hecho en su informe, ocasionando fricciones entre el primero y los segundos-; sin embargo, las cuatro entidades mediadoras se mantuvieron como fue acordado inicialmente.

De lo anterior se dijo por diversos medios, que la cumbre se había desenvuelto en un ambiente de tensión debido a las presiones de Estados Unidos, mientras que la decisión de los países centroamericanos de retirar a la CIVS, fue comentada internacionalmente, ya que fue considerada como el fin de la labor mediadora, considerándose incluso como un retroceso en el proceso de paz; y en cuanto a la falta de un calendario de aplicación, fue considerado como de mayor riesgo de incumplimiento a los compromisos de Esquipulas II.

Así empezó el estancamiento del nuevo proceso de paz en Centroamérica, pese a la iniciativa del presidente nicaraguense, que realizó entre otras cosas, levantar el estado de emergencia en todo el país el 19 de enero, y el 28 y 29 sostuvo por primera vez pláticas directas con representantes de la contrarrevolución en San José de Costa Rica,

una segunda ronda se realizó el 18 y 19 de febrero en Guatemala, las que concluyeron sin lograr un acuerdo sobre el cese al fuego, y el 14 de marzo el ejército popular sandinista realizó una fuerte y exitosa ofensiva en la zona fronteriza de Nicaragua con Honduras al no haber logrado llegar a un acuerdo con la contra, por lo que dos días después, Estados Unidos ordenó la movilización de cuatro batallones de infantes de marina hacia Honduras, según como respuesta a una solicitud de asistencia hecha por el presidente de ese país.

Por su parte Nicaragua solicitó el envío de observadores que verificasen que su ejército no había agredido a Honduras y evitar que Estados Unidos tuviera un pretexto para invadir Nicaragua, pero la tensión se fue reduciendo cuando a fines de marzo las tropas enviados por Estados Unidos salían de Honduras.

A partir de esto, todos los países centroamericanos empezaron a tener serias dificultades para cumplir con las disposiciones del acuerdo de paz regional, pues en Nicaragua nunca progresaron las negociaciones entre el gobierno y los contrarrevolucionarios, encontrándose siempre

obstáculos para llegar a un acuerdo, siendo su principal obstáculo Estados Unidos, al persistir en su ayuda a los contras para derrocar al gobierno nicaraguense.

Con este panorama se mantuvieron las relaciones centroamericanas durante el resto de 1988 y parte de 1989, año en que empezó la campaña electoral en Nicaragua para la elección de Presidente, Vicepresidente y Legislatura, elecciones a celebrarse en febrero de 1990.

El 7 de agosto de 1989, en Tela, Honduras, se firmó un acuerdo por los gobernantes de la región para que el 5 de diciembre de ese mismo año, se desmovilizaran los contras acantonados en Honduras, lo cual tuvo una serie de dificultades, ya que el gobierno estadounidense bloqueaba todos los esfuerzos para desmovilizar y desarmar a la contra, proporcionándoles ayuda no letal, ayuda que violaba los acuerdos de Tela, los que disponían que sólo se debía proporcionar ayuda para la movilización de la contra a través de una comisión especial.

Conforme se acercaba el plazo para las elecciones en Nicaragua, la presión estadounidense aumentaba, al

grado que en octubre y durante la clausura de la Cumbre Americana realizada en Costa Rica, el Presidente Ortega anunció la ruptura de una tregua implantada unilateralmente por su gobierno 13 meses atrás, manifestando que las guerrillas de la contra, pretendían sabotear el proceso electoral.

Mientras, la CIA orientaba un plan para falsear el proceso de desmovilización de los contras, con el fin de engañar a la CIAV, desmovilizando a un tercio de la población de contras acantonados en Honduras con un gran porcentaje de ancianos, mutilados de guerra, niños y una pequeña cantidad de hombres armados, otra cifra similar se internaría en territorio difícil de rastrear, -Olancho- y el resto se infiltraría en Nicaragua con el fin de encargarse de la propaganda a favor del partido opositor del Frente Sandinista, la Unión Nacional Opositora, UNO, incluyendo actos terroristas para que la población votara a su favor.

Por otro lado, a principios de Noviembre se llevó a cabo en Washington la Asamblea General de la O.E.A., con la presencia de cancilleres y embajadores de los 31 países miembros del Sistema Interamericano, en donde se contempló que los dos grandes objetivos a

alcanzar en el próximo decenio son "la vigencia y el fortalecimiento de la democracia, junto a la vigencia plena de los derechos humanos"; y en relación a la crisis que estaba sufriendo en esos momentos Panamá, "...la OEA fue tan mesurada como se suponía y evitó la energética condena 'del tirano'... -Estados Unidos, el cual invadió a ese país en diciembre de 1989-"(11).

Con estas presiones y problemas, se llevaron a cabo el 25 de febrero de 1990 las elecciones en Nicaragua ante la observación internacional, en donde el partido electo y reconocido internacionalmente fue la "Unión Nacional Opositora", tomando el poder en mayo de ese año, con lo que se dio por lograda la "paz" en Centroamérica, ya que el partido triunfador era del agrado de Estados Unidos, terminándose así la labor de paz que fue iniciada desde 1983 por el Grupo Contadora en esa región.

---

(11) El Día, Sección Internacional. América Latina, Domingo 19 de noviembre de 1989. Pág. 13. México.

#### 4.- La necesidad de reestructurar el sistema interamericano.

Desde los años 60's ya se había visto la necesidad y conveniencia de reformar el sistema interamericano, sólo que Estados Unidos deseaba esta reforma para que la O.E.A. fungiera exclusivamente un instrumento para combatir el comunismo internacional, a lo que se opusieron los gobiernos que veían esto como una amenaza al principio de no intervención; por otro lado, todos los países latinoamericanos deseaban esta reforma a la cooperación económica y social.

Actualmente la reestructuración del sistema interamericano sigue siendo necesaria, en los mismos puntos que el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile manifestó en la Segunda Conferencia Interamericana Extraordinaria en noviembre de 1965, al referirse a la integración regional, a los problemas económicos y sociales, a la estructura inadecuada del comercio mundial y a los problemas de subdesarrollo de Latinoamérica y como él lo señaló, a que "Debe haber lugar en el sistema para que todos los países del hemisferio que deseen pertenecer a él, cualquiera que

sea el sistema de organización económica que hayan elegido, o la actitud filosófica que los inspire... -agregando que tal gobierno debe- observar los principios básicos de autodeterminación de los pueblos y de no intervención y respetar los derechos fundamentales del hombre... -lo que consistía la coexistencia con Cuba, terminando con- no deseamos ver a la O.E.A. transformada en una organización ideológica que requiera de una nueva Inquisición" (12)

Evidentemente, la necesidad de reestructurar el sistema interamericano no ha dejado de ser necesaria en ninguno de los puntos planteados por el Ministro de Relaciones chileno, toda vez que siguen siendo el pan nuestro de cada día no sólo en latinoamérica, y ello es debido en parte, a la intromisión que Estados Unidos hace en el tipo de sistema que pretenden adquirir algunos gobiernos, -en otras palabras, sobre el comunismo, el cual con los cambios que ha venido sufriendo la Unión Soviética, ha ido perdiendo

-----  
(12) Connell-Smith, Op. Cit. pag. 368.

reconocimiento en otros países- o a su influencia económica, política y militar, o a sus intereses hegemónicos en otra, tanto en los países latinoamericanos, como en la misma OEA, derivando con ello conflictos internos en los gobiernos, no sólo latinoamericanos, y trayendo consigo por lo mismo, deficiencias y problemas económicos, sociales, jurídicos, políticos y de subdesarrollo.

¿De qué sirve tener un Organismo Regional donde se tenga contemplado el tratar dichos asuntos en su seno para tratar de darles solución, si sólo es usado para cuidar intereses creados de un sólo miembro, utilizándolo cuando él lo considera necesario para sus fines, empleando para ello los aspectos contemplados en la Carta de dicho Organismo Regional, o en su propia política internacional; independientemente que en dicha Carta se censure la intervención armada, aunque siempre es el primero en emplearla sin previo aviso incluso, por el órgano competente para dar la aceptación de que sea necesario o no el hacerlo?

También es evidente, que el organismo regional no ha podido unificar a todos los países del Continente

Americano, siendo que sólo uno de sus miembros procura tenerlos, disgregarlos y a valerse de algunos gobiernos para apoyar sus fines anticomunistas y hegemónicos, -y dados los cambios que ha sufrido la Unión Soviética, el comunismo ya no le preocupe tanto, ahora tal vez sean Cuba, las Drogas y el Petróleo sus nuevos intereses para continuar su intromisión con los demás países- sin importarle las vidas humanas que ello pueda costar.

Es cierto a su vez, que los problemas económicos y sociales de Latinoamérica no los ha podido orientar ni ayudar el organismo regional, dado que se necesita entre otras cosas tecnología, personal capacitado y ante todo medios económicos para poder costearlos y financiarlos; sin embargo, es una responsabilidad y obligación de todos los gobiernos, el tratar de lograr que sus países logren superar sus problemas económicos y sociales para poder combatir el subdesarrollo, problemas que todos los latinoamericanos padecemos, es por esto, que se requiere atender los aspectos primarios de todos ellos, entre otros el agrario y la educación, pues si hacemos una comparación con los países desarrollados,

encontraremos que antes de obtener su desarrollo actual, eran autosuficientes en sus necesidades básicas, algo que los países latinoamericanos no tenemos, y que en caso concreto de México, este aspecto se fue desplazando, pese a que llegó a ser todavía en los años 50's y 60's autosuficiente en sus necesidades primarias y más aún, se llegaron a producir algunas necesidades secundarias.

Así, antes de preocuparnos tanto por tener un desarrollo en necesidades secundarias y terciarias, deberíamos preocuparnos más por alcanzar en primer orden, el desarrollo y crecimiento de nuestras necesidades primarias.

Con lo que nuestra necesidad de entrar al comercio internacional tendría una mejor perspectiva, sin olvidar que el paso más decisivo, es el de tratar de quitarnos el yugo estadounidense que todos los países latinoamericanos tenemos, de casi sólo venderle y comprarle a precios ventajosos.

Por todo lo anterior, vemos que la Organización de los Estados Americanos no ha podido cumplir con sus cometidos, y en parte se debe, por no contar con un

órgano coercitivo que le ayude a contemplar y cumplir lo establecido en su Carta; junto con este problema, se encuentra la ingerencia política y económica de los Estados Unidos en el organismo regional y en los Estados miembros.

Estos aspectos y la falta de intensión o posibilidad de los Estados miembros de contemplar y cumplir lo señalado en la Carta de la O.E.A., así como en los diversos tratados interamericanos, han hecho que la existencia de la O.E.A., no esté sirviendo para lo que fue creada, y lo que es más, si no cumple con su cometido, ¿para qué seguir existiendo?

Así pues, vemos que los principios fundamentales contemplados en la Carta de la O.E.A. son violados, tales como los artículos 15 y 17 que señalan:

"Artículo 15.- Prohíbe la intervención por cualquier motivo."

Sin embargo, los Estados Unidos la realizan con o sin aviso a dicho Organismo, siempre que perjudique sus intereses políticos o económicos.

"Artículo 17.- Prohíbe la ocupación militar temporal, cualquiera que sea el motivo."

Situación que hemos contemplado realiza Estados Unidos, aunada en varias ocasiones a la suspensión de su comercio, como fue contemplado en el caso cubano.

Por otro lado, el Tratado Interamericano de Ayuda Recíproca, dentro de su aspecto de fondo, constituye un instrumento que señala la defensa individual o colectiva, -de acuerdo con el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas- contra "ataques" armados; mientras que Estados Unidos antes de recibir ataques armados, pone en práctica este derecho, siempre y cuando perjudique a sus intereses políticos o económicos, como es el caso de sus múltiples invasiones en países americanos.

Por todo ello y más, es necesario la reestructuración de la Organización de los Estados Americanos, en donde deba contemplarse la posibilidad de crear un órgano judicial formado por personal de cada Estado miembro, que le permita hacer contemplar y acatar las disposiciones señaladas en su Carta, y no es que ésta esté tan mal en sus principios, sino más bien, no cuenta con un organismo que le permita respetarlos, provocando con esto, el que sólo un miembro de la Organización emplee su poderío, política, economía y métodos a su conveniencia. Y en todo caso, ante la imposibilidad de su formación, sería más conveniente la desaparición de la

Organización de Estados Americanos, toda vez que no puede cumplir con sus fines.

Es de comprenderse que es una labor verdaderamente difícil de emprender, pero tal vez, algún día, se tenga el verdadero deseo, firmeza y posibilidad de hacerlo.

## C O N C L U S I O N E S

PRIMERA.- Dentro de todo este análisis de la vida y trayectoria de la Organización de los Estados Americanos, se ha contemplado que desde su origen, el cual fue propuesto por el gobierno estadounidense, con la bandera del ideal bolivariano, -sólo que éste no contemplaba la intención de que Estados Unidos formara parte de la unión de los países independientes- éste a mantenido el mando dentro de la misma, sobreguardando todo lo relacionado a lo que a él le perjudique o convenga.

SEGUNDA.- En un principio le convino a Estados Unidos la formación de la organización para alejar el comercio europeo de latinoamérica y poder adueñarse de él, con el cual tuvo muy buenos dividendos, principalmente durante la Segunda Guerra Mundial, para luego mantener su supremacía con ello y maniatar e influenciar a todos los miembros de la organización, con lo que ha obteniendo en algunos casos y casi obligando en otros, a través de acuerdos internacionales y políticos, bien seguros sus beneficios.

TERCERA.- Después, el Organismo Regional le ha servido a Estados Unidos para combatir al comunismo, al que ha tratado de evitar sobre el continente americano a cualquier costa, sea humana o material, influenciando y apoyando a gobiernos totalitarios y a los que no considera malos para sus pueblos, pero en cuanto aparece la chispa del comunismo, no importa si sean buenos o malos estos gobiernos, lo importante es terminar con ellos, valiendose de la influencia que ejerce sobre los Estados miembros y sobre los gobiernos a los que ellos protegen y ayudan, para que a su vez, éstos presionen y combatan a aquellos que pretendan ir en contra de lo que Estados Unidos considera peligroso para la América toda ó para la América de ellos.

CUARTA.- La creación de la Organización de los Estados Americanos, fue con el fin principal de salvaguardar la paz y la libertad en el hemisferio americano, fin que no se ha cumplido debido a las guerras internas de varios Estados miembros para obtener su democracia, y a la intervención de los Estados Unidos en la vida de todos los Estados americanos a través de su política e invasiones.

QUINTA.- Por otro lado, los principios implícitos y de mayor trascendencia en la Carta de la Organización de los Estados Americanos han sido violados por Estados Unidos, como a sido su artículo 15, que señala "ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior excluye no solamente la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de ingerencia o de tendencia atentaria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen"; el artículo 16 que señala "ningún Estado podrá aplicar o estimular medidas coercitivas de carácter económico o político para forzar la voluntad soberana de otro Estado y obtener de éste ventajas de cualquier naturaleza", así como su artículo 17 que señala "El territorio de un Estado es inviolable; no puede ser objeto de ocupación militar ni de otras medidas de fuerza tomadas por otro Estado, directa o indirectamente, cualquiera que fuere el motivo, aun de manera temporal. No se reconocerán las adquisiciones territoriales o las ventajas especiales que se obtengan por la fuerza

ó por cualquier otro medio de coacción"; independientemente de "El respeto a la libre determinación de los pueblos".

SEXTA.- Así mismo, el Tratado Interamericano de Ayuda Recíproca, a servido a Estados Unidos para provocar invaciones a diferentes Estados americanos al invocarlo (ó no), pues en su artículo 3o. señala: "Las altas partes contratantes convienen en que un ataque armado (contra) cualquier Estado Americano será considerado como un ataque contra todos los Estados Americanos y, en consecuencia, cada una de las partes contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque..."; por lo que Estados Unidos siempre se ha adjudicado como propio un ataque hecho a cualquier otro país americano, cuando le conviene.

SEPTIMA.- Por lo que puede decirse, que mientras los países latinoamericanos participaron en la formación del Organismo Regional con el fin de encontrar ayuda y solución a sus conflictos económicos y sociales, pero sobre todo en ese entonces y actualmente, el de encontrar a través de éste el medio de apoyo para salvaguardar la paz y respeto de sus gobiernos, Estados Unidos sólo vió y ha visto

-considerando que Estados Unidos les llevaba, en ese entonces, más de medio siglo de adelanto,- a través de este Organismo, la oportunidad de aprovecharse de los países latinoamericanos, ya que sólo les ha servido para comprometer su voluntad y sus riquezas.

OCTAVA.- Ahora bien, para el fin para lo que fue creado el Organismo Regional, no podemos decir mucho más de lo que ya hemos visto, definitivamente si a servido para ayudar a solucionar conflictos de paz entre algunos de los países miembros, pero cuando se trata de intereses estadounidenses, sólo son ellos los que importan, a ellos no les interesa el respeto al principio de no intervención, o la autodeterminación de los pueblos como ya lo hemos mencionado anteriormente, siempre y cuando no sean ellos los perjudicados, ni sus principios ni su supremacía, y no suelen dejar en paz a aquellos a quienes no desean, hasta verlos derrotados y con el tipo de gobierno que a ellos les convenga o satisfaga.

NOVENA.- Por otro lado, dentro de la primera parte de la Carta de la O.E.A. se encuentra un capítulo titulado "Naturaleza y Propósitos", donde se señalan cinco propósitos esenciales del organismo regional, a

saber: afianzar la paz y la seguridad del Continente, prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados miembros; organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión; procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos; y promover por medio de la acción cooperativa su desarrollo económico, social y culturales; de los cuales ninguno de ellos se ha podido cumplir enteramente, en parte, por los mismos Estados miembros, pero principalmente por así convenir a Estados Unidos.

DECIMA.- Así también vemos, que dentro del Consejo de la O.E.A., se encuentran tres órganos permanentes como son: el Consejo Interamericano Económico y Social, el Consejo Interamericano de Jurisconsultos y el Consejo Interamericano Cultural; de los cuales no se ha obtenido gran logro, siendo los dos primeros los más importantes, pues al primero al que se le encomendó promover el bienestar económico y social de los países americanos, se le ha tratado de suplir por otras organizaciones porque no ha funcionado, por lo menos en la índole económica; en cuanto al segundo se contempla que sus reuniones son muy

esporádicas y que no se ha logrado obtener la unificación de las legislaciones de los países americanos, tarea por demás difícil.

DECIMA PRIMERA.- Por lo tanto, la Organización de los Estados Americanos, no ha cumplido con los fines para la cual fue creada, principalmente la de mantener la paz en el Continente, requisito indispensable para poder empezar a crecer en los demás problemas naturales de toda nación, como los sociales y económicos, tan es así, que incluso se han buscado otras vías para su obtención, como la formación de Grupos como los de Contadora y de Apoyo, a los que Estados Unidos fue poniendo piedras en su camino para que no lograran su objetivo, porque a ellos no les convenía; o como la formación de la ALALC ó ALADI y muchos más para el desarrollo de su comercio y economía.

DECIMA SEGUNDA.- También han existido demandas en pro de la redefinición y contribución efectiva de la O.E.A. a sus objetivos, sin que se haya podido lograr, por lo tanto y ante sus deficiencias, da lo mismo que exista o no esta organización.

DECIMA TERCERA.- Es de aceptarse, que mucho de la falta de observancia a los principios contemplados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, se debe a la falta de un organismo judicial que le permita hacerlos cumplir, pero si existe la imposibilidad de formarlo, es más conveniente la extinción del Organismo Regional, toda vez que en el estado en que se encuentra sólo sirve de escudo a uno sólo de sus miembros para beneficios propios.

B I B L I O G R A F I A

**AGUILAR MONTEVERDE, Alonso**  
El Panamericanismo. De la Doctrina Monroe a la Doctrina Johnson.  
Ed. Cuadernos Americanos.  
México, 1965.

**ALEMÁN TRISONTLE**  
Las razones y las Obras.  
Gobierno de Miguel de la Madrid.  
Crónica del Sexenio 1982-1988.  
Presidencia de la República/Unidad de la Crónica  
Presidencia/F.C.E.  
1er. año, 2a. Ed.  
México, 1985.

**ALEMÁN TRISONTLE**  
Las razones y las Obras.  
Gobierno de Miguel de la Madrid.  
Crónica del Sexenio 1982-1988.  
Presidencia de la República/Unidad de la Crónica  
Presidencia/F.C.E.  
2do. año, 1a. Ed.  
México, 1985.

**ALEMÁN TRISONTLE**  
Las razones y las Obras.  
Gobierno de Miguel de la Madrid.  
Crónica del Sexenio 1982-1988.  
Presidencia de la República/Unidad de la Crónica  
Presidencia/F.C.E.  
3er. año, 1a. Ed.  
México, 1986.

**ALEMÁN TRISONTLE**  
Las razones y las Obras.  
Gobierno de Miguel de la Madrid.  
Crónica del Sexenio 1982-1988.  
Presidencia de la República/Unidad de la Crónica  
Presidencia/F.C.E.  
4to. año, 1a. Ed.  
México, 1987.

**ALEMAN TRIONTE**

Las razones y las Obras.

Gobierno de Miguel de la Madrid.

Crónica del Sexenio 1982-1988.

Presidencia de la República/Unidad de la Crónica

Presidencia/F.C.E.

6to. año, 1a. Ed.

México, 1989.

**CAICEDO CASTILLA, José Joaquín**

El Derecho Internacional en el Sistema Interamericano.

Madrid, Cultura Hispanica, 1970.

**CANTES SANTACANA, Manuel**

La Organización de los Estados Americanos y las Naciones Unidas.

3a. Ed.

Washington, Unión Panamericana, 1957.

**CASTILLO, Antonio del**

Antecedentes del Panamericanismo: del Congreso de Bolívar de 1826 al Convenio de Panamá del Sistema Económico Latinoamericano, SELA, 1975.

Bogotá, Colombia, Banco Cafetero, 1976.

**CONNELL-SMITH, Gordon**

El Sistema Interamericano

Ed. Fondo de Cultura Económica.

México, 1971.

**CHO, Key Sung.**

La O.E.A.: su estructura actual y reformas, 1972.

Prof. Edmundo Vargas Carreño.

**FERNANDEZ-SHAW, Felix Guillermo**

La Organización de los Estados Americanos, O.E.A.: una nueva visión de América

Madrid, Ediciones Cultura Hispanica, 1959.

FORO INTERNACIONAL  
Conflictos de competencia entre las Naciones Unidas y  
la O.E.A.

Vol. VI, Nos. 1, 2, 3 y 4  
Ed. Libros de México, S.A.  
México, 1965.

GARCIA, Amador  
Sistema Interamericano a través de tratados,  
convenciones y otros documentos.

Washington, Secretaría General de la O.E.A.,  
Subsecretaría de asuntos Jurídicos, 1961.

GARCIA BAUER, Carlos  
Universalismo y Panamericanismo  
Guatemala, Universidad, 1961.

GOMEZ ROBLEDO, Antonio  
La crisis actual del Sistema Interamericano  
Ed. Libros de México, S.A.  
México,

HERRERA ORRANTIA, Raúl Homero  
Las resoluciones de las Conferencias Interamericanas  
como normas jurídico-internacionales, 1960.

INTER-AMERICAN INSTITUTE OF INTERNACIONAL LEGAL STUDIES,  
WASHINGTON, D.C.

El Sistema Interamericano, estudio sobre su desarrollo  
y fortalecimiento.

Madrid, Centro de Estudios Jurídicos Hispanoamericanos  
del Instituto de Cultura Hispánica, 1966.

MONTGRO, Walter  
Introducción a las doctrinas Politico-Económicas,  
Ed. Fondo de Cultura Económica.  
México, 1969.

MORENO PINO, Ismael  
Orígenes y evaluación del Sistema Interamericano.  
Secretaría de Relaciones Exteriores.  
México, 1977.

**LIBRERIA LAROUSSE**

**Nuevo Pequeño Larousse Ilustrado**

**The 4 Braille Larousse, Paris, 1951.**

**12a. Tirada.**